

Algunos efectos de la ocupación indonesia en Timor-Leste

ANA BEATRIZ SÁNCHEZ LARA



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS
BOGOTA
2019**

Algunos efectos de la ocupación indonesia en Timor-Leste

ANA BEATRIZ SÁNCHEZ LARA

DIRECTORA: SANDRA ROCÍO GAMBOA RUBIANO

CAMPO DE FORMACION: DERECHOS HUMANOS

LINEA DE INVESTIGACION: SOCIO-JURÍDICA



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

FACULTAD DE DERECH O Y CIENCIAS SOCIALES

MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS

BOGOTA

2019

*En memoria de todas las víctimas de la masacre de Santa Cruz, 12 de noviembre de 1991
en Dili.*

*Al pueblo timorense, que ha sufrido las ausencias, y algún día se encontrará con las
emergencias.*

A Martín, el ser que alimenta mi ser.

Agradecimientos

A mi más entrañable maestra, amiga y acompañante de ruta, Sandra Gamboa Rubiano, sin ella un paso más en el peldaño, no hubiera podido ser posible; a mi profesor Omar Prieto, quien me apoyó y confió en la investigación, desde el principio hasta el final, su aporte fue fundamental; a Fernando Eslava Ríos, escudero, soporte valioso en este esfuerzo intelectual; a Kelly Da Silva, amiga a quien encontré en Timor-Leste, defensora de las causas timorenses, soporte académico en la investigación; y a mis hermanas y hermanos, ausentes y presentes, legados entrañables del afecto de mi madre y padre.

Resumen

Desde un análisis histórico, social y jurídico, se abordan los tres escenarios colonizadores vividos por Timor-Leste desde la llegada de Portugal hasta el arribo de la comunidad internacional en el contexto del posconflicto de liberación de Indonesia, como formas de imposición *monocultural* de occidente, entre estas, el surgimiento del Tribunal Especial o Híbrido. Espacio construido en la etapa de la globalización, no desde la lógica de la participación de quienes padecieron veinticuatro años de dominio indonesio, sino por quienes, con criterios ajenos a las costumbres y saberes locales impusieron un modelo de justicia transicional que a la postre sirvió para procesar sólo timorenses involucrados en el conflicto y dejó de lado a los indonesios responsables del mismo.

Esta forma de *colonialismo* como sistema, Santos (2003a) la enmarca dentro del proceso a través del cual una parte de la humanidad dice estar salvando a la otra parte de esta, de la destrucción. Es así como durante todo el proceso de instalación de la misión de las Naciones Unidas en Timor-Leste, hubo la preocupación del “qué hacer” con los crímenes cometidos durante las graves violaciones ocurridas, previo, durante y posterior a la *popular consultation*. No obstante, la pregunta no fue recurrente para saber “qué hacer” con los crímenes derivados de la ocupación y anexión, veintitrés años atrás. Ello se muestra con la negociación y promesa del gobierno indonesio a la comunidad internacional de juzgar a sus connacionales, presuntos responsables de haber cometido crímenes graves en territorio timorense, para evitar así, acudir a la justicia internacional. Promesa incumplida por parte de este, aplicando una justicia aparente para algunos militares a quienes se les absolvió de todas responsabilidades y para otros como en el caso del General Wiranto, a quién nunca se le llamó a responder por los crímenes cometidos en 1999, dejando el manto de absoluta impunidad. En tanto, en el Tribunal Ad hoc Mixto con toda rigurosidad se procesaron y condenaron a todos los locales que resultaron involucrados en el conflicto.

El abordaje de la investigación es la oportunidad para contribuir a la discusión de temas como los efectos de la imposición de modelos *homogeneizados* con aparente sentido de justicia, que finalmente resultan favoreciendo a los creadores del modelo, y desfavoreciendo a quienes son objeto de dicho modelo.

Abstract

From a historical, social and legal analysis, the three colonizer scenarios lived by Timor-Leste have been addressed since the arrival of Portugal until the arrival of the international community in the context of the post-conflict of liberation of Indonesia, as forms of monocultural west imposition, among these, the emergence of the Special Court or Hybrid. Space built in the stage of globalization, not from the logic of the participation of those who suffered twenty-four years of Indonesian domination, but by those who, with criteria outside of local customs and knowledge, imposed a model of Transitional justice that eventually served to prosecute only Timorese involved in the conflict and put aside the Indonesian responsible.

This form of colonialism as a system, Santos (2003a) framed it within the process through which a part of humanity claims to be saving the other part of their destruction. In this way, during the entire installation of the United Nations Mission in Timor-Leste, there was concern about "what to do" with the crimes committed during the serious violations that occurred, prior, during and after the popular consultation. However, the question was not recurrent to know "what to do" with the crimes derived from occupation and annexation, twenty-three years ago. This is shown by the negotiation and promise of the Indonesian Government to the international community to judge its nationals, presumed responsible for committing serious crimes in Timorese territory, in order to avoid, to go to international justice. Unfulfilled promise by this, applying an apparent justice for some military who were acquitted of all responsibility and for others as in the case of General Wiranto, whom he was never called to answer for the crimes committed in 1999, leaving the mantle of absolute

impunity. Meanwhile, in the mixed Ad hoc Tribunal, all the locals that were involved in the conflict were prosecuted and condemned.

The approach of this research is the opportunity to contribute to the discussion of issues such as the effects of the imposition of homogenized models with apparent sense of justice, which eventually result in favoring the creators of the model, and disfavoring who are the subject of that model.

Tabla de Contenido

Introducción	1
Capítulo 1. Colonización, ocupación y globalización: los caminos iniciales de la opresión en Timor Leste	8
1.1. La colonización asiática y la llegada de occidente a Timor Leste.	8
1.1.1. ¡Error! Marcador no definido.	
1.1.2. 29	
1.1.3. 30	
1.1.4. 32	
1.2. La ocupación de Indonesia como expresión colonizadora	20
1.3 Timor-Leste y la independencia: La occidentalización	29
1.3.1. La constitución de los partidos timorenses	30
1.3.2. La declaración de independencia y la invasión de Indonesia	35
1.3.3. El “gobierno provisional” títere y la integración de Timor-Leste con Indonesia	41
1.3.4. El cerco de FALINTIL y la resistencia	42
1.3.5. Bombardeo, hambre y aniquilación: La muerte por doquier	45
1.4. Reconstruyendo la resistencia y el fin de la ocupación indonesia.	49
1.4.1. La situación de Timor-Leste antes de la apertura del país	51
1.4.2. El Consejo Nacional de Resistencia Maubere, el movimiento estudiantil y la Iglesia de Timor.	53
1.4.3. La masacre de Santa Cruz y la condena a Xanana Gusmão	54
1.4.4. El movimiento estudiantil timorense y los grupos paramilitares	55
1.4.5. La comunidad internacional frente a la cuestión de Timor-Leste	56
1.4.6. La democracia en Indonesia y la escalada de violencia	57
1.4.7. La misión de las Naciones Unidas y la consulta popular	58
1.4.8. La agudización del conflicto y las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos	59
1.4.9. La independencia de de Timor-Leste y la intervención de la Comunidad Internacional como paso final a la Globalización.	75
1.5. Conclusión provisional	80
Capítulo 2.	63
2.1. Sentido común y ausencias en Timor-Leste	63
2.1.1. El sentido común: Una lucha entre la modernidad y el saber maubere	64

2.1.2. Una lucha entre la modernidad y el saber maubere	71
2.1.3. El saber maubere y la autodeterminación	74
2.1.4. Las ausencias de Timor-Leste	75
2.1.5. ¿Una lucha contrahegemónica?	79
2.1.6. Los primeros pasos del colonialismo jurídico internacional en Timor-Leste	80
2.1.7. Juicio del campesino timorese Armando dos Santos y el cambio de legislación por el Tribunal de Recurso de Timor-Leste	82
2.1.8. Debido proceso como derecho humano	85
2.1.9. Legalidad colonial	88
2.1.10. El Tribunal de Dili contra la corriente	89
2.2. ¿El Tribunal Ad hoc indonesio: remedo de justicia?	91
2.2.1. Los presuntos responsables, los acusados y su procesamiento	93
2.2.2. ¿Cuál fue la utilidad del tribunal ad hoc indonesio?	95
2.3. La sensación de impunidad en el pueblo timorese.	95
2.4. La comunidad internacional, ceguera y la impunidad	100
2.4.1. La impunidad en el interior del país.	
2.5. Conclusión provisional	127
Conclusiones	128
Referencias Bibliográficas	133

Lista de figuras

Figura 1

10

ABREVIATURAS

ABRI	Angkatan Bersenjata Republik Indonesia
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ADITLA	Associação Democrática para a Integração de Timor Leste na Austrália
APODETI	Associação Popular Democrática Timorese
ASDT	Associação Social-Democrata Timorese
ASEAN	Association of Southeast Asian Nations
BMP	Besih Merah Putih
c.	Contra
CAVR	Comissão de Acolhimento, Verdade e Reconciliação de Timor-Leste
CIA	Central Intelligence Agency
CNRM	Conselho Nacional da Resistência Maubere
CNRT	Congresso Nacional de Reconstrução de Timor-Leste
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CRRN	Conselho Revolucionário da Resistência Nacional
CRS	Catholic Relief Services
EE. UU.	Estados Unidos de América
FALINTIL	Forças Armadas de Libertação e Independência de Timor-Leste
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación

FMI	Fondo Monetario Internacional
FRETILIN	Frente Revolucionária de Timor Leste Independente
ICTJ	International Center for Transitional Justice
ICTY	International Criminal Tribunal for Former Yugoslavia
IMPETTU	Ikatan Mahasiswa dan Pelajar Timor Timur
INTERFET	International Force East Timor
KOTA	Klibur Oan Timor Asuwain
KPP-HAM	Commission for Human Rights Violations in East Timor
MFA	Movimento das Forças Armadas
Núm.	Número
OEA	Organización de Estados Americanos
OJECTIL	Organizaçao de Juventude Catolica de Timor-Leste
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
Pág.	Página
Págs.	Páginas
Parrs.	Párrafos
PKI	Partai Komunis Indonesia
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POLRI	Kepolisian Negara Republik Indonesia
RENETIL	Resistência Nacional dos Estudantes de Timor-Leste
SCU	Serious Crimes Unit
TNI	Tentara Nasional Indonesia
UDT	União Democrática Timorese

UNAMET	United Nations Mission in East Timor
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNMISET	United Nations Mission of Support to East Timor
UNMIT	United Nations Integrated Mission in East Timor
UNTAET	United Nations Transitional Administration In East Timor
UNTIM	Universitas Timor Timur
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Vol.	Volumen
vs.	Versus

Introducción

La República Democrática de Timor Leste o Timor Oriental, corrió la misma suerte que determinó la colonización europea para la mayoría de los países asiáticos, africanos y latinoamericanos. La colonización desarrollada por Portugal y España entre los siglos XV y XVI implicó, como en los casos restantes, la obligada adopción de una cultura ajena a su cosmovisión y a sus saberes ancestrales. En otras palabras, este proceso continuó, en términos de Dussel (2000), con el despliegue del “Sistema-mundo” (p.46), que había iniciado en 1492 y también abarcó al Extremo Oriente y a América Latina, convirtiendo al planeta en un mismo lugar.

Debe diferenciarse la *colonización* como proceso histórico y el *colonialismo* como sistema, Boaventura de Sousa Santos (2003a) describe el segundo como el proceso mediante el cual una parte de la humanidad dice salvar a la restante, fundamentando su destrucción. Entonces, como es propio de la racionalidad instrumental, el colonialismo se constituye como una de las fórmulas de la dominación, en el cual se ve al *otro* como un mero objeto (Santos, 2005).

Comprender las particularidades de la colonización llevada a cabo por España y Portugal, implica partir desde una visión extensa de este proceso, iniciado en América Latina y propagado luego hacia el resto del mundo. En efecto, como producto de la colonización, se observa la convergencia de factores comunes como la imposición de la cultura, el idioma, la religión y los nuevos modos de producción económica. Se evidencian, así mismo, algunas particularidades debidas a las características ancestrales, la posición geográfica y la dimensión territorial, pues Timor-Leste podría constituir una mínima fracción de Brasil. Se podría agregar incluso, diferencias relativas a los intereses que se fueron creando en cada uno

de los territorios, pero la esencia del fenómeno socioeconómico y político permaneció en estos dos extremos del mundo.

En el escenario particular de Timor-Leste durante el siglo XVI, el proceso de colonización portuguesa sólo llegó a un pequeño segmento de la población debido al poco interés de los lusos en colonizar la totalidad de la isla. Su propósito inicial fue solamente económico: iban en búsqueda de sándalo, canela y otras especias de la región. Pero, dado el interés de los misioneros dominicos en difundir su religión, impulsaron la evangelización en 1590 con la construcción de la primera iglesia católica en Lifau, dentro del enclave portuario de Oecusse. A diferencia del escenario latinoamericano, la imposición cultural portuguesa en Timor-Leste no se extendió a todo el territorio, sino hasta el siglo XIX con la independencia de Brasil. El auge del catolicismo entre las décadas de 1970 y 1990 del Siglo XX¹, trascendió desde la identidad religiosa occidental, para convertirse en intérprete y voz de los timorenses en la invasión de Indonesia, e incluso en un mecanismo de reivindicación social. Se trata, en términos de Santos (2003b), de una *teoría de traducción* de los sentimientos de independencia de los *maubere*, al punto que en sus ritualidades se incluyó el idioma *tetum*.

En dicho momento, Portugal volvió su mirada hacia la colonia y la incluyó dentro de la categorización social que había reservado para la mayoría de la población del mundo. Impusieron nuevas identidades sociales y geo-culturales, originando categorías desconocidas hasta el momento, que son recogidas y comentadas por Quijano (2011):

“De una parte: “Indio”, “Negro”, “Asiático” (antes “Amarillos” y “Aceitunados”), “Blanco” y “Mestizo”. De la otra: “América”, “Europa”,

¹ Tal como se evidenciará en el transcurso del presente documento, el catolicismo trascendió su propia lógica como identidad religiosa occidental, para convertirse en el intérprete y vocero de los timorenses durante la invasión indonesia. Por tanto, dentro de la subjetividad, esta religión es una aspiración de reivindicación social y no una imposición cultural. En términos de Santos (2003b), la lógica de la iglesia católica de Timor-Leste fue parte de una *teoría de traducción* de los sentimientos de independencia de los *maubere*, a tal punto que en los oficios de la misma se incluyó el *tetum*, lengua común de estos

“África”, “Asia” y “Oceanía”. Sobre [estas categorías] se fundó el eurocentramiento del poder mundial capitalista y la consiguiente distribución mundial del trabajo y del intercambio”. (p.1)

Quijano encuentra que la idea de *raza* es el instrumento de dominación social más poderoso creado en los albores de la formación de América y del capitalismo. Este tuvo un uso sucesivo y fue difundido en los siglos posteriores como parte de la dominación colonial europea, incluyendo de nuevo, como ejemplos de dicha situación, al sudeste asiático y, específicamente a Timor -Leste. Sobre esta idea se trazaron además las diferencias y distancias determinadas en la configuración del poder, con implicaciones cruciales en el proceso de democratización de sociedades y Estados, así como en la formación de Estados-nación modernos (Quijano, 2014a).

En América, esta representación de *raza* se utilizó para otorgar legitimidad a las relaciones de dominación impuestas por la conquista. La constitución de Europa como nueva identidad después de América, sumada a la expansión del colonialismo europeo sobre el resto del mundo, llevaron a la elaboración de la perspectiva eurocéntrica del conocimiento y a la elaboración teórica de la abstracción de *raza* como la naturalización de las relaciones coloniales de dominación entre europeos y no-europeos (Quijano, 2014a).

Se tiene entonces, un tránsito que llega hasta la actualidad, donde la comprensión de *Raza*, ha movilizó la construcción del colonialismo. No en vano autores como Roberts (2010) observan que el *colonialismo* y la *globalización* constituyen dimensiones de la hegemonía mundial europea. La conexión entre estos dos fenómenos es descrita por Quijano, quien encuentra que desde los entes dominantes se impulsó el fin del colonialismo para evitar que los enfrentamientos siguieran reduciendo “el campo de maniobra de la burguesía hegemónica” (1997, p. 29), instalando en su lugar el imperialismo. Es así como la

globalización se enmarca en el poder colonial/capitalista (Quijano, 2000), donde la desigual distribución de sus beneficios tiene como su más frecuente respuesta “la marginación, la miseria y el atropello a la dignidad” (Artigas, 2001).

Debe resaltarse que el modelo de la política colonialista europea no fue ejecutado exclusivamente en América Latina. En la colonización asiática se produjo un paradigma similar con la *introducción* de otros pueblos en la *modernidad*, bajo un modelo europeo sustentado en el concepto de raza.

En efecto, como subraya Wagbou (2012), los marineros portugueses jugaron un papel preponderante de la expedición y el descubrimiento de Asia para Occidente, al ser pioneros en este contacto cultural, con la expedición de Vasco da Gama hasta el puerto de Calcuta en India (p.8). Este primer abordaje les permitió una posición privilegiada, que utilizaron a su vez para conquistar Goa (India), las costas de Ceilán e inclusive, para establecer puertos comerciales en el Sultanato de Malaca, (actual Indonesia). Esta política colonialista resultó tardía respecto de reinos europeos como Reino Unido, con Bombay, el Golfo de Bengala y Carnata; y Holanda con sus colonias en Java, Sumatra, y Moluca. Dentro de los dominios portugueses, hasta 1975, se encontraba la isla de Timor.

La colonización portuguesa no incluyó el uso de violencia armada, como sí ocurrió con la declaración de guerra de Inglaterra a China por su negativa a importar el opio producido en la India. En lugar de ello, se estableció una administración colonial, influenciada por la consigna de las “*tres ces*”: colonizar, cristianizar y comerciar. Esta conducción se desarrolló en alianza con los jefes locales que ostentaban alguna delegación de poder, como sucedió en la administración colonial africana y en los dominios de la Compañía Neerlandesa de las Islas Orientales. Las colonias europeas también sometieron a la población a trabajos forzados para extraer determinados recursos estratégicos, como también ocurrió en Timor-Leste. (Wagbou, 2012).

Estos procesos fueron acompañados por la consigna de *civilización*, la transformación de dichos jefes en beneficiarios y el reemplazo de la cultura local de cada *colonia*, por elementos europeos. En este punto, la “evangelización cristiana”, jugó un papel central, enfocada como dominio cultural, expuesta a los locales como una “salvación” de sí mismos, a través de la destrucción de su propia identidad. Debido a esta se impusieron aspectos culturales y avances tecnológicos bajo la denominación de revolución industrial² .

Como un contraste en la región, Japón logró su industrialización sin ser colonizado ni explotado y, por tanto, sin que la inversión y el dominio extranjero tuvieran lugar. Con todo, en esta potencia asiática la *modernización* constituyó un enorme choque cultural que afectó su identidad. La clase dominante japonesa advirtiendo lo que ocurría al otro lado del Mar del Este, en China, determinó que tenía condiciones para evitar una colonización similar a la africana, la latinoamericana y la de sus vecinos asiáticos. Al carecer de los recursos naturales que hubieran podido tentar a las metrópolis europeas, logró su desarrollo industrial con base en su pobreza. Es decir, la escasez implicó la no explotación extranjera. (Gunder, 1971), con lo que se rescató de la aplicación de la racionalidad indolente.

Santos (2003b), expresa que la *racionalidad indolente* constituye una visión occidental, consistente en la invisibilización de alternativas respecto de la realidad hegemónica, que puede ser enfrentada con una nueva racionalidad *cosmopolita*, dirigida en sentido contrario al conocimiento visible actual, para encaminarse hacia el nuevo conocimiento que ha sido invisibilizado. Es decir, la lucha contra la realidad indolente exige pensar en nuevo sentido común, emancipador, que permita el arribo de otra realidad, deseable y posible.

² Un hecho interesante que se acota nuevamente en el caso de Timor-Leste es la poca receptividad de la religión católica en los habitantes de la isla, puesto que en la mayoría de los poblados rurales se continuaba practicando el “animismo” como culto principal. Se podría indicar que el colonialismo cultural bajo el símbolo de la cruz católica no tuvo gran éxito.

Con estos parámetros, la presente investigación constituye una aproximación teórica a la comprensión de la ocupación indonesia en el actual Timor-Leste, a la revisión de algunos de sus efectos socioculturales, en particular los más cercanamente vinculados con la constitución del Tribunal Especial para Timor-Leste. De ahí que se enmarca en el campo jurídico social, utilizando una *metodología analítica y explicativa* para determinar la existencia de los potenciales efectos de la ocupación de Indonesia en la comisión de crímenes internacionales por algunos timorenses en el marco de la independencia de 1999, y su enjuiciamiento ante el Tribunal Especial para el juzgamiento de crímenes graves. El debate se presenta entre la cultura del pueblo timorense antes de la ocupación y la imposición de otras formas de interrelación e interculturalidad por Indonesia. Para ello, se tomó como base el informe de la Comisión de Acogimiento Verdad y Reconciliación (CAVR), dado la fidelidad con que se relata de una forma crítica todo lo ocurrido en Timor – Leste.

La República Democrática de Timor-Leste, es uno de los países más jóvenes y pobres del planeta a pesar de estar rodeado por el Océano Índico y de limitar con los mares de Timor, Savu, Banda, y de tener como países fronterizos a Australia e Indonesia. Mientras que Timor Occidental integra el archipiélago indonesio, Timor- Leste ocupa la parte oriental de la isla, habitado por el pueblo *Maubere* de origen melanesio y malayo (Velásquez, 2007). Esta región que compartió la suerte de la colonización es un lugar desconocido en el contexto latinoamericano, a pesar de ser una de las sedes de uno de los tribunales penales internacionales híbridos o mixtos. No obstante, las fuentes que cubren parte de su historia permiten reconocer un escenario de dolores familiares, de voces acalladas, de impunidad sobre los crímenes del poder occidental.

Por ello se decidió abordar el contexto de creación de este tribunal a partir de categorías de análisis obligado en el pensamiento crítico: colonización, ocupación y globalización. En el caso particular, además son procesos de importancia para establecer

algunos de los mecanismos utilizados por la extensión de la hegemonía expansiva colonizadora a las islas del Sudeste Asiático. Dentro de las múltiples fórmulas de dominación internacional, aquí se abordarán tres mecanismos utilizados para colonizar Timor - Leste: la colonización de los siglos XVI y XVII, la ocupación por Indonesia, y las intervenciones de las Naciones Unidas y de algunos países de la comunidad internacional. Por ello se revisan algunos de los casos llevados a cabo por el Tribunal Ad hoc de Timor - Leste y por el Supremo Tribunal de Indonesia, sobre los crímenes perpetrados en Timor-Leste durante 1999, lo que constituye una oportunidad académica para dilucidar interrogantes como los siguientes: ¿Por qué algunos timorenses sin haber cometido delitos anteriores a la guerra, sin haber cultivado comportamientos violentos colectivos, pudieron cometer crímenes internacionales? ¿Cuál fue la influencia de Indonesia para que algunos timorenses decidieran apoyar a un país ocupante? ¿Se revelan nuevas formas de colonialismo? ¿Por qué el Tribunal sólo procesó a los nacionales timorenses vencidos y no a los indonesios como propiciadores de la guerra?

En el primer capítulo se presentarán algunos de los hitos de desarrollo sociocultural y político del pueblo timorense hasta la anexión a Indonesia como aliado innegable de Occidente, así como la resistencia a este fenómeno. También se abordarán los constructos y efectos del colonialismo, para determinar su influencia en la cultura, la organización social y en su interrelación con la política. En el contexto de la resistencia a la ocupación: i) Se observarán las actuaciones en lógica de represión de Indonesia y la postura de la comunidad internacional bajo el temor a la expansión del comunismo, en el contexto de la Guerra Fría. ii) También se revisará la resistencia a través de conceptos de Boaventura de Sousa Santos, como *sentido común*, *modernidad eurocéntrica*, y las lógicas de las *ausencias*. Así se resignificará cada *lógica –o monoculturas de lo científico y el saber, del tiempo lineal, de la naturalización de las diferencias, de la escala dominante, y la de la productividad* en los

diferentes contextos vividos en Timor-Leste. El debate en el segundo capítulo se centrará en revisar la influencia del colonialismo en el papel de las organizaciones públicas internacionales desde el posconflicto hasta las consecuencias de la justicia transicional. Para ello, se discutirán los representativos casos del campesino timorese Armando dos Santos, y del General Wiranto, comandante de las Fuerzas Armadas Nacionales de Indonesia. El campesino timorese, quien cumplió órdenes para atacar a sus connacionales, fue procesado tras su acogimiento voluntario, en las Salas Especiales del Tribunal Mixto de Dili. Después de su absolución por crímenes contra la humanidad, fue condenado en segunda instancia por el crimen de Genocidio, bajo el Código Penal Portugués, normativa que no estaba en vigor para la época de ocurrencia de los hechos. Dicha situación contrasta con la impunidad del general Wiranto, uno de los más altos responsables de los graves crímenes cometidos en el año de 1999 en Timor- Leste y gestor de grupos paramilitares. En este caso, a pesar de la orden de arresto definida por el Tribunal de Dili, se mantuvo en la impunidad, a partir de acciones que incluyeron a la dirigencia política de Timor-Leste. También se abordarán cuestiones como la terminación de las labores de Tribunal Especial, la creación de la Comisión de la Verdad y la Amistad, el limitado papel de las víctimas y la sensación de absoluta impunidad en relación con los crímenes cometidos por indonesios. A través de estos contrastes, se determinarán las tensiones entre las lógicas generales del colonialismo y el proceso de colonización de Timor Leste, estableciendo, además, el colonialismo desarrollado en la última etapa de la Globalización, donde la Comunidad Internacional, impone hegemoníamente un derecho planetario.

Capítulo 1. Colonización, ocupación y globalización: Los caminos iniciales de la opresión en Timor Leste

1.1. La colonización asiática y la llegada de Occidente a Timor-Leste.

Con el fin de contextualizar el territorio en el cual se desarrollaron los hechos — objeto de análisis en el presente documento—, esbozaremos la ubicación y las principales características geográficas de Timor-Leste.

La isla de Timor-Leste se encuentra ubicada en Asia, en el archipiélago indonesio. De esta formación geográfica, la isla de Timor es la más próxima a la costa norte australiana. De igual modo, se localiza al sur de la Isla de Pulau Wetar y el Estrecho de Wetar, y al norte del denominado Mar de Timor.

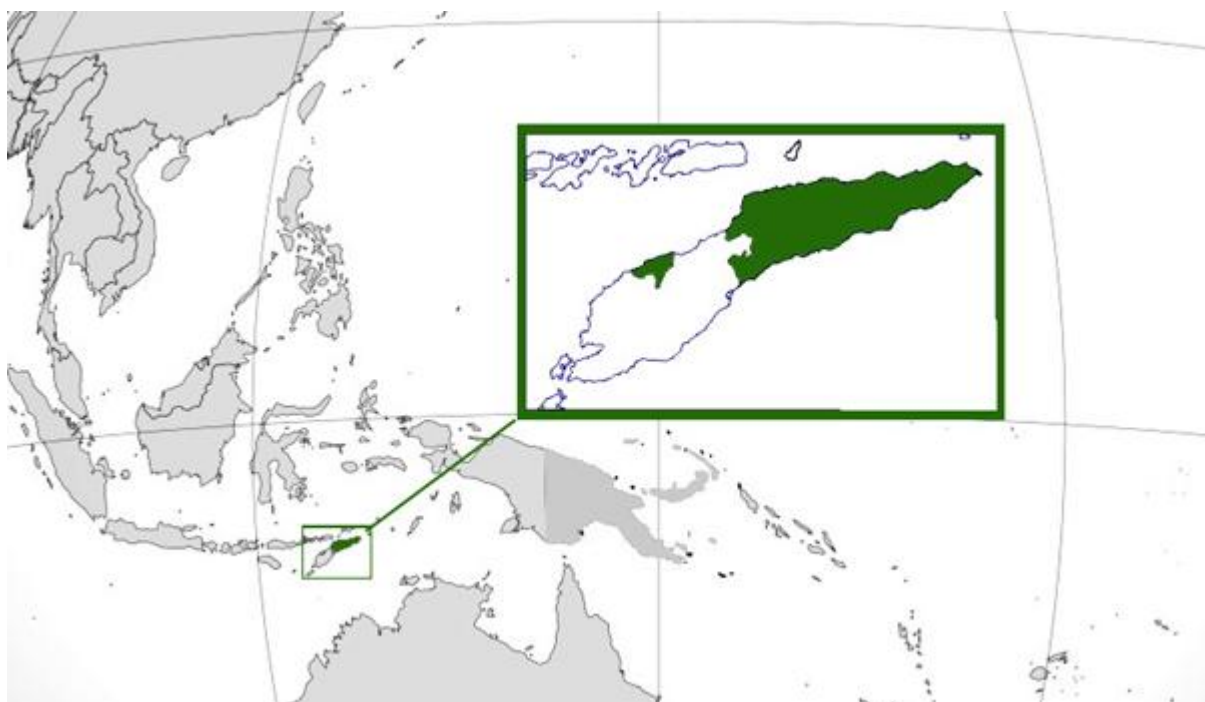


Figura 1. Ubicación geográfica de Timor-Leste. Su ubicación en relación con Indonesia, posición norte y Australia, posición sur.

Fuente: www.mapamundial.co

Dentro del archipiélago indonesio, y enmarcada por la Isla de Pulau Wetar y el Estrecho de Wetar al sur y al norte del Mar de Timor, respectivamente; la Isla de Timor-Leste se destaca por ser la más próxima a la costa norte australiana.

Es una de las islas más pequeñas que conforman el archipiélago indonesio. Su superficie es de apenas 15.007 km² y está dividida en Timor Occidental (perteneciente a la provincia indonesia de Nusa Tenggara) y la República Democrática de Timor-Leste o República Democrática de Timor Oriental (Tejado, 2015, p.3). El país de Timor-Leste también está conformado por el enclave costero de Oecussi-Ambeni en Timor Occidental y las islas de Ataúro y Jaco. El pueblo aborigen de Timor-Leste es el *maubere*, de origen melanesio y malayo (Velásquez, 2007, p. 392).

1.1.1 La exploración portuguesa y la colonización de Timor- Leste

Se considera que, en el caso de Timor– Leste, la hegemonía colonial tuvo lugar, entre otras razones, debido a los extraordinarios recursos naturales de la zona y su ubicación geopolítica. Velásquez (2007) lo describe así:

A lo largo de la historia, portugueses, japoneses e indonesios ocuparon el lugar. El período más dilatado corresponde a los primeros (450) años. El gobierno luso no se vio obligado a ejercer una política colonial exacerbada durante su dominio, por lo tanto, la población autóctona no tuvo que ejercer una resistencia contundente contra sus conquistadores. Las rebeliones más importantes se produjeron entre 1860 y 1912, aunque la más conocida (1895-1912) fue la encabezada por Dom Boaventura, liurai de Manufahi. Los motivos no eran otros que la oposición a la recaudación de impuestos y los trabajos forzados exigidos por la administración portuguesa. Hasta la supresión de estas revueltas, el poder portugués se limitaba a la costa del

norte. En el interior y en otras poblaciones costeras, se pudieron mantener las estructuras autóctonas y, en un grado importante, su independencia. (:392)”

Como se dijo anteriormente, en 1497, Vasco de Gama fue uno de los exploradores que partió desde el reino de Portugal y recorrió las costas africanas hasta llegar al puerto de Calcuta en India (Wagbou, 2012, p. 7). A partir de allí, las exploraciones sucesivas lo llevarían hasta el puerto musulmán del sultanato de Malaca en Indonesia, para concluir en 1515, en la isla de Timor. Los pueblos aborígenes estaban organizados bajo un modelo similar a una “confederación”, en dos pequeños Estados, Servião y Belos. La organización cultural y religiosa giraba en torno a ritos animistas. Estos pueblos no habían conocido aún el islam predominante en Indonesia, ni el budismo, el cual tenía su enclave principal en la isla de Java, situación que fue aprovechada por los conquistadores dominicos para impulsar la cristianización en esta parte de Asia (Tejado, 2015, p. 5).

Para obtener beneficio de los recursos naturales disponibles en Timor, los exploradores portugueses y sus delegados efectuaron alianzas con jefes tribales de la isla, conocidos como *liurái*, quienes colaboraron con los conquistadores para reprimir rebeliones de los pueblos aborígenes (Tejado, 2015, p. 5). Una metodología similar se utilizó en el Congo Belga, en Rwanda, en Sudáfrica, en la India, en Hong Kong y en otras colonias (Wagbou, 2012)

A pesar del asentamiento de los colonizadores, Timor - Leste no fue un territorio relevante para Portugal. Se afirma que, con relación a las escalas de interés y dedicación colonial entre las colonias portuguesas, quien ocupaba el primer lugar era Brasil, mientras que Timor -Leste terminaba en último puesto, precedido por las restantes colonias ubicadas en África y Asia. Por esta razón, sólo hasta los inicios del siglo XIX, cuando Brasil logró su independencia, Portugal tornó de nuevo su atención en Timor-Leste. (Da Silva, 2012, p. 39).

Como consecuencia de lo anterior, los colonos portugueses crearon una administración débil que recaía principalmente en los *liurái*³, cuya infraestructura se centraba en la parte occidental de la isla (Timor Occidental). En 1769 los colonizadores decidieron trasladar la capital de la isla a Dili, en la parte oriental, evitando los movimientos anticolonialistas originados en los otros distritos de la isla. Estos movimientos fueron originados por el tenso clima político que había en Timor-Leste, debido a la excesiva tributación y al régimen de trabajos forzados al que se sometía a los locales. La instalación de un gobernador portugués en la ciudad de Lifau fue la que desencadenó las políticas *que pretendían ejercer un mayor control en la isla*, dejando atrás la política de administración débil. En este contexto, en 1710 se creó un tributo en especie denominado *Finta* —que debía ser pagado por los nativos— y se inició un coercitivo recaudo. Esta situación generó e impulsó los movimientos rebeldes en la isla, los cuales fueron sofocados militarmente por el gobernador Castro (CAVR, 2005). Esto explica en parte, por qué la presencia administrativa de los colonizadores sólo se concentró en Dili y sus proximidades (Tejado, 201, p. 5).

En consonancia con la administración débil, la legislación portuguesa en Timor-Leste se impuso en forma de decretos o dictados normativos del gobierno central, como sucedió con otros imperios, como el español. En cambio, la legislación fue introducida de forma directa bajo la apariencia de órdenes emitidas por los *liurái*, las cuales permitían que estos líderes y gobernantes y administradores locales ejercieran una influencia en sus territorios (CAVR

³ Cómo indica Da Silva (2012), *Liurai* era el término utilizado para referirse a las autoridades políticas locales de gran expresión (llamados así por los colonizadores portugueses), que ejercían el poder sobre las unidades territoriales de diferentes tamaños. Actualmente, en Dili, se utiliza el término para calificar, de forma difusa, personas o familias reconocidas como poderosas debido a relaciones de *precedencia* entre las casas religiosas (*uma lulik*, en tétum) en sus regiones de origen o de posiciones de poder ocupadas en instituciones modernas. Por tanto, esta figura manifiesta la construcción de una jerarquía interna y la *inferioridad* entre los propios habitantes de Timor-Leste (Santos, 2005, 2006 y 2010).

2005). El castellano también ingresó a través del Código Civil de Bello, proceso que inició a partir de 1867 a través de la introducción del Código Civil de Portugal. (Bravo Lira, 2010)

Da Silva (2012) estableció que, dentro de las estrategias utilizadas por Portugal para controlar a la población nativa, se encontraba la concentración de la administración de justicia en los funcionarios portugueses que arribaron hasta la isla. Asimismo, Da Silva destaca que la vinculación de los poderes coloniales con las élites locales permitió que el sistema de poder impuesto en Timor-Leste fuera controlado a través de intermediarios. No obstante, debe reconocerse que la lógica de la resistencia siempre presente en los esquemas de dominación hizo que con el paso del tiempo los herederos de dichas élites locales ayudarían a la conformación de los primeros fenómenos urbanos, y de allí surgirían tanto los partidos políticos como los movimientos sociales que exigieron la independencia.

A partir de dicha organización administrativa, los portugueses utilizaron a la población local para explotar los recursos naturales -como el sándalo- y obtener una milicia barata. Esto, a través de oficiales portugueses y en alianza con los *liurái*, quienes suministraban los hombres y los medios para mantener un ejército propio en Timor. Este factor, principalmente, se debía a la relativa poca importancia que tenía el territorio dentro de la perspectiva colonial portuguesa, con lo cual no obtenía tantos recursos (Tejado, 2015, p. 6).

Con la implementación de dicho sistema político y militar, la separación y polarización de los pueblos aborígenes de Timor se hizo evidente, fracturando a su vez cualquier brote de carácter nacionalista. También es importante destacar que, debido a la política económica de la tributación excesiva y de los trabajos forzados, se fue creando un clima político tenso y polarizado entre los raizales y los *Topasses*, cuya identidad se basaba en una fusión entre formas culturales de indígenas y portugueses; eran conocidos como “portugueses negros” y su capacidad para acceder a las fuentes de autoridad espiritual tanto en

el dominio católico como en el timorense aseguró su supervivencia y la de los portugueses en Timor hasta bien entrado el siglo XX (Andaya., 2010) (CAVR, 2005).

Por tanto, la estrategia colonizadora en Timor-Leste, dividió al pueblo entre quienes se encontraban a favor del régimen colonial portugués y quienes se oponían a la administración, exigiendo la independencia de la isla de cualquier clase de dominio.

Quijano (2014a) resalta que el poder se encuentra presente en todas las esferas sociales, centrándose en tres elementos: (i) la dominación en forma de autoridad y dominación subjetiva; (ii) la explotación referente a las relaciones económicas y; (iii) el conflicto, como confrontación para obtener el poder y definir los dos primeros elementos. Así, el colonialismo que ha sido -transmitido como eurocentrismo y que, se encuentra forjado en el concepto de *raza*, - determina que la autoridad como elemento del *dominio* debe estar ejercida bajo un modelo de Estado-Nación *europeo*. Este dominio tiene lugar mediante una *violencia organizada* en la cual deben imperar las distinciones y divisiones *homogeneizantes* que permiten ejercer el poder en diferentes estratos de la sociedad en los aspectos privados y públicos de la subjetividad.

Establece Quijano (2014a) que el modelo de Estado-Nación europeo surge como una centralización y concentración del poder a través de la autoridad (como elemento del dominio) y en forma de una violencia organizada. Con ello, se aplica en primer lugar un colonialismo interno, para posteriormente adaptar a quienes son diversos y dominarlos bajo un criterio de *racionalidad*. Así, el poder se ejerce, no sólo de forma jurídica, sino que domina el juego de subjetividades presente en las relaciones sociales, las cuales deben girar en torno a *la razón* que, según el *Eurocentrismo*, es la propia y única del *orden natural*. Es decir, se excluye la intersubjetividad para homogeneizar visiones filosóficas y culturales.

Mientras que, en el colonialismo *clásico*, esto se logra, a través del concepto de *razas* (“negra”, indígena, blanca, mestiza, etc.), a partir de la configuración del Estado-Nación y

de las relaciones de explotación mercantil capitalistas, se centra en *la razón*, la cual se impone a través de la visión eurocentrista y se busca *naturalizar* con el fin de adaptar visiones distintas a un modelo como el indicado. Con ello, en la organización política y administrativa en un esquema colonialista-eurocentrista, la constitución del gobierno de un pueblo se debe hacer bajo los criterios aceptados y difundidos por Europa, los cuales se muestran -y los mismos colonizados aceptan- como *racionales*, derivados de un orden natural e inclusive de un acuerdo de voluntades para superar un estado salvaje. En vista de esto, se les “concede” a los pueblos dominados la *libertad física* y la posibilidad de ser *ellos mismos quienes gobiernen*, siempre y cuando se adapten a la subjetividad y la estructura de poder eurocentrista (Quijano, 2014a).

Este colonialismo se puede evidenciar en otras formas de “administración internacional”, como el *peacebuilding*, construcción de paz, o el *statebuilding*, construcción de Estado, predominantes actualmente en el Derecho Internacional Público, cuyo fundamento principal es el *orden global del estado moderno* o la *gobernanza mundial* (Añaños, 2010). Esta última figura jurídica se sustenta en conceptos ambiguos como *estado fallido* o *estado frágil*, y permite aludir a la ampliación del derecho estatal eurocentrista y moderno como *único* derecho válido al espacio mundial, siguiendo la construcción de Santos (2003b). Como acota Añaños (2010), esta *fragilidad* institucional es esgrimida como una necesidad internacional después de la caída del muro de Berlín y del comunismo en la antigua Unión Soviética. Esta máxima puede ser interpretada como la consolidación de la paz mundial o como lo hizo Chomsky (1998), en el contexto de la doctrina de seguridad nacional de los Estados Unidos, *en tanto eterna necesidad de colonizar*, cuando indicaba que en el Congreso estadounidense se hablaba de la necesidad de comprar más armas para protegerse de aquellas que ellos mismos vendían a otros países calificados arbitrariamente

de estados terroristas (*rogue state*). Volviendo a Sartre una vez más, si el comunista no existe el *poderoso colonizador* lo inventa.

1.1.2. La isla de Timor durante el siglo XIX y hasta la primera mitad del Siglo

XX

Durante el siglo XIX, la colonia de Timor vivió pocos procesos políticos e históricos importantes bajo el dominio portugués, salvo los constantes brotes nacionalistas aplacados por los propios timorenses. El único hecho relevante de la época fue la guerra entre los Países Bajos y Portugal por el dominio del archipiélago, actual Indonesia, cuyo punto más álgido fue el enfrentamiento entre estos países europeos, la batalla de Penfui, en 1749, en la cual las Indias Orientales Neerlandesas ratificaron su dominio sobre el sector occidental de la isla de Timor, alrededor del enclave de Kupang.

Al arribar el siglo XX, el sudeste asiático se volvió un territorio en tensión entre las potencias europeas. Dichas potencias, animadas por el ferviente nacionalismo – el cual se convirtió en un proceso imperialista-, dominaban a sus territorios de forma indiscriminada, bajo la premisa colonial de la “salvación”. Llegados a este punto, se infiere que el imperialismo europeo Siglo XX reincorporó y reavivó una filosofía ya existente, combinada con la construcción moderna del conocimiento, la cual, como indicó Santos (2003b), sería la destrucción de la identidad, el saber y la epistemología diferente. Es decir, el colonialismo y el eurocentrismo trascienden las barreras de lo físico y lo cultural para instalarse en lo político y lo científico fundando *una modernidad capitalista*. Boaventura de Sousa Santos (2003b) indica que la modernidad *capitalista* implica la destrucción de los saberes diferentes, junto con las identidades que los fundan, los utilizan y los reivindican. En una analogía propia del entorno europeo, sería la supresión del *judío* como ser y como identidad. Mediante un sentido más amplio, implicaría una reinterpretación de la clásica frase de Jean Paul Sartre: “Si el judío

no existiera, el antisemita lo inventaría” (Feinmann, 2013). Es decir, si se introdujera en la modernidad *européista* una nueva identidad, esta debe ser negada y eliminada.

Para Timor - Leste, Siglo XX fue un período álgido de tensión política. Desde 1865, el movimiento anticolonialista timorense aumentó su poder, lo cual le permitió levantarse en armas, con ayuda de los *liuráis* locales que se oponían a los excesivos tributos, los trabajos forzados y la sustitución obligada de cultivos productivos. Este movimiento adquirió protagonismo de la mano del *liurái* Dom Duarte, el cual fue reducido militarmente, y cuya rendición se produjo aproximadamente en el año 1900 (CAVR, 2005; Carey & Bentley, 1995). Tal hecho, junto al reemplazo de la *finta* con un tributo personal, originó el levantamiento del *liurái* Dom Boaventura en 1911 (Velásquez, 2007). Para reprimir esta sublevación, los portugueses utilizaron recursos a su disposición como las milicias locales y soldados de otras colonias. A la administración portuguesa le tomó alrededor de 2 años “pacificar” de forma violenta, a esta colonia, utilizando soldados de la colonia africana de Mozambique y de los dominios en la India (Departamento Australiano de Defensa, 2006). A partir de dicho momento, Timor-Leste sufrió un período en el cual se vio dominado por el régimen autoritario de Antonio de Oliveira Salazar, caracterizado por la represión militar y la negligencia en el desarrollo político y físico de esta colonia. (Almeida & Sousa, 2006)

1.1.3. Timor-Leste en la Segunda Guerra Mundial

Pese a que, en los primeros cuarenta años del siglo XX, Timor-Leste no sufrió ningún proceso disruptivo (salvo la relativa pacificación de 1913), la colonia se vio envuelta en una parte de la Segunda Guerra Mundial.

Los portugueses, debido a su cercanía geográfica y política con España, se declararon neutrales, extendiendo la intención a sus colonias de ultramar. Mientras tanto, en 1941 Australia -como excolonia británica, y miembro de la *Commonwealth* o comunidad de países

de habla inglesa - solicitó al Reino Unido un acercamiento diplomático con los portugueses y los holandeses para establecer un pacto de defensa militar en contra de la expansión japonesa. (Departamento Australiano de Defensa, 2006)

En razón a los compromisos políticos y comerciales de Portugal, este pacto militar no pudo llevarse a cabo, por lo que la defensa del sudeste asiático recayó en Australia y los Aliados (Estados Unidos, Inglaterra y sus colonias). Fue así como, en 1941 la Compañía Gull, en Ambon y la Fuerza Sparrow en Kupang —grupos militares adscritos al ejército australiano—, se introdujeron y se acuartelaron junto con las tropas holandesas en la Isla de Timor, aduciendo como pretexto la defensa frente al inminente ataque japonés. (Departamento Australiano de Defensa, 2006). Este acto fue denunciado por el gobernador portugués De Carvalho como una violación de la neutralidad de Portugal en la guerra. (Evans, 2010)

Aún efectuada la operación militar descrita, el 19 de febrero de 1942, la XXXVIII Compañía Japonesa de Infantería, al mando del Mayor General Takeo Ito, desembarcó en Timor y tomó control de la isla, derrotando a las débiles tropas aliadas. (Departamento Australiano de Defensa, 2006). Hoy en día se ha discutido ampliamente si la presencia aliada permitió defender la isla del ataque japonés, o si, por el contrario, el desembarco militar en la misma fue el detonante de la invasión japonesa (Evans, 2010; CAVR, 2005)

Durante cerca de 3 años, el pueblo timorense sufrió vejámenes por parte de las potencias involucradas en el conflicto. Mientras los japoneses torturaban, asesinaban timorenses y esclavizaban sexualmente a las mujeres, los aliados utilizaban a los pobladores como escudo humano para combatir a los japoneses en la isla y a aquellos que atacaban Australia. No obstante, lo anterior, durante la constitución y el funcionamiento del Tribunal Penal Militar Internacional para el Lejano Oriente, en Tokio, estos hechos no fueron

investigados ni se juzgaron como crímenes internacionales cometidos en contra del pueblo timorense. (CAVR. 2005)

1.1.4. Timor-Leste y la Guerra Fría.

Concluida la Segunda Guerra Mundial, se inició un período histórico que se denominó “la Guerra Fría” por ser un período de dominio y tensión mundial desenvuelto de forma indirecta y a través de conflictos internos en distintas partes del globo. En el sudeste asiático, Indonesia aprovecharía la invasión japonesa para catapultar sus pretensiones nacionalistas, pretensiones que no se vieron reducidas con la derrota del eje en 1945. Si bien en 1945 el presidente Sukarno declaró la independencia de la República de Indonesia, este hecho no se vería consumado hasta 1949, fecha en la que los Países Bajos concedieron soberanía al gobierno indonesio mediante una declaración oficial, la cual unificó al archipiélago mediante un referendo llevado a cabo en 1950 (Pastor, 2013).

Esta declaración jugó un papel fundamental para el futuro del contexto político regional, al trazar dos hechos fundamentales: primero, la pretensión norteamericana de utilizar cualquier medio para la represión de las guerrillas y de los partidos comunistas en el Sudeste Asiático; y segundo, la ambición territorial de Indonesia, la cual usaría la capacidad de presión y el beneplácito de los Estados Unidos para ampliar sus territorios, como se demostró con la anexión de Nueva Guinea Occidental a la República de Indonesia en 1963, al reclamarla para sí y anexarla amenazando al bloque comunista con acudir a la Unión Soviética para lograr tal finalidad (Pastor, 2013, p. 15).

Al restituirse el dominio portugués en Timor-Leste, el gobierno fue objeto de presión internacional, debido a la política de la descolonización, propugnada e impulsada por las Naciones Unidas. Siendo conscientes de este cambio en el clima político, Portugal redefinió en 1951 a sus colonias como “provincias de ultramar” para apaciguar las críticas de las que

era objeto. Mientras tanto, en Timor-Leste no existía un fuerte movimiento independentista, con capacidad de responder a las nuevas políticas coloniales (CAVR, 2005; Urgell, 2007).

Sin embargo, esta definición aumentó el descontento de la población local, fortaleciendo los sentimientos anticolonialistas que ya se habían manifestado entre 1900 y 1912. Para remediar esto, el gobierno portugués impulsó una serie de reformas políticas encaminadas a fortalecer la estancada economía de Timor-Leste, promoviendo el incremento de la producción de café, la minería, la infraestructura y el desarrollo turístico. Sin embargo, esto no remedió los aspectos sociales que aquejaban a los timorenses, como la escasa alfabetización. A causa de esto, a partir de 1960 Portugal se enfrentó a diversos movimientos de guerrillas nacionalistas en sus colonias, como el Movimento Popular de Libertação de Angola. Aquel escenario, junto con el empobrecimiento de Portugal y la pésima política interna impulsada por el mandatario Marcelo Caetano, motivaron el golpe de Estado conocido como la Revolución de los Claveles, realizado el 25 de abril de 1974 por parte de los miembros de las fuerzas armadas (CAVR, 2005; Cervelló, 2000).

Una vez propinado el golpe de Estado en 1974, en Portugal se constituyó una Junta de Salvación Nacional (JSN) que abogaba por la democratización del país, la apertura política y el desmantelamiento de los órganos represivos como la policía secreta. Este acontecimiento fue recibido con entusiasmo en Timor-Leste, logrando que la juventud timorense se interesara por la política. Mientras tanto, el gobernador Alves Aldeia, por instrucción de la JSN, dijo emprender un programa de democratización de la sociedad timorense, denominado “Comisión Timorense para la Autodeterminación”, con el fin de crear organizaciones de carácter político de la sociedad civil. De allí emergieron movimientos políticos que jugaron un papel preponderante en el proceso de independencia (CAVR, 2005).

1.2. La ocupación de Indonesia como expresión colonizadora

Timor-Leste, bajo el dominio de Portugal, fue sometida a un silenciamiento cultural que excluyó sus saberes tradicionales de la conformación política y económica, toda vez que los portugueses, quienes -como lo indica Santos (2003)- estaban salvando a sus colonizados (de otras potencias y de sí mismos). Como indican las discusiones acerca de la invasión de Timor-Leste y su proceso de independencia, esta *no-existencia* de los timorenses, bajo un criterio modernista (Santos, 2000), los presenta por Occidente como “niños” que no pueden gobernarse a sí mismos.

El ejercicio del poder de *salvación* terminó con la conclusión de la Segunda Guerra Mundial. A partir de allí tuvo inicio una retórica de *descolonización*, cuyo central principio, fue la autodeterminación de los pueblos. Con ello, en apariencia, se buscó reivindicar el derecho de cada pueblo a elegir su organización política y administrativa. Sin embargo, lo que se inicia realmente es una nueva era de la política de dominio mundial por parte de las potencias, de diversas formas. Para el caso de estudio de este documento, se resaltan dos: la Guerra Fría como dominio estratégico y la figura jurídica internacional del *Fideicomiso* o de la administración internacional.

Entre de 1945 y 1975, la Guerra Fría, jugó un papel preponderante en el Sudeste Asiático, debido al ejercicio del poder, desarrollado indirectamente con apoyo militar dentro del contexto político regional. En consecuencia, la República de Indonesia adquirió gran relevancia en el sector, utilizando a su conveniencia dicha forma de *colonialismo*, con el fin de conseguir sus ambiciones expansionistas. Este factor tendrá importancia en la invasión, ocupación y anexión de Timor-Leste.

En cuanto al *Fideicomiso* se puede afirmar que es un asunto complejo, difícilmente esbozable. Este asunto parte del derecho inalienable de un *pueblo* a configurarse de la forma en que se desee y con arreglo a su propia voluntad, que, a su vez, se deriva del derecho de la voluntad popular (Art. 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos) y se ha esgrimido bajo un concepto específico en el derecho internacional público: la *Autodeterminación*.

Este colonialismo se puede evidenciar con otras formas de “administración internacional”, como el *peacebuilding* (construcción de paz) o el *statebuilding* (construcción de Estado), actualmente predominantes en el Derecho Internacional Público, cuyo fundamento principal es el de “orden global del Estado moderno o de la gobernanza mundial” (Añaños, 2010). Toda vez que estas figuras jurídicas se sustentan⁴ en conceptos ambiguos como *Estados fallidos* o *Estado frágil*, puede hablarse de la ampliación del derecho estatal eurocentrista y moderno, *único* derecho válido al espacio mundial, Santos (2003b) .

De conformidad con Santos (2003a, 2003b, 2005, 2006 y 2010), podríamos indicar que la *autodeterminación* puede ser un concepto emancipatorio sujeto a una lógica moderna, dotada de un *sentido común* que excluye otras interpretaciones y está sujeto a la lógica de las ausencias. Por tanto, el *fideicomiso*, el *peacebuilding* y el *statebuilding* serían las formas de condicionar la voluntad de un pueblo a una determinada estructura occidental, científica, estatal y jurídica.

⁴ Tal como lo acota Añaños (2010), la “fragilidad” institucional de un Estado es esgrimida como una necesidad internacional después de la caída del muro de Berlín y el comunismo en la antigua Unión Soviética. Esta máxima puede ser interpretada como la consolidación de la paz mundial bajo la interpretación de esta autora, o como la eterna necesidad de colonizar, tal como lo hizo Chomsky (1998) cuando, al hablar de la doctrina de seguridad nacional de los Estados Unidos, indicaba que en el congreso de dicho país se hablaba de la necesidad de comprar más armas para protegerse de las armas que ellos mismos vendían a otros países calificados arbitrariamente como Estados terroristas (*rogue states*). Volviendo a Sartre una vez más, si el comunista no existe el *poderoso colonizador* lo inventa.

Se entiende como *autodeterminación* al derecho de cada país de elegir sus gobernantes, constituir su propio gobierno y su organización estatal. Dicho derecho fue contemplado como principio dentro de la *Carta de las Naciones Unidas* en 1945 y como una prioridad para esta organización internacional. Para ello, en dicho documento constitutivo se estatuyó un régimen jurídico denominado “Administración Fiduciaria Internacional” en el que se otorgaba una facultad específica a los Estados miembros de las Naciones Unidas para *administrar* un territorio de su interés y cuyo gobierno independiente no haya sido *desarrollado* (Asamblea General de la ONU, 1945).

Pero, una re-lectura profunda y crítica acerca del Fideicomiso Internacional – y de la *administración internacional* como una operación de *mantenimiento de la paz* – muestra que se derruyó la colonialidad directa para favorecer otras formas de dominio, como: la administración fiduciaria, la influencia política e inclusive, la influencia económica. Esto quiere decir, que el colonialismo a nivel mundial fue sustituido por un control *subrepticio* en las formas del poder y en la subjetividad de quienes interactúan en las relaciones sociales, debido a una invasión eurocentrista.

Desde luego que esta configuración ya colisiona con el principio de *autodeterminación de los pueblos*, esto es, el derecho de cada país de elegir sus gobernantes, constituir su propio gobierno y su organización estatal. Este principio se estableció desde el Artículo 1.1 de la Carta de las Naciones Unidas al advertir dentro de los propósitos de estas “Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal”. Esta regulación jurídica nació como *aspiración internacional* para superar la colonización, pero su pervivencia en la realidad internacional se puede evidenciar al reconocer que se mantienen los Territorios No Autónomos, que si bien surgen de una norma diferente, el Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, e

incluso se establecen algunas exigencias que en principio buscarían el arribo futuro a la independencia, mantienen un reconocimiento colonialista: la existencia de pueblos que no han “alcanzado la plenitud del gobierno propio”. Estos Territorios No Autónomos se regulan por los artículos 73 y 74 de la Carta, y persisten en la actualidad mientras que los fideicomisos han finalizado en el año de 1994. Debe resaltarse que precisamente a partir del año de 1960, con la Resolución 1542 del 15 de diciembre, Timor - Leste empezó a ser considerada como territorio no autónomo, categoría reconocida por el gobierno portugués hasta el año de 1974, en el contexto de la revolución de los claveles.

Así, siguiendo a Santos (2003a, 2003b, 2005, 2006 y 2010), la *autodeterminación* puede ser un concepto emancipatorio sujeto a una lógica moderna, a la cual se la dota de un *sentido común* excluyente de otras interpretaciones y sujeto a la lógica de las ausencias. Por tanto, el *fideicomiso*, el *peacebuilding* y el *statebuilding* serían las formas de condicionar la voluntad de un pueblo a una determinada estructura occidental, científica, estatal y jurídica.

Siendo así, de manera hegemónica, se reconocería la construcción de una nación - espacio de *ciudadanía* y *espacio mundial* -, cuando esta se configure bajo un modelo de Estado con división de poderes públicos, con un mercado económico fundado en el respeto a la *iniciativa* y *propiedad privada*, con una administración de justicia occidentalizada y con la *exclusividad* del derecho estatal. Lo que no se ajuste a dichas directrices es calificado como *ignorante* (ausencia de la lógica del saber), *particularista* (ausencia de la escala dominante) y *atrasado* o *improductivo* (ausente la lógica productivista) (Santos, 2003b, 2005, 2006 y 2010).

Solo bastará señalar por ahora que como lo indicaría Stiglitz (2002), esta construcción de estado no sería únicamente en torno a un modelo político-administrativo. El reconocimiento internacional de la *autodeterminación* estaría condicionado a un

determinado modelo económico; prominentemente, el de una economía de mercado desregulada.

Este esquema de ejercicio de poder se reflejará en dos momentos trascendentales de la historia de Timor-Leste: la configuración de un Estado-nación bajo un modelo *europeo* en el país, ligada a la constitución de partidos políticos y a la *modernización* de la infraestructura administrativa durante la caída de la dictadura portuguesa; y la invasión indonesia, que representó una combinación de represión física (colonialismo clásico) con un esquema moderno-capitalista de dominio.

Una vez suprimida la unión holando-indonesia en 1954, el presidente Sukarno, mediante una política autoritaria de homogeneización del país, inició un proceso interno que buscaba la unificación política y *cultural* de un territorio diverso en constante puja entre los inmigrantes chinos, los musulmanes, y habitantes de Java, entre otros. En este momento histórico, Indonesia se mostraba ante la comunidad internacional como uno de los líderes mundiales de la descolonización. Ejemplos de ello, son el precedente que dejó con la presión política hacia los Países Bajos, su alineación con el Movimiento de los Países de los No Alineados y su vinculación con la Organización de la Conferencia Islámica y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, en inglés) (CAVR, 2005). Aun así, las ambiciones expansionistas del régimen indonesio eran conocidas. La escaramuza con Holanda para la anexión de Nueva Guinea Occidental marcó un precedente en la región y bastó para ilustrar la ambición de Indonesia. (Pastor, 2013. p. 15)

Pese a lo anterior, la posición de Indonesia frente al tema de la independencia de Timor encajaba con la de una potencia a favor de la descolonización. Su estatus internacional y su presencia como líder de zona, contribuyó a granjearse el favor de las Naciones Unidas y a ejercer presión sobre Portugal. (CAVR, 2015)

La situación en el Sudeste Asiático no era menos tensa, debido a: la Guerra Fría, la influencia política, económica y militar de la República Popular China; la búsqueda creciente de incidencia política por la Unión Soviética y las nuevas relaciones del denominado “bloque capitalista”, que trascendieron los conflictos propios de la región, adaptándolos a la lógica propia de este nuevo ejercicio de poder (Urgell, 2007).

Este clima estalló con la Batalla de Dien Bien Phu, en 1954, en la que los vietnamitas expulsaron a los colonialistas franceses de enclaves principales del país, revelando la debilidad militar de los europeos en el sudeste asiático. La cercanía de este país con China alertó al bloque capitalista, por lo que fortalecieron sus alianzas en el sector, principalmente con Indonesia. Inclusive con estas maniobras políticas, las guerrillas comunistas de la zona se fueron fortaleciendo gracias al financiamiento de la Unión Soviética y de China, quienes utilizaron el sentimiento de triunfo del pueblo vietnamita, producido por la victoria de Dien Bien Phu, para reunificar a las dos Vietnam (del sur y del norte) bajo un único régimen comunista. Esta serie de factores estimularon el comienzo de la Guerra de Vietnam, a principios de los años sesenta, suscitando la intervención militar directa de los Estados Unidos, quienes fracasaron estrepitosamente (Urgell, 2007. p. 3).

El fracaso del bloque capitalista y la caída de Saigón en 1975 a manos de los norvietnamitas (CAVR, 2005), permitieron la consolidación de los regímenes comunistas de Laos y Camboya. Sin embargo, estos acontecimientos también aumentaron la polarización de la región, porque, los regímenes pronorteamericanos como Malasia, Filipinas, Tailandia, Indonesia y Singapur se fortalecieron. (Urgell, 2007)

Mientras tanto, con el avance en la región de las guerrillas comunistas entre la década de 1950 y 1960 en la región, la popularidad y el apoyo político de Sukarno fue

reduciéndose de manera ostensible, de tal forma que, en 1965 se produjo un golpe de Estado por parte Suharto, dictador de marcada tendencia *anticomunista*.

En virtud de este nuevo orden, entre 1965 y 1966 el ejército indonesio, asesinó más de un millón de miembros y seguidores del *Partai Komunis Indonesia* (Partido Comunista de Indonesia o PKI) y puso en prisión un número similar de comunistas indonesios. Estas medidas -genocidas- provocaron la ruptura diplomática entre Indonesia y la República Popular China (CAVR, 2005).

Pese a la reconocida política expansionista de Indonesia, este país no había realizado reclamo o manifestación diplomática de soberanía sobre Timor-Leste antes de la invasión en 1975. Si bien tenía algunos conflictos internos con la isla de *Aceh* y se encontraba en curso la reclamación de *Irian Jaya*, Indonesia había reconocido expresamente la soberanía portuguesa sobre Timor-Leste (Aspinall & Berger, 2001)

Esta política exterior resultó engañosa. Mientras que en discursos y programas internos se impulsaba la expansión por el archipiélago vecino a este país, se utilizaba la influencia internacional y la cercanía política con Australia para reivindicar el *derecho* que asistía a Indonesia de ejercer una especie de tutelaje frente a Timor-Leste. La doble retórica se combinó con una presión internacional a Portugal coordinada por Indonesia, lo cual quedó en evidencia en 1961, durante el discurso del ministro del exterior indonesio, en el cual se indicó a la audiencia que Indonesia era el país más cercano -cultural y geográficamente- a Timor-Leste (CAVR, 2005).

José Ramos-Horta señaló en la 1908ª sesión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 1976, que la pretendida cercanía cultural, racial y lingüística de los indonesios con los timorenses era inexistente. La variedad racial y lingüística de Timor-Leste se distribuye en aproximadamente 30 pueblos con sus culturas e idiomas diferentes,

derivados de la familia lingüística papúa no austronesia. Por otra parte, la “identidad indonesia” se traduce en como la confluencia de 300 grupos étnicos con 250 idiomas diferentes, cuyo origen en su gran mayoría se remonta a la familia lingüística malaya-polinesia. Con un estudio antropológico acucioso, se podría deducir que los papúes de Timor-Leste tienen pocos rasgos en común con los 300 pueblos que integran a Indonesia. Por tanto, la identidad colonialista bajo la figura de indonesio-centrismo no tiene sentido histórico (Consejo de Seguridad, 1976).

En el discurso indonesio legitimante de la invasión a Timor-Leste, se encuentra subyacentes la *no existencia* de la identidad propia de los *maubere* a través de dos *ausencias* importantes: la *inferioridad* como parte de la lógica de la naturalización de las diferencias, y la *improductividad* como parte de la lógica de la productividad. (Santos, 2005, 2006 y 2010)

La *inferioridad* es la negación de otras subjetividades o identidades distintas a la dominante en el paradigma moderno, mientras que la *improductividad* es aquella *no existencia* de quien no se acople a la lógica capitalista de crecimiento económico, rentabilidad y máxima generación de lucro (Santos, 2005, 2006 y 2010). Mientras la inferioridad se utiliza a través de la absorción de la identidad de los timorenses señalándolos formalmente como *similares* o iguales a los indonesios por su cercanía cultural y racial (jerarquía racial), la improductividad se utiliza mediante la descalificación de la *viabilidad* de la isla de Timor-Leste debido a su incapacidad económica (Chomsky, 1998).

Una vez producido el cambio político en Portugal, Indonesia inició una campaña diplomática a nivel mundial para subrayar la necesidad de integrar a Timor-Leste con su territorio, combinándola con espionaje y fortalecimiento de *partisanos*. La campaña incluía una fuerte propaganda contra los partidos timorenses más representativos, asociándolos con el comunismo. Según los medios indonesios, dichos partidos eran financiados por China, la

Unión Soviética y el régimen comunista de Vietnam. La acusación de comunismo era utilizada para justificar cualquier medida en la época, situación que facilitó que la propaganda se propagara en los países del denominado bloque *anticomunista* (CAVR, 2005).

Los países de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) respaldaron íntegramente la pretensión colonialista de Indonesia, con el fin de evitar el surgimiento del comunismo en el sector. Como ya se vio, este fecho fue respaldado por el Primer Ministro Australiano, cuando manifestó su apoyo a Indonesia por la *cercanía* entre Timor-Leste con aquel país. Inclusive, el presidente estadounidense Gerald Ford reveló que la “única vía” para responder a la cuestión timorese, era la integración de Timor-Leste a Indonesia (esto último fue mencionado teniendo en cuenta el estrepitoso fracaso de este país en la Guerra de Vietnam) (CAVR, 2005).

Por otra parte, como lo resalta Chomsky (1998), el apoyo aquiescente y silencioso de los Estados Unidos a Indonesia se debía a la importancia estratégica del petróleo de la brecha de Timor (*Timor Gap*) y las materias primas del sector, las cuales deberían ser destinadas para las industrias de Japón y Europa Oriental según lo acordado en la Conferencia de Yalta. Para lograr el objetivo del dominio indonesio, se utilizaron dos métodos: la venta de armas y el silencio mediático sobre las violaciones de derechos humanos. Para Estados Unidos, lo más importante era mantener los “buenos valores asiáticos” y unas “saludables relaciones internacionales” con el Sudeste Asiático (Chomsky, 1998).

Mientras tanto, la política diplomática indonesia era acompañada de la injerencia en los asuntos nacionales de Timor-Leste, atizando el odio y la división entre los partidos más representativos del país, mientras adiestraba partisanos fieles al régimen de Suharto.

A pesar de que Estados Unidos era uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, éste – junto con Australia-, se abstuvieron de intervenir en la ocupación de Timor - Leste. Con todo, el gobierno norteamericano:

“fue uno de los primeros distribuidores de armamento para el ejército indonesio comandado por el general Suharto. Sin embargo, la ONU mantuvo la posición de que Timor Oriental no ostentaba un dominio legítimo de parte de Indonesia y mantuvo para este territorio la denominación de no auto gobernado y bajo el dominio de Portugal; censuró, así mismo, de manera enfática, la ocupación y las operaciones hechas por el ejército de Suharto (Observatorio de Derecho Internacional. Actividad Internacional 2008).

Esto configura una contradicción, pues el apoyo de las Naciones Unidas a la realización del principio de autodeterminación del pueblo timorense, dentro del mismo seno de la organización, no era real. Resulta innegable el soporte de los Estados Unidos y de otras potencias con asiento permanente en el Consejo de Seguridad, a la invasión de Indonesia, que incluyó la omisión de acciones para evitarla.

1.3 Timor-Leste y la independencia: la occidentalización

La consolidación del proceso de occidentalización en Timor-Leste tiene tres grandes momentos: (i) la constitución de los partidos timorenses; (ii) la declaración de independencia y la invasión de Indonesia; y (iii) la consolidación de la ocupación o la integración con Indonesia gracias al gobierno provisional.

1.3.1. La constitución de los partidos timorenses

Una vez constituida la Comisión Timorense para la Autodeterminación bajo la administración portuguesa en el año 1974, los locales se organizaron políticamente con el fin de manifestar su participación en los asuntos del gobierno —siguiendo al espíritu que inundó al país luego de la Revolución de los Claveles. De allí, surgieron seis partidos

políticos: la Unión Democrática Timorese (UDT), la Asociación Social Demócrata Timorese (ASDT), la Asociación Popular Democrática Timorese (APODETI), la Asociación de los Hijos Guerreros de Timor (KOTA), el partido laborista Timorese o Partido Trabalhista, y la Asociación Democrática para la Integración de Timor-Leste con Australia (ADITLA). De estas organizaciones políticas, tal como lo demostró la historia, las más importantes fueron la UDT y la ASDT (CAVR, 2005).

La Unión Democrática Timorese (UDT) era un partido político cuyo objetivo era el sostenimiento de un *status quo*. Una gran cantidad de sus adeptos tenían conexiones con los funcionarios de la administración colonial portuguesa, y gozaban de los pocos privilegios económicos de la isla. Su programa político era la independencia progresiva de Portugal, en defensa del derecho de Timor-Leste a la autodeterminación (CAVR, 2005).

Por otra parte, la Asociación Social Demócrata Timorese (ASDT) estaba conformada en su gran mayoría por jóvenes intelectuales de Timor, quienes reivindicaban la independencia política y el nacionalismo timorese, abanderando una postura abiertamente anticolonialista.

Como los grupos políticos principales dentro la sociedad de Timor-Leste, la UDT y la ASDT aspiraban a ser la única representación de los intereses de la ciudadanía a través de sus programas: por una parte, la UDT defendía la independencia progresiva; mientras que la ASDT declaraba la independencia automática y de *iure* de Timor-Leste como principal programa, a través de la identidad nacional del pueblo *Maubere* (CAVR, 2005).

Un tercer actor que influiría en el clima político de la nación sería el partido Asociación Popular Democrática Timorese (APODETI), cuya propuesta se centraba en la integración con Indonesia, rechazando abiertamente la independencia por el descuido deliberado de la administración portuguesa.

Al peligroso cóctel que se gestaba al interior de Timor-Leste se añadió la participación de la juventud del país en los acontecimientos que ocurrían en ese momento. En 1973, una escaramuza entre el ejército portugués y la juventud timorese radicalizó a estos últimos, quienes buscaron integrar los elementos de las luchas políticas globales a los partidos políticos ya existentes. El comunismo y la lucha armada aparecieron en Timor-Leste en ese momento histórico (CAVR, 2005).

Esto influiría en dos aspectos: la consolidación de los partidarios del comunismo en el país, gracias a los funcionarios portugueses del MFA y estudiantes timorenses; y la introducción de la revolución social en el programa político de la Asociación Social Demócrata Timorese (ASDT).

El último aspecto se vería reflejado en el transcurso del tiempo: en septiembre de 1974 la ASDT se renombra como Frente Revolucionária de Timor Leste Independente (FRETILIN), agrupando integrantes de la antigua ASDT con comunistas timorenses. Dentro del manifiesto de constitución, se proclamaron como un *frente* independiente de nacionalismo timorese anticolonialista. Al mismo tiempo, agruparon a distintas corrientes políticas bajo la consigna de la liberación de Timor-Leste del colonialismo. Esta declaración radicalizó la política interior, debido a que el FRETILIN se autoproclamó como la *única visión* representativa del pueblo. (Pinto, 1996)

En este contexto, el gobernador portugués Mário Lemos Pires buscó una transición democrática timorese, garantizando el derecho del pueblo a la *autodeterminación*. Sin embargo, aun cuando buscaba el acercamiento entre las distintas visiones en Timor, incrementó las medidas militares para garantizar la seguridad de los funcionarios coloniales portugueses. Como resultado de ello, en enero de 1975 logró reunir a las dos principales corrientes políticas de Timor-Leste para efectuar una alianza política. La UDT y FRETILIN por primera vez decidieron dejar sus diferencias a un lado para establecer un programa

común: la defensa de la independencia y el rechazo del colonialismo bajo cualquier expresión.

Para garantizar esta solución, el gobernador Lemos Pires constituyó en abril de 1975, la Comisión de Descolonización de Timor, integrando al gobierno portugués y la nueva coalición política. Debido a un boicot de APODETI, esta comisión fracasó un mes más tarde, lo que condujo además a la ruptura de la coalición política.

En vista del fracaso, como mecanismo de remoción de obstáculos para la situación de Timor-Leste, el gobierno portugués constituyó en junio de 1975 la Conferencia de Macau, en donde éste se reunió con miembros de la UDT, del APODETI y con observadores diplomáticos del gobierno de Indonesia. Pese a ello, esta solución no fue generalizada puesto que el FRETILIN se rehusó a participar en esta mesa por constituir una estrategia para entregar el manejo de Timor-Leste a Indonesia. La decisión resultante de Macau se condensó en el Decreto 7/75 del gobierno colonial portugués, donde se acordaba la realización de elecciones populares en 1976; la constitución de un gobierno de unidad nacional conformado por los partidos políticos timorenses y la administración portuguesa; y la finalización de la soberanía portuguesa en 1978 (CAVR, 2005).

Con todo, esta decisión no contribuyó a reducir la tensión a nivel nacional. La UDT decidió dar un intento de golpe de Estado mediante un movimiento denominado “11 de agosto”, poniendo en jaque a la administración portuguesa. Capturaron instalaciones clave, acorralaron al ejército portugués y formularon una serie de reclamaciones al gobierno colonial. El objetivo proclamado por la UDT era remover los elementos *extremistas* para prevenir la intervención de Indonesia. Como resultado, se inició una respuesta armada de FRETILIN el 20 de agosto de 1975, respaldada por los efectivos militares de Timor, lo que desató la violencia política en la nación, ocasionando una escalada de violencia a nivel nacional (CAVR, 2005).

Según los datos recaudados por la misma Comisión de Acogimiento, la mayor parte de los asesinatos fueron ejecutados por miembros de FRETILIN, aunque también varios miembros de la UDT se encuentran dentro de los responsables. Los testimonios recogidos por este órgano extrajudicial dan cuenta de que esta masacre no fue orquestada de forma premeditada por los altos mandos de los movimientos políticos, sino que el curso de los acontecimientos fue tomando dicho tinte (CAVR, 2005).

De forma paralela, mientras los timorenses morían a manos de sus propios compatriotas, los miembros de FRETILIN expulsaron a la UDT y a sus aliados de Dili, acorralándola militarmente hasta lograr su expulsión hacia Indonesia (Strating, (2014)

Debido a la ofensiva efectuada por FRETILIN, en septiembre de 1975 los miembros de los partidos UDT, APODETI, KOTA y el Partido Trabalhista de Timor-Leste fueron exiliados hacia Timor Occidental⁵. Mientras los miembros del FRETILIN se hacían cargo de la administración del país, los timorenses exiliados de dichos partidos políticos —apostados y con la constante presión de Suharto— decidieron aceptar de forma conjunta la declaración de “Batugade” en la que solicitaban a Indonesia que Timor-Leste fuera integrada a su territorio. Al parecer el borrador de esta presunta declaración fue redactado en Yakarta y firmado bajo presión por los líderes de dichos países (CAVR, 2005). Con el transcurso de los años, este pacto selló la pretensión expansionista de Indonesia y la legitimó ante la comunidad internacional (Simião, 2006).

En Dili, el FRETILIN asumió la administración provisional del país reconociendo la soberanía de Portugal y solicitando al gobierno colonial que reasumiera sus funciones con el

⁵ Según el informe de la CAVR (2005), el número de ciudadanos de Timor-Leste refugiados en Timor Occidental o *Timor Kupang*, varía de forma considerable. Según los registros oficiales del ejército indonesio, alrededor de 40.000 a 50.000 personas tuvieron que verse exiliadas. Pese a ello, los timorenses que presenciaron el éxodo alegan que este número resulta exagerado, puesto que la intención de Indonesia era mostrar a la comunidad internacional una crisis humanitaria que le granjearía apoyo político y diplomático.

fin de reiniciar el proceso de descolonización de la isla. Pese a esto, los portugueses guardaron silencio, alegando que para llegar a una verdadera solución se requería un acercamiento con los tres partidos más representativos de los timorenses (Krieger, 1997).

Mientras tanto, los problemas sociales que desencadenó el conflicto interno timorense fueron un gran reto para los dirigentes de FRETILIN. El hambre imperaba en el país por la insuficiencia de alimentos, la indiferencia de la comunidad internacional y el deterioro de la infraestructura agrícola; la economía se encontraba paralizada por el cierre del *Banco Nacional Ultramarino* (Ángel, 2016). De forma paralela, la violencia política cobraba cada vez más víctimas: masacres como la del distrito de Ermera, reflejaban la falta de control de la dirigencia del FRETILIN y la radicalización de sus militantes; así como la captura de cerca de 2000 prisioneros, entre quienes se contaban militantes de la UDT y miembros del FRETILIN. Como se indicaría en varios testimonios ante la Comisión de Acogimiento, la violencia política fue utilizada como excusa: empleados indignados por ser despedidos, vecinos celosos, riñas familiares, etc. Estos “excesos”, como los llaman los dirigentes del FRETILIN, contribuyeron a que no hubiese un verdadero esclarecimiento de lo ocurrido (CAVR, 2005).

Esto motivó al FRETILIN a tomar una serie de decisiones provisionales, reconociendo en todo momento la soberanía portuguesa: Se incentivó a la población timorense alojada en los conos urbanos a regresar al campo para la producción de alimentos, se racionó la comida para distribuir la existente y la proveniente de la ayuda humanitaria del Comité Internacional de la Cruz Roja, al que se permitió acceder a las prisiones para verificar las condiciones de reclusión, y se constituyó una Comisión de Investigación (Comissão de Inquêrito) para documentar e investigar la violencia política en el país, tarea que resultó inútil puesto que el método utilizado era rudimentario, basado en cualquier tipo

de declaración sin corroborar ni practicar pruebas que acreditaran la *veracidad* de los hechos denunciados (CAVR, 2005) .

Entre tanto, Indonesia llevaba a cabo la Operación Flamboyan, mediante la cual se realizan los preparativos militares para una invasión a gran escala a Timor-Leste. Para ello, se reclutaron unidades militares indonesias y partisanos timorenses (militantes de la UDT y sus aliados), con el fin de realizar un despliegue militar en todo el país. Según lo programado, a partir del 14 de septiembre comenzó la invasión general por los distritos de Atsabe (frontera entre Timor-Leste y Timor Occidental), Suai y de Bobonaro y de Batugade. El 15 de octubre siguiente fue atacado Balibó, donde asesinaron a 5 reporteros internacionales, luego continuaron su avanzada por el distrito de Maliana. Durante el mes de octubre el ejército indonesio aseguró distintos poblados timorenses, mientras preparaban una invasión final dirigida a Dili.

Estos hechos fueron presentados por Indonesia como resultado de los ataques llevados a cabo en todo Timor-Leste por la resistencia armada conjunta entre la UDT, KOTA, APODETI y Trabalhista, con algunos voluntarios indonesios (CAVR, 2005).

1.3.2. La declaración de independencia y la invasión de Indonesia

Esta situación incrementó la presión del FRETILIN. La falta de comida y recursos económicos dificultaba la resistencia armada que se ofrecía. Este hecho, unido a la indiferencia del gobierno portugués y de la comunidad internacional frente a la invasión indonesia, motivó al Comité Central del FRETILIN a declarar unilateralmente la independencia del país el 1 de diciembre de 1975. Sea válido traer a colación que este acontecimiento fue anunciado previamente en el mes de noviembre, a través de una misión diplomática por varios países el mundo, buscando que la declaración de independencia tuviese un soporte internacional. Países como la Unión Soviética, China, Vietnam,

Camboya, Rumania, Angola, Cabo Verde, entre otros, prometieron apoyar esta decisión (CAVR, 2005).

A pesar de haber fijado la fecha del 1 de diciembre para la declaración de independencia de Timor-Leste, el Comité Central de FRETILIN supo de la inminente invasión de Indonesia, lo que los llevó adelantar la declaración de independencia para el día 28 de noviembre de 1975.

Frente a 2000 personas apostadas en la sede principal del gobierno portugués, Francisco Xavier do Amaral, presidente de FRETILIN, alzó una nueva bandera color rojo, negro y amarillo con una estrella blanca. Después de un minuto de silencio, do Amaral leyó la proclama de la independencia, junto con el nuevo texto constitucional de la República Democrática de Timor-Leste. Se declararon los principios fundamentales: la remoción de las estructuras coloniales de Timor-Leste, el desarrollo de políticas para la agricultura y el territorio rural, el desarrollo económico planeado, la protección de la cultura, la lucha contra el analfabetismo, la creación de un sistema de salud y la nacionalización del Banco Nacional Ultramarino, convirtiéndolo en el Banco de Timor (Nygaard-Christensen, 2012).

La declaración suscitó las reacciones de países como: China, Vietnam, Angola, Cabo Verde, Guinea Bissau, Mozambique y San Tomé, quienes reconocieron la independencia de Timor-Leste. En tanto Indonesia expresó que la declaración era *apresurada* y que facilitaría la integración con su nación. A nivel interno, la reacción de los miembros de la UDT, KOTA, APODETI y Trabalhista se manifestaron mediante la *Declaración de Balibo*, el 29 de noviembre, declarando la independencia de Timor-Leste de Portugal y su integración a Indonesia, en nombre de la voluntad popular, y rechazando la declaración de FRETILIN (Urquizo y Winkelried, 2016).

El 1 de diciembre, Indonesia emitió una nueva declaración de prensa *entendiendo y aceptando* la posición de los timorenses expresada en la *Declaración de Balibo* y, rechazando la declaración de independencia de FRETILIN, por ser *poco democrática y apresurada*. En esta declaración, Indonesia manifestó que la diplomacia había acabado y que los asuntos timorenses deberían ser resueltos en el campo de batalla (CAVR, 2005). Esta reivindicación fue coadyuvada por Australia, cuyo primer ministro manifestó al régimen del dictador Suharto que Timor-Leste no era un país viable económica y políticamente (Chomsky, 1998).

Con la presión inminente de la invasión, el nuevo presidente de Timor-Leste, do Amaral, remitió una carta a Gerald Ford, presidente de los Estados Unidos, solicitando la protección respecto del ejército indonesio. Debido a la situación, Ford y el secretario de Estado Kissinger, viajaron a Yakarta el 6 de diciembre de 1975. Este último le manifestó a Suharto que Estados Unidos retiraría el apoyo a Indonesia, si estos utilizaban sus armas en una operación de invasión, pese a que la intervención militar en Timor-Leste era un hecho inminente. Este gesto fue entendido por el dictador indonesio como un guiño a lo que se avecinaba.

A nivel diplomático, Estados Unidos manifestó que se mantendría al margen de las circunstancias, puesto que “*no tenía conocimiento de los hechos*”. Sin embargo, se ha denunciado que la célula de la CIA en el Sudeste Asiático tenía conocimiento de la situación de Timor-Leste, hecho reportado como una acción para evitar la influencia del comunismo en la región (Chomsky, 1998).

Una vez Indonesia confirmó su apoyo diplomático, el 7 de diciembre de 1975 inició la Operación Seroja como conclusión de Flamboyan. Indonesia desplegó 3200 soldados en las costas de Dili —distribuidos en infantería y paracaidistas, con apoyo militar aéreo y

acuático — que se enfrentaron a 10.000 soldados timorenses y una población civil de 28.000 personas apostada en la ciudad. El ataque se desarrolló sin una declaratoria de guerra previa y concluyó al mediodía, momento en el cual se aseguró la ciudad de Dili y los reductos del FRETILIN huyeron hacia el sur (CAVR, 2005).

Durante y después del ataque indonesio a la capital de Timor-Leste, el 7 de diciembre de 1975, el ejército invasor cometió sistemáticamente violaciones a los derechos humanos de sus habitantes: se ejecutaron arbitrariamente a los civiles, incluyendo timorenses, sino como a los colonos chinos y otros extranjeros; se asesinaron a altos mandos de FRETILIN y se practicó el saqueo o pillaje de los locales. Estos actos no tuvieron ninguna sanción disciplinaria o penal por parte de las autoridades indonesias, con lo cual pasaron a la impunidad siendo rememoradas únicamente en el informe Chega y los distintos informes sobre derechos humanos de ONG (CAVR, 2005).

Pese a lo anterior, la situación de la independencia timorense había generado grandes debates en el seno de las Naciones Unidas desde la Revolución de los Claveles en Portugal. La postura internacional hasta esa fecha se había determinado con base en el programa de desinformación llevado a cabo por Indonesia y sólo hasta el 12 de diciembre de 1975 las Naciones Unidas realizaron un llamado con la Resolución 3485.

Este documento, emitido por la Asamblea General de la ONU, reafirmó el derecho a la autodeterminación de las colonias, instó a Portugal como *potencia administradora* a buscar una solución negociada con los tres partidos representativos de Timor-Leste, deploró la intervención militar de Indonesia, solicitó la retirada del país, y por último, *señaló* al Consejo de Seguridad la situación para que tomara las decisiones necesarias con el fin de proteger la integridad y la *autodeterminación* de Timor-Leste (Asamblea General de la ONU, 1975).

Como resultado de la Resolución 3485 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad expidió la Resolución 384 del 22 de diciembre de 1975, en el que tomaron nota de la decisión de la Asamblea General y designaron a un representante especial para la cuestión timorensis (Consejo de Seguridad de la ONU, 1975).

En la sesión 1908 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, llevada a cabo el 12 de abril de 1976, 3 actores fundamentales a nivel diplomático emitieron sus declaraciones: en primer lugar, José Ramos-Horta, delegado internacional ante las Naciones Unidas del FRETILIN; en segundo lugar, el delegado de Portugal; y, en tercer lugar, el delegado del “Gobierno provisional de Timor”.

Debe recordarse que el estatus jurídico en el Derecho Internacional Público de *potencia administradora* deriva de dos aspectos: una previa situación de potencia colonizadora y la transición de un territorio colonizado a una de las formas de gobierno propio, reconocidas en la Resolución 1541 de 1960, de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Para adquirir en primer lugar el estatus de colonizador, según el *Acta General de Berlín*, el Estado debe ampararse en cualquiera de las siguientes tres posibilidades: la colonización para promover “el bienestar material y moral” del pueblo colonizado; una ocupación transitoria para garantizar el bienestar con la posterior independencia; y la prohibición de cualquier otra forma de ocupación (Ruiz, 2010). En segundo lugar, para acceder a un gobierno propio, un *territorio no autónomo*, como se denomina actualmente de forma eufemística a la colonia, constituir un Estado independiente y soberano, o establecer una asociación libre con un Estado independiente, o finalmente integrarse a un Estado independiente (Asamblea General de la ONU, 1960). Por tanto, la denominación de *potencia administradora* es la denominación contemporánea del colonialismo y la *salvación* de un pueblo que se cree salvaje por no tener una forma de gobierno bajo la concepción “moderna” occidental (Santos, 2003).

Como resultado de la Resolución 3485, el Consejo de Seguridad expidió la Resolución No. 384 del 22 de diciembre de 1975, en el que tomaron nota de la decisión de la Asamblea General y designaron un representante especial para la cuestión timorense (Consejo de Seguridad de la ONU, 1975). El napalm es un componente químico en forma de *gel*, con una alta tasa de inflamabilidad y el cual se adhiere a cualquier superficie. Este es arrojado en forma de bombas por aviones (Pozzo, 2013, p. 144). Su uso ha sido altamente controversial en todo el siglo XX, puesto que no ha sido proscrito expresamente por el Derecho Internacional Humanitario, pese a la existencia del principio de *proporcionalidad*. Fue utilizado por el gobierno norteamericano en la guerra de Vietnam y, tal como se manifestará más adelante, empleado también por el ejército indonesio en contra de los timorenses durante el final de la Operación Seroja, en 1978.

Entre tanto, el delegado portugués desconoció el discurso de Ramos-Horta mientras condenaba la presencia indonesia en Timor-Leste y buscaba cumplir sus obligaciones como *potencia administradora*. Por último, el delegado del “gobierno provisional” de Timor-Leste indicó que era el FRETILIN quien estaba masacrando a sus propios compatriotas para imponer un “Estado totalitario de ideología extranjera”, haciendo una clara referencia al comunismo y justificando la presencia de Indonesia en el país como un “aliado” que reclamó el pueblo de Timor-Leste. Estas declaraciones fueron confirmadas gracias al testimonio de Kenneth Fry, senador laborista de Australia (Consejo de Seguridad de la ONU, 1976).

La postura oficial de Indonesia, Australia, Filipinas y dos testigos internacionales fue documentada por el Consejo de Seguridad en la Sesión 1909. El delegado indonesio indicó que los *voluntarios* de dicho país se estaban retirando satisfactoriamente “pese a que los propios timorenses requieren y apoyan su presencia”, mientras que la “normalidad” volvía al país. Igualmente, denunció la presunta crueldad de los “terroristas” del FRETILIN y la presunta “mayoría” de locales que apoyaba la integración del país con Indonesia.

Por último, acusó de la crisis actual a Portugal, quien pretendía actuar como *potencia administradora* pese a haber abandonado el país y, según Indonesia, no permitir la ayuda humanitaria por parte de Indonesia (Consejo de Seguridad de la ONU, 1976, p. 1-4). Como se evidenció en las sesiones 1908 y 1909, la cuestión timorensis desencadenó un duro debate político en Australia.

A partir de estas impresiones, el Consejo de Seguridad expidió la Resolución 389 del 22 de abril de 1976, en la que reiteró la Resolución 384, solicitando la retirada de las fuerzas militares indonesias de Timor-Leste y declinando – inexplicablemente - visitar el país a partir del 24 de junio de 1976. Sin embargo, la comunidad internacional fue indiferente ante el hecho de que Estados Unidos como miembro permanente del Consejo de Seguridad se abstuviera de votar la decisión (Consejo de Seguridad de la ONU, 1976).

Estas deliberaciones ilustran dos aspectos puntuales resaltados por la Comisión de Acogimiento en Timor: el éxito de la campaña de desinformación indonesia, mostrando la invasión como un acto necesario para evitar la influencia del comunismo; y la indiferencia de la comunidad internacional, quienes decidieron por razones geopolíticas no intervenir en la crisis humanitaria de Timor-Leste. El tiempo demostraría la gravedad de esta última, y las consecuencias de la pasividad internacional.

1.3.3. El “gobierno provisional” títere y la integración de Timor-Leste con Indonesia

Para asegurar la integración territorial de Timor-Leste a Indonesia, el ejército ocupante se aseguró de nombrar un gobierno provisional integrado por miembros de APODETI y UDT, que inició formalmente sus funciones el 17 de diciembre de 1975, pese a que el poder que realmente ostentaba era nulo (CAVR, 2005). Como fue calificado a nivel internacional por José Ramos-Horta, delegado en las Naciones Unidas de FRETILIN, este régimen fue un títere del gobierno de Indonesia (Consejo de Seguridad, 1976).

Una vez instalado el 18 de diciembre el gobierno “provisional” extendió al presidente indonesio Suharto una “solicitud formal” de apoyo militar, humanitario y logístico. Timor-Leste atravesaba una crisis aguda humanitaria, los miembros del FRETILIN iniciaron una política de ejecuciones arbitrarias a los prisioneros de la UDT y APODETI en su poder, mientras el ejército indonesio desplazaba, asesinaba y bombardeaba poblaciones civiles, sin presencia militar (CAVR, 2005).

Esta situación se mantuvo de forma regular hasta mayo de 1976, cuando ocurrieron hechos relevantes para Timor-Leste desde los frentes en pugna. En ese interregno, Indonesia conformaba en la isla una asamblea *popular* de treinta miembros escogidos de forma arbitraria por los integrantes del gobierno provisional, en tanto el FRETILIN realizaba una conferencia nacional en la que decidió como estrategia, la resistencia basada en el apoyo de la población civil rural en los sitios donde tenían presencia, así como el uso en las zonas liberadas, de los combatientes del FALINTIL, considerado el brazo armado del FRETILIN a raíz del intento de golpe iniciado por los milicianos armados de la UDT. Circunstancias que marcaron el rumbo de la invasión indonesia y la resistencia *maubere* en los años venideros (CAVR, 2005).

Una vez conformada, la Asamblea Popular de Timor-Leste emitió un decreto el 31 de mayo de 1976 en el que solicitó a Indonesia integrar a su país como provincia, es decir, sin referéndum ni decisión popular. Bajo dicha legitimación, los parlamentarios indonesios sometieron a discusión dicha iniciativa, la cual fue aprobada y firmada el 17 de julio de 1976, declarando así a Timor-Leste como la 27° provincia indonesia. Este acto simulado de legitimidad fue rechazado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 31/53 del 1 de diciembre de 1976.

1.3.4. El cerco de FALINTIL y la resistencia

Una vez asegurada la capital de Timor-Leste (Dili), el ejército indonesio se instaló en los puntos más cercanos del sector urbano de esta ciudad. Mientras tanto, el FALINTIL se refugió en las zonas rurales de Aileu, Liquiçá, Viqueque, Ermera y otros distritos, que, por su difícil acceso, no pudieron ser capturados antes (CAVR, 2005).

Para iniciar la ocupación final del país, ABRI (denominación inicial del ejército indonesio) inició una serie de bombardeos indiscriminados a poblaciones civiles, así como detenciones arbitrarias y torturas a simpatizantes de FALINTIL o FRETILIN. El ejército indonesio también desplazó forzosamente a los campesinos de quienes se tuvieran sospechas de que militaban o simplemente simpatizaran con el FRETILIN, teniendo como finalidad erosionar el tejido social del país y socavar el apoyo político de base del movimiento. Estas violaciones sistemáticas fueron acompañadas por la reclusión de los timorenses en campos de concentración -denominados por los indonesios “campos de reacomodamiento”- (CAVR, 2005). Según lo indicó José Ramos-Horta ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, dichos bombardeos fueron ejecutados con aviones norteamericanos entregados como paquete militar de ayuda a Indonesia y bombas napalm provistas por los Estados Unidos (Chomsky, 1998; Consejo de Seguridad de la ONU, 1976, p. 5)

Entre 1976 y 1977, el FALINTIL perdió terreno ante los invasores. Los bombardeos civiles indiscriminados, el hambre y la superioridad numérica de sus adversarios los fueron debilitando gradualmente, haciéndolos perder posiciones estratégicas y obligándolos a huir paralelamente hacia el interior del país. Esta retirada fue fatal, puesto que el objetivo último de *Seroja* era acorralar y derrotar al FALINTIL mediante un cerco (CAVR, 2005).

Para dar cumplimiento a la operación, el ABRI se propuso aumentar la hambruna de la población civil e incrementar la cantidad de los bombardeos indiscriminados y la

reclusión de simpatizantes del FRETILIN. No obstante, esta ambición se vio frenada por la reducción de su pie de fuerza, debido a las operaciones del gobierno central de Indonesia para aplastar las rebeliones en Irián Jaya, Kalimantan Occidental y Aceh (CAVR, 2005).

Para poder concluir *Seroja*, el gobierno de Indonesia aprovechó la visita de una delegación del Congreso de los Estados Unidos a los sectores bajo dominio, para mostrar que el país estaba *pacificado* y para pedir más apoyo armamentístico con el fin de “mantener la *seguridad* de los habitantes”. Con ello, Estados Unidos, Reino Unido y Australia aprobaron un paquete de ayuda militar para Indonesia, consistente en el suministro de dieciséis aviones F5, un avión caza Douglas A-4, un jet de entrenamiento Hawk, helicópteros y transporte aéreo, junto con el apoyo para la construcción e instalación de una fábrica de manufactura de rifles en Indonesia (CAVR, 2005). Como lo indicó Chomsky (1998), esto fue un pretexto de la industria armamentística occidental para alimentar la corrupción indonesia y la crueldad con Timor-Leste.

Por otra parte, el FRETILIN se debatía entre la ayuda a los civiles, las fracturas internas y la resistencia a los bombardeos y operativos indonesios. En 1978 sus militantes se sentían frustrados puesto que la estrategia llevada a cabo era concebida como una “traición a la causa”. Las detenciones, la tortura y las ejecuciones sumarias se convirtieron en una rutina del movimiento. Las víctimas eran contradictores políticos pertenecientes al UDT, KOTA, APODETI, Trabalhista, así como propios militantes de FRETILIN. Aunado a lo anterior, el acorralamiento y el hambre fueron agravando las divisiones internas (CAVR, 2005).

Debido a esta fractura, los militantes del FRETILIN se unieron a los ocupantes indonesios, entregando detalles sobre la división interna en el movimiento, así como información vital como la ubicación de los campamentos de atención social a civiles, los cultivos y las reservas de comida. Utilizando esto, Indonesia intensificó el bombardeo mediante la operación Skylight (Luz del cielo). El culmen de dicha operación es el

bombardeo de Monte Matebian, en donde se encontraban apostados los más importantes recursos estratégicos y mandos del FRETILIN. Una vez esta ciudad cae el 22 de noviembre, se dispersan los combatientes del FALINTIL por todo el país, augurando el final y la derrota militar de este movimiento (CAVR, 2005).

1.3.5. Bombardeo, hambre y aniquilación: La muerte por doquier

El sufrimiento de la población civil fue la constante durante la ejecución de la Operación Seroja por ABRI. Los cultivos de los pobladores rurales eran bombardeados con material inflamable, al parecer, Napalm, mientras que los depósitos de comida eran destruidos por la infantería. Por culpa del hambre, muchos militantes y civiles simpatizantes del FRETILIN fueron obligados a rendirse, para luego ser conducidos a distintos campos de concentración construidos a lo largo y ancho del país, siendo el más importante la isla prisión de Ataúro. Estos centros de reclusión eran ampliamente conocidos por su alimentación antihigiénica, su precario servicio médico que prestaban y sus condiciones deplorables de detención (CAVR, 2005).

Al mismo tiempo, la presencia de la prensa internacional y de otros entes extranjeros fue censurada en el país, puesto que se buscaba ocultar cualquier versión diferente a la dada por Indonesia, consistente en una “pacificación” del país y en una lucha contra grupos terroristas. Pese a ello, a raíz de la crisis humanitaria originada por el hambre, gestada por el ejército indonesio, la presión internacional logró la entrada al país del Comité Internacional de la Cruz Roja y de los Servicios de Ayuda Católica de EE. UU (CRS) (CAVR, 2005).

Gracias a esta contribución, en Timor-Leste fueron distribuidos aproximadamente cuatro millones de dólares en ayuda humanitaria, repartidos en 17.000 toneladas de comida, ropa, jabón, semillas, equipo agropecuario y búfalos de agua. Dichas organizaciones, junto

con el cuerpo de voluntarios de la Cruz Roja Indonesa, pudieron prestar auxilio a 80.000 timorenses en quince aldeas del sector rural del país. Sin embargo, de forma paralela a ello, ABRI continuó con su política de hambre y encarcelamiento para los timorenses ubicados en el sector rural. Esta estrategia se extendió desde 1977 hasta la mitad de la década de 1980 (CAVR, 2005).

Mientras el ejército invasor propagaba su política de hambre, cárcel y bombardeo para doblegar el apoyo civil del FRETILIN, este movimiento político llevaba a cabo su estrategia para enfrentar a los timorenses que apoyaban la invasión, consistente en tres acciones: detenciones arbitrarias, torturas masivas y ejecuciones sumarias. Principalmente, las víctimas de estos actos fueron miembros activos de los partidos KOTA, Trabalhista, APODETI y UDT, y de forma minoritaria disidentes del FRETILIN y FALINTIL (CAVR, 2005).

Según el informe final de la Comisión de Acogimiento, estas violaciones de derechos humanos llevaron a una gran división en el FRETILIN, puesto que muchos *mauberes* consideraron el exterminio de los contradictores políticos como una “traición a la causa”. Estas fisuras internas se evidenciaron a tal nivel que el liderazgo del partido fue cuestionado hasta el asesinato de Nicolau Lobato el 31 de diciembre de 1978 (CAVR, 2005)

Una vez concluida la *Operación Seroja* el 31 de diciembre de 1978, el ejército indonesio -con un mayor armamento y capacidad de despliegue- decide poner en marcha la *Operación Keamanan (Seguridad)* con el fin de eliminar a los miembros de la resistencia timorense que militaran en FALINTIL, y a los civiles que apoyaran su causa (CAVR, 2005)

Esta nueva fase de la invasión indonesia tuvo comienzo en 1980, con el ataque de los pocos resistentes organizados de FALINTIL a Dili, lo que inició un escalamiento de la violencia en el país. Como reacción, el ejército indonesio intensificó las detenciones y

“reubicaciones” de los civiles sospechosos de apoyar a la resistencia, implementando cinco modalidades de seguridad: las cadenas humanas (o *Tiki*), la intensificación de las tareas de inteligencia interna, la consolidación de grupos paramilitares, el incremento de la violencia, y la reubicación de los civiles en zonas urbanas (CAVR, 2005).

- *Las cadenas humanas:* Desde 1981, una vez que el ABRI aseguraba un poblado, bien mediante las armas o bien mediante la rendición de sus habitantes debido al hambre, los civiles eran capturados y obligados a caminar en largas cadenas humanas llamadas *tiki*, con las cuales se buscaba crear un cerco desarmado para capturar a los combatientes del FALINTIL en las montañas de Timor-Leste, vulnerando claramente toda disposición de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario. Estas cadenas se conformaron por hombres, mujeres, niños y ancianos, sometidos al hambre (CAVR, 2005).
- *La intensificación de las tareas de inteligencia:* Con el fin de obtener ventaja militar, y conociendo el amplio apoyo que ostentaba el FALINTIL y el FRETILIN, se crearon redes de inteligencia para vigilar toda actividad civil y militar que se considerase sospechosa de atentar contra los intereses indonesios. Para mayor eficacia, se infiltraban timorenses colaboracionistas en las redes de apoyo del FALINTIL, mientras se obtenía información privilegiada de los desertores de la resistencia. Esta modalidad militar incrementó el clima de desconfianza y temor en el país, puesto que las mayores redes de espías se encontraban en los suburbios de reubicación y en las zonas de gran afluencia de personas (CAVR, 2005).
- *Consolidación de grupos paramilitares:* Una vez culminada la Operación Seroja, el control militar de las tropas apostadas en Timor-Leste fue

trasladado al comando de Bali (Indonesia), y la autoridad civil fue adjudicada al Ministro de Defensa de Indonesia. Aquellos que fueron miembros del gobierno “títere” en Timor-Leste fueron reubicados como funcionarios públicos bajo el mando de la administración indonesia. Paralelamente, en cada aldea y suburbio de reubicación se establecieron oficinas de guía militar, donde se daban armas a los civiles y se creaban “grupos de vigilancia comunal” para identificar y eliminar a los combatientes de FALINTIL. Los integrantes de estos grupos, presentados como auxiliares de defensa civil, eran entrenados por el ejército indonesio como grupos paramilitares y eran mostrados al mundo como el apoyo del pueblo a la integración de Timor-Leste con Indonesia (CAVR, 2005)

- *El incremento de la violencia:* Para contrarrestar el apoyo que ganó FALINTIL en la población civil timorense, el ejército indonesio inició una escalada de violencia en todo el país, acompañada con las restantes estrategias de la Operación *Keamanan*: La información recaudada por las redes de inteligencia fue utilizada para ubicar a los combatientes del FALINTIL, quienes eran cercados mediante las cadenas humanas, las cuales, en algunos casos, eran apoyadas por los grupos paramilitares. Aunado a lo anterior, se hizo frecuente el reclutamiento forzado de civiles como soporte operacional, así como su ejecución; el caso más emblemático con relación a esta modalidad es la masacre de Lacluta en 1981, donde el ejército de Indonesia atacó un poblado civil acusando a sus habitantes de colaborar con FALINTIL, ejecutándolos con armas de fuego y lanzando sus cuerpos a la Roca de San Antonio. Se calcula que al menos 500 personas murieron asesinadas con ocasión de estos hechos (CAVR, 2005).

- *Las zonas de reubicación de civiles:* Una táctica común durante la ejecución de la Operación Seroja fue la detención y el confinamiento de civiles en prisiones improvisadas, siendo la más importante de ellas la creada en la isla de Ataúro. Si bien, en 1980 estos campos de concentración fueron disueltos por la administración de Indonesia, los civiles confinados fueron “reubicados” en suburbios bajo un estricto control militar. Las comunidades vivían bajo zozobra por los rutinarios operativos de inteligencia, los toques de queda y la vigilancia militar. Esta reubicación alteró la dinámica vital de los pobladores timorenses, al cambiar un esquema de vida rural y autónomo por una vida urbana llena de temor (CAVR, 2005). Otra finalidad de esta táctica, cómo recordaría Silva (citado en Da Silva, 2012), era quebrar la moral de la población timorense, romper el espíritu de la disidencia y negar su sustentabilidad. Puesto que esta medida de *ingeniería* social no se ejecutó para el beneficio social o económico de los pobladores del país, las expectativas de vida fueron alteradas profundamente, convirtiendo la tradicional vida rural en una excepción y no en una regla.

1.4. Reconstruyendo la resistencia y el fin de la ocupación indonesia.

Como respuesta a la caída de Matebian, los miembros de FALINTIL y FRETILIN o bien se exiliaron en el extranjero o iniciaron una vida clandestina, buscando reagruparse para llevar a cabo una nueva estrategia de resistencia nacional. Como resultado de ello, Xanana Gusmão, antiguo líder del FRETILIN, convocó secretamente la Conferencia de Reorganización Nacional en el año de 1981, en la cual se estableció que el grupo adoptaría una estrategia de guerra de guerrillas, la conformación de un frente urbano clandestino como de vínculos entre dicha organización y sectores cercanos a la nueva administración. Aunado a

ello, se creó el Consejo Revolucionario de Resistencia Nacional (CRRN), cuyo objetivo de cobijar a todos los grupos que buscaran la independencia de Timor-Leste. Esta línea política se mantuvo hasta 1983, cuando se declaró que el objetivo del FRETILIN era buscar la unidad nacional y la independencia del país, bajo el amparo del CRRN. (CAVR, 2005).

Paralelamente, la iglesia católica timorense se involucró directamente con el auxilio de la población civil, a través de la ayuda humanitaria, la denuncia pública de las masacres, y la transmisión de los hechos del país a través de sus canales internos hacia el extranjero. Tal como lo indica la CAVR, en este momento histórico la iglesia empezó a acercarse a la situación social de la población timorense.

Se ha evidenciado que en el contexto histórico, político y cultural de Timor-Leste ha estado presente la colonización y la ocupación como un factor de dominio político y cultural. Si bien en el proceso colonial las tradiciones del pueblo *maubere* no sufrieron muchas modificaciones, este escenario cambió con la ocupación indonesia, que sí alteró drásticamente sus costumbres, imponiendo una nueva lógica y visión política y cultural.

Es adecuado recordar, que como estrategia de legitimación de la invasión se esgrimió la cercanía *cultural* y racial entre los timorenses y los indonesios, siendo -a criterio de Indonesia- casi pueblos hermanos. Esta ficción de “identidad indonesia”, utilizada también en la invasión de Irián Jaya y Aceh, utilizaba el esquema colonial de “raza”, cuya división *eurocentrista* diluía las diferencias culturales, religiosas y lingüísticas entre los pueblos no europeos.

Pese a ello, tal como se evidenciará en los eventos transcurridos entre 1984 y 1991, por causa de la globalización se presentó un sincretismo en el pueblo timorense, el cual contribuyó a afianzar el sentimiento de independencia, pero, al tiempo, transformó radicalmente su cultura. La adhesión de estudiantes timorenses a la lucha prodemocracia de

Indonesia, el auge del sentimiento religioso y social de la iglesia católica, y la apropiación de la independencia como un sentimiento de *unidad nacional* -pese al abanico cultural y lingüístico presente en el país-, fueron los hilos conductores de Timor-Leste en la década de 1980.

Junto a ello, la precaria urbanización, el proceso electoral denominado “consulta popular” y el auge del movimiento a favor de la investigación y juzgamiento de los crímenes de guerra, de lesa humanidad, así como por las infracciones al derecho internacional humanitario, cambiarían el panorama político, puesto que los nuevos y viejos valores de los timorenses se integrarían a los de la sociedad occidentalizada. Especialmente en materia de juzgamiento, la imposición de valores y creencias por parte de la globalización traería consigo un modelo ajeno de judicialización, el cual se caracterizó por la búsqueda de responsabilidades en los timorenses colaboracionistas y no en los gobiernos, los empresarios y los dirigentes internacionales que contribuyeron o permitieron el horror en el país durante veinticuatro años.

1.4.1. La situación de Timor-Leste antes de la apertura del país

A partir de la invasión de Timor-Leste por el ejército indonesio, en 1975, se inició una política basada en la estricta vigilancia de toda información que se registraba sobre estos hechos y en el silenciamiento de medios internacionales. Actos como el asesinato de los periodistas internacionales en los meses previos a la invasión de Dili y el control de la imagen pública de la causa de Timor-Leste hacían parte de la operación militar *Flamboyant* que buscaban justificar políticamente la invasión y las masacres ejecutadas en el país. En dicha fecha se debatió ampliamente por parte de académicos y simpatizantes de la independencia de Timor-Leste si la invasión al país constituyó el ejercicio de la guerra *sin una declaración previa*, como lo contempla el Derecho Internacional de los Conflictos Armados. En caso de

que dicho acto encuadrarse en ese supuesto jurídico, Indonesia habría cometido el indeterminado crimen de *Agresión*, el cual fue regulado extensamente mediante enmienda al Estatuto de la Corte Penal Internacional en el año 2010.

Por otra parte, en el seno de las Naciones Unidas, únicamente se discutieron estos hechos durante: el despliegue de las tropas indonesias en 1975; la creación del gobierno “provisional” a principios de 1976; y la expedición de la supuesta ley de integración a Indonesia, en julio del mismo año. Durante esta época, la presión internacional se reducía a “conminar” a Indonesia a retirar sus tropas del país, mientras las potencias con asiento permanente y derecho de *veto* en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no mostraron voluntad para intervenir en la crisis humanitaria.

El debate sobre la situación timorense revivió nuevamente en 1982, cuando las masacres a timorenses y la política de hambruna a los civiles ejecutada por el ejército indonesio se discutieron en la Asamblea General de las Naciones Unidas. La declaración de este órgano internacional se redujo a crear un comité para dar “pronta solución” a la situación en Timor-Leste, y a solicitar la ayuda de la UNICEF, la FAO y la ACNUR (Asamblea General de la ONU, 1975)

Mientras tanto, en el interior del país las tareas humanitarias del Comité Internacional de la Cruz Roja fueron obstruidas de forma deliberada por el ejército indonesio, quienes permitieron el despliegue de este cuerpo únicamente en la isla-prisión de Ataúro (CAVR, 2005)

A partir de 1984, el gobierno de Indonesia autorizó a los jóvenes timorenses a estudiar en universidades a través de todo el país, lo cual les permitió contactar a movimientos prodemocracia indonesios, así como establecer relaciones estrechas con otras causas independentistas como la de Aceh y la de Irián Jaya. Esta relación marcó una nueva etapa en

la estrategia política y diplomática de FRETILIN y el CRRN, puesto que el apoyo a estos movimientos de derechos humanos permitiría que las organizaciones sociales indonesias y otras ONG's del mundo conocieran y apoyaran la causa independentista en Timor-Leste. Con dicho objetivo, nacieron 3 organizaciones estudiantiles: las Juventudes Católicas de Timor-Leste (OJECTIL); la Resistencia Nacional de Estudiantes de Timor Leste (RENETIL); y la Asociación de Estudiantes y Jóvenes Timorenses (IMPETTU). Puesto que estos movimientos eran compuestos por jóvenes timorenses y estudiantes de toda Indonesia, se integraron a la Organización Paraguas CRRN en 1986 (CAVR, 2005).

Por otra parte, a mitad de la década de los años 80, el gobierno indonesio detuvo su política de detención en masa y reubicación, continuando únicamente con las torturas a prisioneros políticos timorenses diseminados en cárceles indonesias, sometidos a un régimen severo. Para ocultar esto, el gobernador Carrascalão inició una política de “modernización del país” a través de la construcción de carreteras y edificios para la administración pública en los sectores urbanos del país (CAVR, 2005).

1.4.2. El Consejo Nacional de Resistencia Maubere, el movimiento estudiantil y la Iglesia de Timor.

Dado el creciente apoyo que recibía la causa independentista de Timor-Leste, en 1988 el Consejo Revolucionario de Resistencia Nacional (CRRN) se transformó en el Consejo Nacional de Resistencia Maubere (CNRM), cuyo presidente electo fue Xanana Gusmão. Con ello, el FRETILIN fue disuelto oficialmente como movimiento político, mientras que el FALINTIL se declaró como un ejército políticamente neutral, con inspiración nacionalista. Bajo el CNRM fueron acogidos todos los movimientos cuya reivindicación fuese la independencia de Timor-Leste, como los grupos estudiantiles. Un aliado del CNRM fue la iglesia católica, a través de su ministerio católico de la juventud, desde el cual se organizaba refugio y asistencia para los estudiantes activistas (CAVR, 2005).

El movimiento estudiantil tuvo gran impacto en la configuración política del país. Su apoyo a las causas de la democracia en Indonesia y a la independencia de Irián Jaya y Aceh, permitió visibilizar la invasión de Indonesia a Timor-Leste, así como las violaciones de derechos humanos cometidas por el ejército ocupante. Con ello, se inició una campaña para mostrar a la opinión pública internacional la realidad de Timor-Leste, así como un frente de trabajo común con organizaciones sociales y ONG de todo el mundo. Esta lucha se vio fortalecida con la creación de la Universitas Timor Timur (UNTIM), como un intento de la administración indonesia de quebrantar la unidad entre los activistas indonesios y los movimientos estudiantiles timorenses (CAVR, 2005).

La presión internacional y la notoriedad adquirida por el CNRM y los estudiantes timorenses permitieron que Indonesia cediera y declarara la apertura de Timor-Leste en 1988, manifestando que el país “estaba pacificado de terroristas”. Esta apertura facilitó en 1989 la visita del papa Juan Pablo II y la condena al régimen indonesio escrita por el Obispo timorense Ximenes Belo (CAVR, 2005).

1.4.3. La masacre de Santa Cruz y la condena a Xanana Gusmão

Durante el período comprendido entre 1990 y 1999 en Timor-Leste se presentaron varios acontecimientos decisivos para lograr su independencia. La apertura del país hizo que su situación real se conociera internacionalmente. Así el mundo se pudo enterar de lo ocurrido.

La antropóloga Kelly da Silva, demuestra en su investigación que, en los inicios de la década de 1990, Timor - Leste pasó a llamar la atención de la prensa y a estar en la agenda política internacional, sobre todo tras la divulgación de las imágenes de los acontecimientos conocidos como la Masacre del Cementerio de Santa Cruz, en la que soldados indonesios asesinaron a unos 250 timorenses. La masacre fue un hecho crítico, que desencadenó nuevas

posiciones políticas entre los miembros de la comunidad internacional en relación con la ocupación indonesia. Es a partir de allí, bajo la presión del bloque diplomático de la resistencia timorense, que Indonesia fue quedando progresivamente en la mira y monitoreo constante por parte de las Naciones Unidas y por organizaciones no gubernamentales internacionales (Da Silva, 2012, p. 69)⁶.

La masacre fue ejecutada por el ejército indonesio, -ahora el Tentara Nasional Indonesia o TNI- el 12 de noviembre de 1991, cuando se congregaban cientos de civiles por la conmemoración del asesinato de un líder estudiantil. En esta ocasión, los civiles desarmados fueron asesinados en el interior y en la salida de la iglesia, deteniendo a cualquier otro que hubiese sobrevivido (Chomsky, 1998). En medios oficiales indonesios y a nivel diplomático, Australia e Indonesia justificaron la masacre indicando que sus “investigaciones” habían determinado que quienes la ejecutaron fueron “elementos infiltrados” en el ejército (CAVR, 2005).

El segundo hecho conocido por la comunidad internacional y que desató críticas a Indonesia fue el arresto y juicio a Xanana Gusmão, el cual fue condenado a cadena perpetua en 1993, sin posibilidad de ejercer su defensa y fue confinado en la prisión de alta seguridad de Cipinang, Yakarta. Esto no impidió que se continuara con la lucha política del CNRM por la independencia, puesto que Gusmão, al ser encarcelado con prisioneros políticos de toda Indonesia, obtuvo gran relevancia como hombre de Estado, lo cual le permitió dirigir al movimiento independentista (CAVR, 2005).

1.4.4. El movimiento estudiantil timorense y los grupos paramilitares

Mientras que el CNRM continuaba con su política de nacionalismo timorense e independencia, los movimientos estudiantiles iniciaban una nueva etapa en su lucha. Luego

⁶ Traducción libre, original portugués.

de la masacre de Santa Cruz en 1991, la comunidad internacional apoyó fuertemente la lucha independentista de Timor-Leste. Gracias a ello, los estudiantes timorenses declararon a la independencia como su objetivo principal, manifestando a su vez que -como condición necesaria para lograrla- debía democratizarse la sociedad indonesia (CAVR, 2005).

De forma paralela, el ejército indonesio fortalecía sus redes de espionaje en Timor-Leste, y otorgaba mayores poderes a los grupos paramilitares constituidos durante los años 80. Debido a esto, las infiltraciones en el movimiento clandestino estudiantil fueron recurrentes, lo cual permitió recaudar información que se traducía en asesinatos selectivos o en desapariciones de estudiantes por miembros del TNI (CAVR, 2005)

1.4.5. La comunidad internacional frente a la cuestión de Timor-Leste

Debido a la constante denuncia internacional de las arbitrariedades indonesias en el país, la comunidad internacional acrecentaba su apoyo al derecho de Timor-Leste a ser independiente.

Este apoyo político se reflejaría en dos momentos de gran relevancia internacional. El primero, cuando la Corte Internacional de Justicia decidió en 1995 una demanda presentada por Portugal contra el Tratado de la brecha de Timor firmado entre Australia e Indonesia, en donde algunos magistrados en *opinión disidente* ponen de presente que Portugal como “*potencia administradora*”, según el régimen jurídico de descolonización, debía haber consultado al pueblo de Timor-Leste sobre la representación de sus intereses a nivel internacional, puesto que éste tenía derecho a ejercer su autodeterminación para tomar *sus propias decisiones* en materia económica (Corte Internacional de Justicia, 1995. pp. 90 - 94). El segundo, cuando se concedió el Premio Nobel de Paz en 1996 al obispo Ximenes Belo y a José Ramos-Horta, por sus esfuerzos en la lucha por la autodeterminación de Timor-Leste (CAVR, 2005).

1.4.6. La democracia en Indonesia y la escalada de violencia

La caída del valor del baht tailandés el 2 de julio de 1997 y las reacciones que esto ocasionó en los mercados financieros de la región del sudeste asiático desencadenaron la más grande crisis económica vivida en dicho sector. Puesto que para dicha fecha Indonesia era una de las economías más sólidas de la región, se ocasionó una grave crisis económica en el país que reforzó la reivindicación prodemocrática de los movimientos sociales y estudiantiles. La caída del PIB indonesio de aproximadamente 3.5% para 1998 (Estay, 1998) reveló el nivel de corrupción del régimen de Suharto y sus familiares, causando indignación en todo el país y llevando -con ayuda de la presión civil- a la renuncia de este dictador el 21 de mayo de 1998 (CAVR, 2005).

Previo a la renuncia, en abril de 1998 el CNRM se transformó en el Consejo Nacional de Resistencia Timorese (CNRT), con el fin de reforzar la política independentista del país y la unidad nacional. Con la dimisión de Suharto, Indonesia se encaminó hacia una política reformista en la que se buscó la apertura democrática del país y la protección de los derechos humanos, abriendo la posibilidad de realizar la discusión pública sobre el estatus real de Timor-Leste. Con esto último, se inició un mecanismo de negociación desde enero de 1999, con el objetivo de garantizar la manifestación popular de Timor-Leste frente a su estatus con Indonesia (CAVR, 2005).

La postura de Indonesia se concretó mediante un *paquete* de medidas legislativas que permitiría una autonomía especial a Timor-Leste en materia política y económica, con lo cual se encontrarían sujetos al poder militar, policial y de seguridad. Mediante los acuerdos del 5 de mayo de 1999, se concretó que se realizaría una *consulta popular* con los habitantes del país, en donde decidirían si apoyaban o rechazaban la autonomía especial (CAVR, 2005)

Paralelamente, en Timor Leste la violencia incrementaba por culpa de las acciones de los grupos paramilitares y del ejército indonesio. Ellos atacaban a cualquier ciudadano que apoyara la causa independentista de Timor-Leste, mediante estrategias como los asesinatos - en masa o selectivos-, la tortura y la violencia sexual. La violencia llegó a tales niveles que entre 1998 y mayo de 1999 ocurrieron nuevas masacres como las de las iglesias de Manufahi, Suai y Liquiçá a manos de grupos paramilitares, mientras que los cuerpos eran dispuestos de forma especial por miembros del ejército indonesio. (Dunn, 2001)

1.4.7. La misión de las Naciones Unidas y la consulta popular

Una vez suscritos los acuerdos del 5 de mayo de 1999, las Naciones Unidas conformaron una misión especial para garantizar la transparencia en el proceso electoral, compuesta por expertos internacionales. Esta misión llegó al país a finales de mayo de 1999 y fue denominada United Nations Mission in East Timor- UNAMET (Afanador y Devia, 2012).

Con el fin de reducir las tensiones políticas, el FALINTIL extendió al ejército indonesio una propuesta para el acuartelamiento de las tropas y el desmantelamiento de los grupos paramilitares. Pese a ello, el TNI y las milicias continuaron con su política de exterminio contra los civiles proindependentistas, mientras los miembros de la resistencia decidieron recluirse en sus bases principales, en el sector rural de Timor-Leste (CAVR, 2005).

El 30 de agosto de 1999 se llevó a cabo la consulta popular para Timor-Leste, en la que se preguntaba el apoyo o rechazo a la medida de autonomía propuesta por Indonesia. El 92% de las personas registradas por la UNAMET depositaron su papeleta electoral, obteniendo como resultado que el 75% de los votantes rechazaba la autonomía especial. Por tanto, se entendió que la voluntad del pueblo era la independencia (Castel, 1999).

Los resultados de los comicios empeoraron la situación en el país, ya que a partir del 1 de septiembre se intensificaron las violaciones de derechos humanos por parte del TNI y los grupos paramilitares, mientras que los propios timorenses solicitaban protección de los miembros acuartelados del FALINTIL (Castel, 1999)

1.4.8. La agudización del conflicto y las violaciones sistemáticas de los derechos humanos

Al declararse el 4 de septiembre de 1999 la ley marcial, el TNI tomó el control formal del país, propagando las masacres, las amenazas, los ataques contra la integridad personal, la violencia sexual y la quema de bienes civiles timorenses. También se documentó por parte de la Comisión de Acogimiento el hurto de bienes culturales de Timor-Leste (CAVR, 2005)

El resultado del referéndum puso en acción a los grupos de milicias proautonomía. Muchos de estos fueron conformados por timorenses que destruyeron gran parte de la infraestructura existente. Al menos seis miembros de la UNAMET y cerca de 1.000 timorenses fueron asesinados, con la aquiescencia de militares y policías indonesios. Ante esta escalada de violencia, el personal de UNAMET fue evacuado del territorio.

La ONU destituyó a la policía indonesia de la función de mantener la seguridad de la parte oriental de la isla y autorizó la formación de una fuerza militar internacional, entonces denominada Força Internacional para Timor Oriental (INTERFET). A diferencia de la UNAMET, esta era una fuerza armada altamente entrenada, equipada con las más modernas tecnologías de guerra. Con su apoyo, la Misión de las Naciones Unidas en Timor-Leste se reinstaló y las fuerzas policiales indonesias dejaron el territorio. De ahí en adelante, la INTERFET y las entidades del Sistema de las Naciones Unidas, fueron las encargadas de garantizar el funcionamiento de los servicios básicos para la población. En octubre de 1999, el Consejo de Seguridad de la ONU autorizó la instalación de la Administración Transitoria

de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET, por sus siglas en inglés), la cual, hasta mayo de 2002, tuvo la responsabilidad global de la administración del territorio, con autoridad legislativa, ejecutiva y judicial. (Da Silva, 2012)

Se estima que, durante el año 1999, el número de muertes osciló entre 1200 y 1500, 900 de ellos en el lapso entre el 1 y el 20 de septiembre. Las modalidades de asesinato fueron 400 víctimas en asesinatos masivos y 1100 de forma selectiva, con mutilamiento, tortura y otras formas de violencia física. Se registró también el asesinato de sacerdotes, religiosas, feligreses católicos e inclusive de miembros de una misión humanitaria. Se estima que, de las 550.000 personas en situación de desplazamiento, 250.000 huyeron hacia Timor Occidental, donde fueron sometidas a esclavitud sexual, hambrunas y ejecuciones extrajudiciales por parte del ejército indonesio (CAVR, 2005).

Una vez fueron declarados los resultados del *popular consultation*, la comunidad internacional ejerció presión para la separación del país de Indonesia. Resoluciones del Consejo de Seguridad, Comunicaciones del presidente del Banco Mundial, declaraciones públicas de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, e incluso la suspensión pública de la venta de armamento por parte de Estados Unidos, Reino Unido y la Unión Europea; constituyeron mecanismos diplomáticos para solucionar la grave crisis.

Para preparar el proceso de independencia del país, se expidió la Resolución 1272 de 1999 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en donde se creó la UNTAET, con el fin de garantizar un proceso progresivo de autonomía. Finalmente, agencias internacionales como la FAO, la ACNUR, la UNICEF, el PNUD e inclusive el FMI y el Banco Mundial, arribaron por solicitud de las Naciones Unidas, mientras que el 19 de octubre siguiente el parlamento indonesio derogaba oficialmente la ley de integración.

1.4.9. La independencia de Timor-Leste y la intervención de la Comunidad

Internacional como paso final hacia la Globalización.

La intervención de la comunidad internacional en Timor-Leste, previa a la constitución del tribunal penal internacionalizado híbrido, tuvo lugar a través de tres grandes situaciones: la intervención en la administración por las Naciones Unidas, el proceso de restitución de Timor-Leste a sus ciudadanos y la aplicación de la justicia internacional.

Como era lógico en el contexto del final de la Guerra Fría, en la cual se aumentó el poder de negociación del Consejo de Seguridad (Añaños Meza, 2010), a partir de 1997 ocurrió un fenómeno que -siguiendo la periodización de Baxi (1992)- surge entre la segunda y tercera fase de la globalización.

Es así como de manera previa a la decisión de apoyar la *popular consultation* en Timor-Leste se presentaron múltiples debates en el seno de las Naciones Unidas. Cuando se decidió instaurar la misión UNAMET para llevar a cabo la consulta en agosto de 1999, también se empezó a discutir cómo se garantizaría la seguridad para llevar las elecciones a feliz término.

Se presentaron dos posiciones al respecto. Estados como Canadá propusieron que las Fuerzas de Paz permanecieran junto a la UNAMET para garantizar la seguridad durante este período, especialmente porque no podían confiar esa tarea a las fuerzas militares y autoridades indonesias. Incluso, plantearon la posibilidad de suspender las votaciones por la difícil situación de orden público que se presentaba en la isla. El otro grupo, liderado por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, querían seguir adelante con la *popular consultation*, sin necesidad de Fuerzas de Paz, pues consideraban que las elecciones deberían garantizarse por el gobierno indonesio, al que no querían indisponer. Esta posición también fue apoyada por el comité creado por las Naciones Unidas, llamado informalmente *Core*, integrado por EE. UU., Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda y Japón. Asimismo, quedó advertido que

cualquier declaración o resolución del Consejo de Seguridad que no contara con el apoyo de Indonesia, sería rechazada por China y Rusia (CAVR, 2005).

El envío de las Fuerzas de Paz, previsto para las dos semanas anteriores al inicio de la votación nunca tuvo lugar. Las elecciones se llevaron a cabo, en medio de la violencia por parte del ejército indonesio (TNI), así como sus milicias proindonesias. Se postularon varias excusas por parte del Consejo de Seguridad para ello, entre ellas, el corto tiempo y de nuevo, la necesidad de contar con la aprobación de Indonesia. También se excusaron en el hecho de que se hicieron fuertes llamados al gobierno javanés para que garantizara la seguridad y retirara el apoyo a las milicias timorenses proindonesias. Lógicamente esto no fue suficiente para evitar la escalada de violencia que se desató luego de las votaciones, compuesta por los crímenes de Estado de Indonesia que continúan en la impunidad.

1.5. Conclusión provisional

En el primer capítulo, se muestra como en la primera etapa, los portugueses tuvieron como fin, explotar los recursos naturales de la isla, mientras se establecían nuevas rutas comerciales. Utilizando la represión física y la alianza política con jefes locales *-liúrai-*, para lograr mayor explotación económica y obtener más tributos de los nativos. Época que llegó hasta la Revolución de los Claveles en Portugal. Así, la segunda etapa, iniciada en el año de 1974, continuó con ese *dominio epistemológico y físico*. No obstante, el proceso de autodeterminación de Timor-Leste, liderado por Portugal, desencadenó una pérdida de la identidad propia de los pueblos timorenses, tanto en la determinación de sí mismos, como en la construcción de lo comunitario. Situación que se vio reflejada en la separación de lo político-administrativo de los comunitario, debido a que las ideologías políticas *modernas* negaron la existencia de otras expresiones de los timorenses en lo público. En tanto la invasión indonesia como *negación de la identidad* e independencia de los timorenses, constituyó el espacio físico para negar su existencia. Mecanismos de represión y violencia,

fueron utilizados por el nuevo invasor para imponer su dominio y su subjetividad modernizada.

Y una tercera etapa, que inició con la llegada de las Fuerzas Especiales de las INTERFET, junto con la misión de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, que aún no ha concluido. El dominio en esta ocasión también fue epistemológico, político, estatal, subjetivo e inclusive físico, en todo el territorio. Se trata de la globalización como colonización del sistema *modernista* y europeo, en el cual únicamente puede existir un Estado de Derecho, un mercado desregulado y una sociedad civil *ciudadana* independiente de la estructura de organización comunitaria (Santos, 2003b).

Capítulo 2.

Un tribunal internacionalizado como expresión de impunidad: Los crímenes internacionales cometidos por los indonesios.

Una vez abordado el análisis de contexto anterior, resulta necesario interpretar los hallazgos para que permitan arribar a la comprensión de la constitución del tribunal internacionalizado. En un primer escenario se revisarán las categorías de *sentido común*, ausencias y *monoculturas o lógicas* que desentraña Boaventura de Sousa Santos.

2.1. Sentido común y ausencias en Timor-Leste

Como se evidenció durante la reconstrucción histórica de la conquista, colonización y globalización de Timor-Leste, el sentido colonial y hegemónico estuvo presente en la vida de los *mauberes* desde el arribo de los portugueses en 1515. El *encuentro* de dos mundos, el marginamiento de su cultura y su negación como timorenses deben analizarse bajo una mirada crítica.

Como lo indicó Santos (2003b), la modernidad construida en Europa y Occidente durante la época posterior al renacimiento tuvo como principio fundante la exclusión de saberes, prácticas e identidades distintas a las que se estiman eficaces, objetivas y racionales. A partir de un análisis crítico de esta construcción, el método científico, el derecho como ciencia y el Estado como política, son conocimientos propios de Occidente que, entre otras cuestiones, Santos (2003a y 2003b) identificará como *norte global*. Es así como la construcción de Timor-Leste en clave occidental se puede interpretar bajo dos conceptos destacados de las teorías Boaventura de Sousa Santos. En esta tesis, se hablará de sentido común y de las ausencias de la modernidad presentes en la lucha por la independencia timorense.

2.1.1. El sentido común: una lucha entre la modernidad y el saber maubere

Como indica Santos (2003b), el sentido común es un conocimiento útil y obviamente eficaz en el diálogo con distintos conocimientos no excluidos, los cuales pueden ser puestos en contrapunto retórico gracias a una *teoría de la traducción*. Es decir, en un sentido emancipatorio, el sentido común es una conversación entre el conocimiento actual de la modernidad y otros saberes excluidos. Puesto que el sentido común también es una forma de conocimiento, se entiende que varía según el contexto y las circunstancias que lo acompañen. Por ejemplo, se puede hablar de un sentido común jurídico, de uno tradicional, etc. (Santos, 2003b)

Por tanto, para hablar de un sentido común timorense, es necesario especificar en primer lugar la forma en la que se presenta la modernidad y su relación con Timor-Leste. Para Santos (2003b), la modernidad ha sido una construcción efectuada a través del tiempo que se basa en dos clases de conocimiento en tensión: el *conocimiento-regulación* y el *conocimiento-emancipación*. Cada uno cuenta con un baremo de parametrización: menos a más o A a B. Este es determinado como una recta que traza un camino entre la ignorancia y el conocimiento o saber. Según Santos (2003b), la modernidad tuvo una deficiencia crítica en materia epistemológica, al relegar la ignorancia como un campo de negación o no reconocimiento. Para el autor, la ignorancia es una forma de conocimiento en la medida que permite conocer los límites de los saberes, y permite expandirlos inclusive con fundamento en el concepto de frontera.

La revolución o ruptura epistemológica sufrida entre el renacimiento y el Siglo XVII, tuvo lugar al consolidar el orden como un principio del conocimiento. La naturaleza se organiza bajo unas leyes naturales inteligibles y explicables por sí mismas por la luz natural

que todos los seres humanos pueden utilizar para adquirir el conocimiento (Spinoza, 1670). A partir de aquí, la modernidad en su conocimiento-regulador, asentará un paradigma de leyes y mandatos cognoscibles que influirán en el paralelo de conocimiento. La ignorancia será el caos, mientras que el orden constituirá el punto más alto del saber. Como resalta el propio Santos (2003b), el orden en sí mismo no es absoluto y universal. Tal como lo han reevaluado los físicos, el caos es una forma de orden que se presenta en la segunda ley de la termodinámica. Este conocimiento, cuyo principio rector será el método científico, estará integrado por tres principios: principio de Estado, principio de mercado y principio de comunidad (Santos, 2003b).

Por otra parte, el conocimiento-emancipación, está compuesto por la ignorancia como colonialismo y el saber en tanto solidaridad (Santos, 2003a y 2003b). El punto más alto de conocimiento permite florecer una *teoría de traducción* que convoca al diálogo y la cooperación de todos los saberes en discusión; es decir, es una construcción colectiva del conocimiento. En este conocimiento se reconocen los principios de placer, autoría y artefactualidad discursiva (Santos, 2003b).

La modernidad, al desarrollarse principalmente en torno a los principios de Estado y mercado, eliminó el diálogo con otros saberes en la *ciencia, el derecho y la educación*, debido a un desconocimiento propio de sus límites y al terror a la ignorancia. Por tanto, la modernidad significó la totalización del conocimiento humano en torno a unos parámetros específicos de Occidente (Santos, 2003b).

Con respecto del camino recorrido por Timor-Leste podemos evidenciar tres etapas fundamentales en la contraposición entre los *maubere* y la modernidad: El colonialismo portugués, la *apertura democrática* posterior a la Revolución de los Claveles y la ocupación por Indonesia.

Durante el período del *colonialismo portugués* no se había forjado propiamente la modernidad, pues para ese momento Europa se encontraba en pleno Renacimiento, período en el que se reconstruye el conocimiento a partir de un diálogo creativo de saberes alternativos al conocimiento teológico dominante. No obstante, el dominio físico y cultural constituyó el objetivo principal de la llegada de los portugueses a Timor en 1515, el cual mantenía por lema las tres “ces”: Colonizar, Cristianizar y Comerciar. La construcción de una nueva identidad europea que rompiera con el *paradigma* medieval, la expansión territorial y comercial, fundó un *colonialismo* físicamente expresado que se acompañó culturalmente mediante la *evangelización*.

En Timor-Leste el dominio físico fue impuesto indirectamente como es propio de los procesos de colonización. El ejercicio del poder a través de jefes locales (*liurái*) y su influencia en la expedición de dictámenes asimilables a leyes, permitieron la explotación tanto de los *maubere* como de los recursos naturales de la isla. También forma similar a otras potencias coloniales, la recaudación tributaria excesiva fue una regla como forma de dominio *económico* (CAVR, 2005).

Un aspecto fundamental en el colonialismo portugués en Timor-Leste fue su duración. Puesto que la isla permaneció como colonia -y posteriormente, como dominio de *ultramar* hasta 1975- entre 1515 y la Revolución de los Claveles, en la que no existió lógica, epistemología, *subjetividad*, ni práctica política diferente a la propia de aquellos lugares dominados físicamente. Conceptos modernos como *división de poderes*, razón, Estado, método científico y evolución, no fueron conocidos por muchos los timorenses, debido al poco interés por parte del colonizador Portugal de suministrar medios educativos, lo que tampoco permitió se diera la *teoría de la traducción*.

Como resalta Da Silva (2012), una de las formas de dominio, y colonización, de los portugueses en la isla, fue la alianza con las élites locales, para el ejercicio del poder por intermediarios. Estos, posteriormente, integrarían los partidos de línea conservadora y de corte *independentista*, situados bajo la lógica occidental de *autodeterminación* mediante la estructura propia de la modernidad: Estado, Mercado, Comunidad (Santos, 2003b).

En relación con la *apertura democrática*, debe destacarse que al momento de la caída de la dictadura *salazarista* en Portugal, se inició una coyuntura de transición en la cual se buscaba la *modernización* de la economía y la política timorense. Gracias a la Comisión Timorense para la Autodeterminación se inició un programa para constituir *partidos políticos* como una forma de expresión de la identidad timorense, así como la renovación administrativa y la preparación de algunos jóvenes *maubere* para tomar el poder (CAVR, 2005).

Puesto que, durante su historia, Timor-Leste ha sido un conglomerado de pueblos *polinesios* y *melanesios* ubicados en sectores rurales y con creencias preponderantemente animistas, los conceptos como la identidad política partidista no hacían parte del saber tradicional. La organización político-administrativa autóctona de los pueblos *maubere* se basa en el ejercicio del poder por parte del *liúrai* y los jefes familiares locales, quienes fungen como gobernantes, jueces y legisladores (CAVR, 2005). Frente a la modernidad, una expresión política de tal envergadura es inaceptable, puesto que el principio fundante de la política era la participación del *ciudadano*, entendido como ser humano en interacción con el Estado, dividido en tres poderes públicos (Santos, 2003b).

Puede indicarse de forma tentativa que en la sabiduría tradicional de los habitantes de la isla de Timor no existía -y no existe, propiamente- una separación entre la política y la comunidad. De forma contraria a la construcción de los espacios elaborada por Santos

(2003b), los *maubere* mantienen la unidad a través del respeto del poder y el simbolismo del *liúrai*, quien ejerce poderes asimilables a los de un estado moderno. Por tanto, no existe idea de ciudadanía que sirva de piedra fundante del poder político. Toda vez que la visión cultural timorenses de la participación en lo *común* pugnaba con la construcción de la *modernidad*, la conformación de los partidos políticos tuvo como punto de apoyo, el uso de ideologías y conceptos propios de Occidente. De esta manera se puede entender la plataforma política que esgrimía cada uno de los principales partidos timorenses: la Asociación Social-Demócrata de Timor-Leste (ASDT), expresaba la tensión entre el *socialismo*, *el comunismo* y *la construcción de una democracia*; el partido Unión Democrática de Timor (UDT), expresaba el liberalismo político y la protección del capitalismo; el partido Trabalhista, imitaba los partidos de trabajadores a nivel mundial; y KOTA, como un movimiento que busca el establecimiento del modelo *monárquico* en Timor-Leste.

El programa de modernización impulsado por Portugal también utilizó el *derecho estatal* como una forma para silenciar y negar reconocimiento a otras formas de derecho, expresadas principalmente en las normas y decisiones sobre disputas de los *liúrai* u otros jefes comunales. Así como lo describió Santos (2003a y 2003b), la construcción de un Estado en el sentido moderno implica el uso exclusivo del *derecho estatal* como forma de derecho, silenciando otras formas de regulación social que tienen plena validez. Por tanto, la comunidad timorenses se vería regida por la concepción *occidental* de derecho estatal, producida por un órgano competente, así como debe ser una normatividad *objetiva*, *racional*, *coercitiva*, *clara* y *amplia*. Este desconocimiento de la *interlegalidad* existente en Timor-Leste, negó la existencia y relegó la identidad jurídica *maubere*, e incidirá en la constitución de tribunales para enjuiciar los hechos ocurridos durante la invasión indonesia, como se expondrá en el segundo capítulo.

Por último, durante esta *modernización*, el concepto eurocéntrico de *autodeterminación* fue fundamental para instalar en la subjetividad de los timorenses que el logro de la independencia implicaría una *transición* para establecer una institucionalidad *estatal* de carácter modernista. Una asamblea legislativa, una administración pública basada en la separación de poderes y una administración de justicia *racional e independiente*, se convirtieron en necesidades de los timorenses para lograr la *independencia* y el reconocimiento de la comunidad internacional como Estado (CAVR, 2005). Esta imposibilidad de auto representación de los *maubere* como un Estado independiente, una de las características del sur global (Santos, 2003b), los llevó incluso a establecer -en los partidos tradicionalistas de línea conservadora como UDT y Trabalhista- la *independencia progresiva como* el discurso común.

Durante el acoplamiento de Timor-Leste a la *modernidad*, se desató un conflicto armado debido al intento de *golpe de Estado* ejecutado por los miembros de la UDT, quienes, debido a su cercanía con la administración colonial portuguesa, contaban con un estatus social más privilegiado que la mayoría de los timorenses (CAVR, 2005). Como ejercicio de *eliminación física* del otro, los miembros de FRETILIN (antes ASDT) utilizaron las armas provistas por el ejército colonial asentado en Timor-Leste. Bajo esta premisa, la modernidad se impuso entre los habitantes del país y mostró su macabra faz. Como el silenciamiento epistemológico no fue suficiente, se requirió la eliminación de otras *representaciones políticas*.

Puede indicarse, gracias a Santos (2003b), que el silenciamiento y la negación de otros conocimientos, y en general de la otredad (epistemológica, jurídica, política e inclusive física) es propia de la modernidad, y no de un período concreto, como lo consideraría Hannah Arendt. Si el enemigo comodín no existe, se le inventa: *Rogue State*, comunista, judío, islámico (Chomsky, 1998). Lo importante, bajo esta línea de pensamiento, es erradicar lo que

no concuerde con la modernidad. Entonces, fenómenos como el epistemicidio, el genocidio y el etnocidio se explican bajo este principio.

La crisis permitió a Indonesia esgrimir una arista distinta de la construcción intelectual de la modernidad, consistente en la *reducción sobre la representatividad de la subjetividad*. Como advierte Santos (2003b), el imperialismo occidental construyó en el imaginario de la modernidad dos espacios epistemológicos, políticos y culturales. El norte, como representación de la *centralidad* moderna, y el sur como la *periferia global* excluida de la representación total de la modernidad y sujeta a su dominio. Cabe destacar que la representación mental que expone Santos es un círculo. En el centro se representan los países con más incidencia en la construcción de la modernidad, y en el espacio entre este y los bordes se determinan las organizaciones cada vez más dominadas, excluidas y negadas por este paradigma.

En la construcción de una *identidad nacionalista* por Indonesia, su pasado común como colonia holandesa le ayudó a forjar un sentimiento que pudo unir -de forma discutible- aproximadamente 300 pueblos de diverso origen cultural y religioso. La independencia y la *autodeterminación* como reivindicación les permitió crear un Estado-nación a la exacta medida de la modernidad occidental: un estado compuesto por un parlamento legislativo, con división de poderes, cuya *ciudadanía* tiene participación política, y hay un puente entre el ser humano y el Estado, etc.

Al adoptar esta identidad, Indonesia se relegó a sí misma a hacer parte del *sur global*, eliminando dentro de sí cualquier diferencia que no se adecuase a la *modernidad capitalista*. Este factor fue perfeccionado con el ascenso al poder de Suharto, apoyado principalmente por el silencio cómplice de los Estados Unidos, quienes buscaban el dominio del petróleo y de las materias primas de la región (Chomsky, 1998). La modernidad quedó finalmente sellada con

la eliminación física de la disidencia. Como señalan la CAVR (2005) y Urgell (2007), en Indonesia durante el año de 1965, con el ascenso del militar Suharto, y el año de 1966, fueron asesinados aproximadamente un millón de indonesios pertenecientes al Partido Comunista Indonesia (PKI), como expresión de la eliminación de la diferencia política incómoda a los intereses capitalistas.

Este distintivo de *sur* global permitió negar diplomáticamente la identidad timorense al pretender una *cercanía* cultural inexistente y una *inviabilidad* política y económica del país (Chomsky, 1998). En relación con la supuesta cercanía cultural, debe recordarse la exposición de José Ramos-Horta en la 1908ª sesión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (1976) sobre la diversidad cultural y las raíces lingüísticas presentes en los pueblos indonesios y los que componen la identidad *maubere*. El silencio de las potencias occidentales y la venta de armas a Indonesia pueden ser evidenciados en el auge del *principio de mercado* sobre el Estado, la comunidad, la emancipación e inclusive sobre la vida de los *timorenses* (Santos, 2003b).

2.1.2. Una lucha entre la modernidad y el saber maubere

Mientras los diferentes actores extranjeros imponían la modernidad de diversas formas, los timorenses sufrían un conflicto en su subjetividad. La creación de una identidad política a través de la *ciudadanía* y la aceptación cada vez mayor de la *autodeterminación* como una necesidad, se acompañaban de un acomodamiento progresivo a la lógica excluyente de la modernidad. La identificación de actores políticos con ideologías occidentales expresadas en las categorías de *monarquía*, *comunismo*, *socialismo*, *socialdemocracia*, *organización política de los trabajadores*, entre otras; excluía los saberes tradicionales de los *maubere*, junto con sus prácticas legales, sociales y culturales.

Sin embargo, la invasión y ocupación indonesia explotó una nueva dimensión de la identidad timorense. Si bien esta mantuvo una arquitectura epistemológica de modernidad, sufrió una ostensible transformación hacia una representación política propia. Como actores de esta *identidad maubere*, es posible identificar los movimientos políticos por la independencia de Timor-Leste, los movimientos estudiantiles y el papel de la iglesia católica (CAVR, 2005).

En relación con el primer aspecto, la representación política de los habitantes de Timor-Leste sufrió una polarización ambivalente. El espectro político posterior a la invasión indonesia se dividió entre quienes apoyaban el régimen, y aquellos que buscaban la independencia del país. Los primeros, agrupados en partidos como la UDT, el APODETI, el KOTA y el Trabalhista, respaldaban un *colonialismo indonesio* y exigían la anexión de Timor-Leste a Indonesia. Los independentistas, agrupados en organizaciones como el FRETILIN y la guerrilla FALINTIL, con fundamento en conceptos como la *autodeterminación*, el socialismo y la socialdemocracia, buscaban la construcción de un Estado timorense con base en la reivindicación de una identidad común *maubere*, desconocida hasta el ingreso de la modernidad (CAVR, 2005). En este último caso, es adecuado resaltar que los propios timorenses tuvieron que dotar de un nombre *común* a sus identidades tradicionales para no verse negados frente a la lógica eurocéntrica. Así, debe destacarse que el *maubere* no es un pueblo, sino una identidad que une a diferentes comunidades habitantes de Timor-Leste y cuyo idioma ha sido el *tetum*.

Mientras que los anexionistas mantuvieron en el tiempo una postura uniforme, los independentistas lograron avanzar en su propia identidad privilegiando el nacionalismo. La consolidación de organizaciones “paraguas” como el Consejo Revolucionario de Resistencia Nacional (CRRN), el Consejo Nacional de Resistencia Maubere (CNRM) y el Consejo Nacional de Resistencia Timorense (CNRT), evidencian un fortalecimiento de la identidad

nacional de los pueblos timorenses. No obstante, cabe aclarar que esta construcción de identidad no fue completa y continuó obedeciendo la lógica del sur; el programa político impulsado por el CNRM y el CNRT era la autonomía progresiva del país, lo cual evidenciaba una *incapacidad* de representación en libertad (Santos, 2003b).

Otro factor relevante dentro de la nueva *lógica maubere* es que se buscó la construcción de una identidad cultural *tradicional* a partir de un esquema modernista. La unidad se forjó bajo una lengua común impuesta por la tradición, el vínculo con el territorio y el sufrimiento perpetrado por un invasor. Puede concluirse que el *maubere* no existió hasta que Indonesia invadió Timor-Leste, puesto que tuvo que nombrarse y arrogarse una identidad común para existir y salir, como señala Santos (2003b) de una negación *epistemológica*.

Pese a ello, al momento del dominio internacional mediante las distintas misiones aprobadas por las correspondientes resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (UNAMET, INTERFET, UNTAET, UNMISSET y UNMIT), la identidad *política* expresada a través de los partidos se diluyó en la mecánica regular de un Estado, mecánica compuesta por elecciones para representantes a la asamblea legislativa, presidentes y autoridades locales. Por esta razón, el rastro adquirido de identidad *maubere* quedó como un recuerdo en los timorenses (CAVR, 2005)

Almeida (citado por Da Silva, 2012: 63), señala como una *ironía poscolonial* el uso de la cultura del invasor para la consumación de la independencia del colonizado, teniéndose que acoger el concepto *eurocentrista* de Estado-nación. Esta se ve conjugada con la representación de los sectores de *resistencia*, como una similitud entre los timorenses y los portugueses. La incapacidad de representación *motivó* a los movimientos independentistas a mostrarse como *civilizados modernos* y no como *mauberes* propiamente dichos Santos (2003b).

Otros actores políticos importantes en Timor-Leste fueron los colectivos de estudiantes de dicho país que fueron educados en universidades indonesias y portuguesas (CAVR, 2005). Su subjetividad era inexistente como colectivo independiente y adoptaron la reivindicación moderna de la independencia a través del apoyo de luchas políticas como la democratización indonesia. A partir de esta construcción, la *modernidad* como sentido común estuvo presente en los jóvenes estudiantes, quienes no sentían una conexión real con sus raíces, en lo jurídico, lo político y lo epistemológico. Si bien dichos colectivos apoyaron la actividad de grupos como la CRRN, el CNRM y el CNRT, su participación en el rescate de la identidad cultural fue mínima.

La construcción del catolicismo en los timorenses constituyó un interesante fenómeno. Como lo indica la CAVR (2005), hasta el año de 1973 el número de habitantes de la isla que se identificaban con esta creencia era del 28%; mientras que en 1980 las estadísticas indicaban que esta cifra ascendía hasta el 80%. Este vertiginoso ascenso se debe a que la institucionalidad católica de Timor-Leste representó el rescate físico y la reconstrucción de la esperanza de los habitantes; es decir, fue una herramienta *occidental* para correr el manto de silencio sobre la identidad de los *maubere*.

El refugio, la denuncia y el cobijo que ofrecía la iglesia permitieron construir una nueva identidad timorense que integrara el catolicismo como forma de *solidaridad*, reconociendo la lengua común (tetum) como una *forma de comunicación* entre el sentimiento religioso, las aspiraciones sociales y el pueblo (CAVR, 2005). Debe resaltarse que el concepto de solidaridad resulta trascendente en Santos (2003b), en tanto elemento fundante para la emancipación de la modernidad y el diálogo de saberes excluidos.

2.1.3. El saber maubere y la autodeterminación

Puesto que la denominación y construcción del *maubere* giró en torno a la asignación de un nombre y una identidad común a los pueblos de Timor-Leste, bajo una estructura epistemológica modernista, la construcción de la *autodeterminación* como derecho de un pueblo a organizarse se efectuó también bajo las formas propias de la modernidad. Se privilegió la construcción de un Estado con un derecho estatal único, la existencia de partidos políticos y una transición hacia una economía de mercado (Santos, 2003b). Los jueces disidentes en la decisión de la Corte Internacional de Justicia sobre la nulidad del tratado de la brecha de Timor establecieron que el pueblo también tiene derecho a determinar el destino de sus recursos naturales, según una interpretación amplia de la autodeterminación (Corte Internacional de Justicia, 1995). Podría presentarse, tal como sucede con las comunidades indígenas en América Latina, que sus tradiciones no incluyan la explotación petrolífera como parte de su sistema económico; por tanto, esta opción podría dejarse a un lado. Esto entraría en pugna con la construcción del mercado moderno, el cual privilegia la iniciativa privada traducida principalmente en lucro.

Si bien se utilizó la identidad propia de los *maubere* como reivindicación política, esta no trascendió en la organización del Estado y en el programa político de los diferentes actores timorenses. Esto, aunado a los actores nacionales, se debió a la intervención directa de las distintas misiones de las Naciones Unidas y agencias internacionales, las cuales -bajo el modelo de *statebuilding*- asesoraron la construcción del modelo político, de la Constitución, la forma de gobierno y la economía de mercado basada principalmente en la consigna de la liberalización absoluta del mercado, insignia del Fondo Monetario Internacional.

2.1.4. Las ausencias de Timor-Leste.

Una vez se evidencia la construcción del *sentido común* moderno en la independencia y el proceso de reconstrucción, cabe analizar a través del concepto de ausencias acuñado por Santos (2003b, 2005, 2006 y 2010) la *no existencia* de una identidad y saber *maubere*. Las *ausencias* se entienden como una forma de negación *activa* efectuada por la modernidad, en la cual se niega la existencia de todo aquello que contradiga las lógicas fundantes del paradigma. Estas formas de ausencia se presentan en cinco lógicas o monoculturas, así: Lógica/monocultura de lo científico y el saber, lógica/monocultura del tiempo lineal, lógica/monocultura de la naturalización de las diferencias, lógica/monocultura de la escala dominante y lógica/monocultura del productivismo o productividad.

En lo que se refiere a la lógica de lo científico y el saber, como se ha analizado, la construcción de un *sentido común moderno* en Timor-Leste, la negación de los saberes tradicionales y la *interlegalidad* de los pueblos *maubere*; han sido una constante dentro del proceso de conquista, invasión y ocupación e independencia de la isla, luego entonces, dentro de los procesos *coloniales*. Al no reconocer la *existencia* de lógicas distintas a la moderna, se aplica la ausencia de la *ignorancia* en los saberes tradicionales de la isla, e incluso los propios colonizados buscan salir de dicha ausencia hacia el *conocimiento* proporcionado por Occidente. Esta necesidad de salir de la *ignorancia*, marcada principalmente en los descendientes de las familias colaboracionistas del régimen portugués, destruye el *sentido común* de los habitantes, los obliga a construirse una identidad común que denominan *maubere* y los hace posteriormente incapaces de representarse a sí mismos (Santos, 2003b, 2005, 2006 y 2010).

Otra coyuntura en la que se presenta la *ignorancia* como la no existencia de un conocimiento es en el ejercicio del poder de *statebuilding* por las Naciones Unidas mediante

las diversas misiones autorizadas y enviadas por el Consejo de Seguridad (UNAMET, UNTAET, UNMISSET, UNMIT e INTERFET). El *no conocimiento* de las formas propias de organización de un Estado occidental motivó -incluso con mayor contundencia que el conflicto armado- a la intervención de la comunidad internacional que se representaba a sí misma en la *misión* de recuperar un *Estado fallido* (Afanador y Devia, 2010). Debe resaltarse la imposibilidad de Timor-Leste como república para encontrar nacionales *calificados* para cargos de alta importancia, como, por ejemplo, el de presidente del Tribunal de Apelación. Da Silva (2012) indica que para dicha dignidad se había contemplado una experiencia mínima de diez años, que solo era cumplida por un timorense que había sido contratado por las Naciones Unidas como asesor internacional, y por tanto, era difícil de ocupar por la envergadura del mismo.

Bajo la lógica/monocultura *del tiempo lineal*, la historia tiene un único sentido o dirección que puede ser determinado por el paradigma moderno, el cual es impulsado por los denominados países desarrollados, sus instituciones, su sistema y sus saberes. Con esta premisa, quien no sintonice con ellos es considerado como *atrasado, premoderno, salvaje, o primitivo* radicando allí las *ausencias* (Santos, 2005, 2006 y 2010).

En el caso de Timor-Leste, la independencia es asimilada como una reivindicación moderna pero carente de un sentido *contrahegemónico* de representación propia, puesto que se busca para ingresar a la *modernidad*, sin la cual los países occidentales los consideran como *atrasados y premodernos*. Otro punto fundamental donde se niega la identidad a los timorenses tuvo lugar durante la colonia, cuando se desconocieron los saberes tradicionales de los pueblos *maubere*, pensando que estos tenían una organización *atrasada* en relación con la modernidad del colonizador, puesto que éste último asimila que la historia lo favorece, porque, según él, ha *avanzado* más y cuenta con más historia (Santos, 2005, 2006 y 2010). Así, una objeción común en países del sur global es que no se cuenta con la suficiente historia

para desarrollar un modelo moderno de Estado. Bajo esta lógica se puede interpretar dicho reparo, del cual deriva la ya mencionada imposibilidad de representación (Santos, 2003b).

En la lógica *de la naturalización de las diferencias*, se construyen jerarquías y categorías entre identidades y sujetos diferentes, los cuales se encuentran en una relación ambivalente de superioridad/inferioridad. Los conceptos como las clases sociales o razas hacen parte de esta lógica, cuya ausencia es la *inferioridad* (Santos, 2005, 2006 y 2010). En el caso de Timor-Leste, se presenta esta ausencia de dos formas diferentes: como supuesta *inferioridad* de los timorenses para crear un Estado-nación, gobernarse y aplicar su propia justicia, y como *categorización social* creada a partir de la colonización, en la cual todo aquel que contribuía al establecimiento del régimen y su perpetuidad, adquiriría una mayor posición en la jerarquía que determinara el colonizador.

Puesto que la inferioridad de los timorenses no sólo se predica en relación con un *subdesarrollo* en la apropiación de conocimientos modernos sino también por una exclusión *racial* dentro del sistema global del eurocentrismo (Quijano, 2014a), se puede indicar que este tipo de *ausencia* se presenta de manera transversal y que contiene en sí misma muchos matices, que se relacionan y muestran la complejidad de la *autodeterminación* como derecho de los pueblos.

Esta ausencia tiene presente principalmente la colonización como proceso transversal y totalizador, en el cual el invasor y el invadido están inmersos a dicha fatalidad. Como manifiesta (Santos, 2003b), el dominante y el dominado necesitan liberarse de dicha jerarquía.

Dentro de la monocultura *de la escala dominante*, existen diversas escalas que determinarán la relevancia de unas en detrimento de las demás. Se habla de escalas como la superación de *espacios*, donde las relevantes serán *lo universal* como expresión de lo

inmutable y eterno, y la *globalización* como la preponderancia de toda entidad o realidad que se pretende extender por todo el planeta (Santos, 2005, 2006 y 2010).

Se considera que el *espacio de lo universal* es la forma del gobierno que debe imperar en cada uno de los pueblos de la tierra que decidan ejercer su *autodeterminación*. Esto quiere decir que el Estado y la *exclusividad* del derecho estatal como forma jurídica es lo imperante, lo absoluto, lo que se refuerza independientemente del lugar en el que sea aplicado (Santos, 2003b). En Timor-Leste, las misiones de las Naciones Unidas imponían dicho criterio -que asimilaba universal y científico- con lo cual se negaba validez al proceso de determinación propia de una forma de gobierno. Además, la ausencia de lo particular fue determinada al verse inmerso el país en la intervención extranjera en materia política, militar e inclusive económica, con el fin de construir un moderno Estado-nación en el que se incluyeran los tres principios *reguladores*: Estado, mercado y comunidad (Santos, 2003b).

Como refiere Santos (2005, 2006 y 2010), la *lógica de la productividad* establece exclusivamente que el crecimiento económico, la maximización de la generación de lucro y la finalidad capitalista son los únicos conocimiento y formas de reconocimiento. Dentro de esta lógica la *negación* es la improductividad.

En la historia de Timor-Leste esta *ausencia* se encuentra presente permanentemente, puesto que este país era representado por los colonizadores, por la comunidad internacional y por Indonesia como un país *inviable* económicamente, mientras los gobiernos extranjeros anhelaban la posibilidad de explotar los recursos naturales existentes en la brecha del mar de Timor (Chomsky, 1998). Aún después de la independencia, esta ausencia continúa puesto que se ha utilizado la generación de lucro y la explotación de recursos naturales como modelo de progreso, similar a Occidente (Rocamora, 2005).

2.1.5. ¿Una lucha contrahegemónica?

Una vez establecido que en el transcurso de la historia de Timor-Leste se encuentra presente la construcción de un *sentido común* moderno y unas *ausencias* que niegan la subjetividad e impiden el reconocimiento propio, cabe analizar si durante la lucha de independencia la representación de la *autodeterminación maubere* constituyó una *lucha contrahegemónica*, entendida como el uso de las herramientas y conceptos hegemónicos para la *emancipación* (Santos, 2006).

Aquí se enfatiza el hecho de que, la lucha timorense *no revistió* las formas propias de lo *contrahegemónico* (ni en la independencia ni en la globalización), puesto que la identidad maubere únicamente surgió como mecanismo para unir a treinta pueblos diferentes, cuyo idioma y el sufrimiento común eran los elementos que intentaban forjar una especie de *nacionalismo* que contribuyera a la construcción de un Estado. Así como lo advierte la CAVR (2005), la finalidad de los diferentes movimientos nacionalistas era únicamente la expulsión de Indonesia y la conformación de un Estado occidental bajo las formas que este reviste; es decir, *no se buscó crear identidad* ni luchar contra la hegemonía, con lo cual la finalidad timorense se agotaba en sí misma. Como lo hemos visto, esto se ha presentado en lo político y lo histórico. El ámbito de lo judicial, como expresión de los sentimientos de los timorenses de *justicia*, los cuales buscaban el enjuiciamiento y la condena de responsables de la invasión al país, será analizado más adelante.

2.1.6. Los primeros pasos del colonialismo jurídico internacional en Timor-Leste

Después de la salida de los indonesios del territorio de Timor -Leste, las fuerzas militares de INTERFET, junto a personal de las Naciones Unidas, se plantearon los qué hacer frente a los responsables de la gran escalada de violencia perpetrada durante los diez meses anteriores y cuál sería la forma para que los responsables comparecieran ante la justicia. Para

ello se nombró en enero del año 2000, una Comisión Internacional de Investigación, que reportó que la mejor opción era que Naciones Unidas estableciera un tribunal internacional compuesto por jueces designados por esta, preferiblemente con la participación de miembros de Timor-Leste e Indonesia, con competencia para funcionar en alguno de estos dos países, o en cualquier otro territorio, para juzgar a los perpetradores de graves violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas desde enero hasta octubre de 1999 en Timor-Leste. En dicho memorando se estableció que: i) las partes, se prestarían mutuamente y de la forma más amplia posible, asistencia en las investigaciones y los procedimientos judiciales con respecto a los delitos cuyo enjuiciamiento en el momento de la solicitud estuviera dentro de la jurisdicción de la parte requerida; ii) las partes se comprometieron a transferir entre sí, a todas las personas a las que las autoridades competentes de la parte solicitante estuvieren siendo procesadas por los delitos cometidos en Timor-Leste o que fueran requeridas para hacer cumplir una sentencia. (Romano, Nollkamper y Kleffner, 2004)

No obstante, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, no aplicó esta recomendación, en tanto aceptó la promesa del gobierno indonesio de juzgar a sus propios connacionales, presuntos responsables de la comisión de crímenes en Timor-Leste durante la escalada de violencia del año 1999. Concomitante con esto, UNTAET tomó la decisión de crear unas salas especiales dentro de los tribunales nacionales de Timor-Leste (tribunal híbrido) a puerta cerrada, sin consultar a las organizaciones de Derechos Humanos, a las víctimas, ni a los líderes políticos del país. (ICTJ, 2006)

De forma paralela, el 6 de abril de 2000 la UNTAET y el gobierno de Indonesia firmaron un memorando de entendimiento (*memorandum of understanding*) para cooperación legal, judicial y en materia de derechos humanos. Este acuerdo no tuvo efectos prácticos, toda

vez que Indonesia únicamente reconoció la validez de su propia jurisdicción para procesar los graves crímenes ocurridos en Timor-Leste (ICTJ, 2006).

Un intenso debate suscitado al interior de la UNTAET, que no trascendió en la comunidad internacional y, que no implicó la participación de las víctimas y de los dirigentes políticos de Timor-Leste, se contrajo a la escogencia de la competencia temporal del mecanismo de justicia, puesto que no se tuvieron en cuenta los veintitrés años anteriores a 1999, marcados por las graves violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario de la población timorensis y ejecutados por el ejército indonesio. En el informe final presentado por la CAVR en febrero de 2006, se llegó a la conclusión, con relación al juzgamiento de los crímenes graves ocurridos en Timor-Leste, que la comunidad internacional se interesó exclusivamente por los asesinatos ejecutados en 1999, incluyendo los del personal de las Naciones Unidas, pero, mostró poco o ningún interés por que se hiciera justicia sobre lo ocurrido durante los veintitrés años anteriores de invasión por parte de Indonesia. En el mismo sentido el International Center for Transitional Justice (ICTJ), manifestó que, la jurisdicción de las salas del Tribunal de Dili únicamente incluyó los crímenes graves cometidos entre el 1 de enero y el 25 de octubre de 1999, desconociendo las reclamaciones sobre el enjuiciamiento de hechos anteriores al período de la *popular consultation* (ICTJ, 2006).

A pesar de todos estos inconvenientes, presentados entre otros, por las propias lógicas de imposición jurídica internacional, la falta de experiencia de los profesionales timorenses para llevar a cabo esta clase de procesos y, la contratación por parte de Naciones Unidas de profesionales extranjeros para hacer parte de este Tribunal, incluyendo, jueces, fiscales, defensores y funcionarios de estos despachos; poco a poco se fueron creando algunas condiciones para iniciar los juicios contra los presuntos autores de los crímenes perpetrados

de enero a octubre 1999. Es así como, el 10 de septiembre de 2002 se dictó la sentencia contra el campesino Armando dos Santos.

2.1.7. Juicio del campesino timorense Armando dos Santos y el cambio de legislación por el Tribunal de Recurso de Timor-Leste

Con la instalación de la misión de UNTAET, la *autoridad* de Indonesia sobre Timor-Leste fue disuelta. De esta forma, todo el marco legal que operaba en el territorio fue suspendido, hasta tanto los asesores de Naciones Unidas definieran cuál legislación se aplicaría en el juzgamiento de crímenes comunes y de crímenes contra la humanidad. Fue así como, hasta mediados de 2003, UNTAET optó por mantener la legislación indonesia como ley aplicable en el período transitorio (Reglamento n° 1999/1), con excepción de los artículos referidos a violaciones de los derechos humanos. De esta forma, la pena de muerte, por ejemplo, fue revocada. A lo largo del tiempo, la legislación de Indonesia fue siendo complementada y sustituida, por las regulaciones de UNTAET (Da Silva, 2012). Con ello, se dio paso a lo establecido por la Regulación 2000/15, que establecía reglas de funcionamiento de las Salas Especiales del Tribunal Distrital de Dili, así como normas sobre competencia temporal, territorial y sobre la estructura típica de los delitos a enjuiciar.

Asimismo, la Regulación 2000/11 indicaba en la sección 10.1 que el Tribunal Distrital de Dili ostentaría jurisdicción exclusiva sobre los hechos constitutivos de Genocidio, Crímenes de Guerra, Crímenes contra la humanidad, el homicidio, las ofensas sexuales y la tortura (UNTAET, 2000).

Los juicios adelantados por delitos de Genocidio, Crímenes de Guerra, Crímenes contra la humanidad y Tortura debían regirse por la estructura típica contenida en esta resolución, mientras que los sustanciados por delitos como homicidio y ofensas sexuales se

debían regir por las normas *del Código Penal de Timor Oriental, cuando procedan* (UNTAET, 2000).

No obstante, y puesto que, bajo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos *nadie* puede ser juzgado con base en una ley expedida posteriormente a la comisión del hecho por el cual se le procesa (Asamblea General de la ONU, 1948), los Paneles de Dili, decidieron aplicar el Código Penal Indonesio, como lo contemplaba la Regulación No. 1999/1 (UNTAET, 1999). Esta *interlegalidad* aceptada en la práctica por el Tribunal, fue cuestionada frecuentemente por jueces, fiscales y defensores, dejando ver con claridad, cómo se impuso el *sentido común* occidental y, bajo una lógica colonialista, se contribuyó a la *ceguera* en los timorenses.

Bajo esta práctica judicial, la Sala Especial No. II del Tribunal Distrital de Dili inició el enjuiciamiento del campesino Armando dos Santos con fundamento en cuatro cargos por crímenes contra la humanidad: tres asesinatos y otros actos inhumanos dada su responsabilidad como *comandante de pelotón* dentro de la milicia Besih Merah Putih (*BMP*), con lo cual, según la acusación presentada por el Fiscal de la UNTAET, ordenó a sus subalternos asesinar al timorense *Mau Kuru*, así como para participar en la matanza *desordenada* ocasionada en la iglesia de Liquiça y en la casa de Manuel Carrascalão (UNTAET General Prosecutor, 2001).

Pese a ello, como fue indicado en la Sentencia por la Sala Especial No. II, la fiscalía no demostró la concurrencia de los elementos propios de los crímenes contra la humanidad. Es decir, no fue probado que dos Santos fuese el comandante de pelotón y que los actos ejecutados estuvieran enmarcados dentro de un plan *sistemático y generalizado* para eliminar a los proindependentistas en Timor-Leste. Tampoco se probó que dos Santos tuviera conocimiento, o debiera tenerlo, de que sus actos estuviesen enmarcados dentro de un plan

sistemático y generalizado bajo el *mens rea*. En resumen, el campesino dos Santos fue condenado a una pena de veinte años de prisión por tres cargos de homicidio, con fundamento en la ley penal indonesia (Special Panels for Serious Crimes of the Dili District Court, 2002).

Esta decisión, recurrida por la Fiscalía de la UNTAET, fue revocada por el Tribunal de Recurso, creado especialmente para fungir como segunda instancia en materia de crímenes graves. Como argumentos, indicó que, dada la *ilegalidad* de la invasión y ocupación indonesia a Timor-Leste, a la luz del derecho internacional, la normatividad real del país era el derecho *portugués*, al cual debería estar sujeto el procesamiento de dos Santos. Una vez indicado esto, manifestó que los delitos endilgados al procesado en el *indictment* encuadrarían en las figuras de asesinato y *genocidio*, según lo contemplado en el Código Penal Portugués, condenándolo a una pena de 22 años (Court of Appeal, 2003). La condición del procesado fue agravada, no sólo por el incremento de la pena, sino por el tipo penal impuesto, como es el Genocidio.

El Tribunal de Recurso manifestó que el tipo penal de *genocidio* se aplicaba en el juicio de dos Santos, específicamente en el cargo endilgado por su participación en la *masacre de la iglesia de Liquiça*, puesto contribuyó directamente en la masacre de los simpatizantes proindependentistas refugiados en esa institución religiosa (Court of Appeal, 2003).

2.1.8. Debido proceso como derecho humano

La concurrencia de diferentes ordenamientos jurídicos dentro del mismo caso, específicamente relacionados con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Penal, fungió como una *teoría de traducción* que contempla una serie de reglas mínimas para que las diferentes legalidades puedan tener un diálogo común.

Seguendo a Santos (2003b), podría indicarse que esta construcción inicial de los Derechos Humanos es eurocéntrica, sexista y excluyente de otras visiones. Ejemplo de ello, es el *voto vencido* de la jueza de segunda instancia del Tribunal de Recurso de Dili, quien se apartó de la sentencia contra Armando dos Santos, por considerar que la ley aplicable para el año de 1999 era la de Indonesia y no la portuguesa. No obstante, era timorense, mujer y minoría en la sala.

El juzgamiento dentro de las Salas Especiales del Tribunal Distrital de Dili se hacía con unos criterios *modernos* impuestos a los timorenses, éstos debían cumplir ciertas formalidades contenidas en su propia lógica, los cuales se derivan de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional Penal. En el presente caso, se analizará el debido proceso como derecho humano y como obligación *de los Estados*, y derivada de ella, la legalidad.

Se entiende como debido proceso al conjunto de garantías que limitan el poder (Corte IDH, 1999), las cuales deben respetar el principio de justicia material (Gamboa, s.f.) y deben aplicarse en relación con todas las garantías contempladas en la Convención Americana de Derechos Humanos y la Constitución o la ley de cada Estado (Corte IDH, 2008). Las garantías contenidas en este derecho y derivadas de este han sido consideradas como necesarias para alcanzar decisiones justas (Corte IDH, 2001). Así mismo, contiene garantías para procedimientos penales, como la favorabilidad de la ley penal (Corte IDH, 1985); el principio de legalidad (Asamblea General de la ONU, 1948); el derecho a un juicio público e imparcial; el derecho a que toda persona le sean informados los cargos en su contra en un idioma que comprenda; a que se falle sobre los delitos y hechos exclusivamente endilgados en la acusación (Asamblea General de la ONU, 1998), entre otros. Este derecho deriva de la garantía de *acceso a la justicia*, la cual permite a toda persona acudir ante un mecanismo estatal legalmente contemplado o a la tutela judicial para ponerle en conocimiento la causa o

lo que pretende. El debido proceso, el juicio justo y otros derechos que deriven de la tutela judicial, son características que deben estar presentes en el trámite oficial del conflicto (Betancourt y Fonseca, 2017). Paralelamente, en el Convenio Europeo de Derechos Humanos el derecho a un *juicio equitativo* (debido proceso) se encuentra contemplado en el Artículo 6, compuesto de tres elementos: el derecho a un juicio justo ante tribunales, derecho a la presunción de inocencia, y a proveer al acusado sus garantías (Betancourt y Fonseca, 2017).

Para el análisis del presente caso se tomará en consideración especialmente el principio de *legalidad*. Este principio, como núcleo del debido proceso, está contenido en diversos instrumentos internacionales de Derechos Humanos. El artículo 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) establece que todo acto u omisión solamente puede ser punible cuando una ley nacional o *internacional* lo contemple como tal con anterioridad a su ejecución. En este mismo sentido se ha pronunciado la Asamblea General de las Naciones Unidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) (1966), en el que incluye la prohibición de imponer una pena más grave “*que la aplicable en el momento de la comisión del delito*”, estableciendo, a su vez, a la *favorabilidad* como un aspecto vinculado con la *legalidad*.

Se ha entendido la legalidad como un principio estructural del derecho penal (Corte IDH, 2004) el cual contiene diversas vertientes que se materializan mediante las *garantías* penales aceptadas generalmente: *Nullum crime sine lege* (ICTY, 2000) y *nulla poena sine lege* (Asamblea General de la ONU, 1998), entre otras. Por tanto, la legalidad es un principio fundamental que sirve como límite al derecho a castigar (Katz y Nieto, 1996). Por último, y como parte del núcleo del principio de legalidad, tal como lo contempla el Artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), no puede ser impuesta pena más grave a la aplicable durante la comisión del delito, e incluso, toda persona tiene derecho a ser

juzgada por los crímenes por los cuales fue remitida ante la justicia (Asamblea General ONU, 1966).

Una vez analizada esta garantía integrante del debido proceso, se puede establecer que en el juicio de Armando dos Santos, como prueba de la colonialidad y de la imposición por parte de occidente, se vulneraron los principios que la misma *modernidad* se ha impuesto a sí misma como un *imperativo categórico*.

En la condena de dos Santos, modificada por el Tribunal de Recurso del Distrito de Dili, se aplicó la *lógica jurídica* de la codificación penal portuguesa, mal interpretando y aplicando pobremente conceptos como la intención de *destruir* en el genocidio, la valoración probatoria y la aplicación de la ley penal en el tiempo. Otro tanto sucedió con la vulneración del principio de *favorabilidad*, al aplicar una legislación que imponía una pena más grave que la determinada en la decisión de primera instancia.

Bajo este análisis, se puede indicar que, la imposición del *sentido común* occidental no sólo se llevó a cabo en Timor-Leste mediante diversos mecanismos amparados en una misión de *statebuilding*, sino que esta se hizo de forma pobre, improvisada y sin interés alguno en los derechos de los *timorenses* para juzgar adecuadamente a los perpetradores, especialmente a máximos responsables de los hechos ocurridos durante el proceso de la *popular consultation* hasta la llegada de la misión de las Naciones Unidas. Esta suerte de indiferencia epistemológica puede entenderse como parte del proceso de segregación llevado a cabo por el occidente moderno, al aplicar sus propias reglas sin interés alguno sobre la lógica de estas.

2.1.9. Legalidad colonial

Otro asunto que debe ser tenido en cuenta es la aplicación de la ley del *colonizador* por la misión de las Naciones Unidas en Timor-Leste. Si bien el conflicto de *interlegalidad* suscitado había sido resuelto al imponer la *legalidad* moderna y occidental (derecho estatal únicamente), subsistían problemas como la aplicación de la ley penal en el tiempo y la *legitimidad* de la UNTAET, para establecer la forma en la que aplicarían las diversas legislaciones.

Puesto que el método para resolver este conflicto fue impuesto por parte de la UNTAET mediante la Regulación No. 1999/1, era previsible para los miembros del sistema de enjuiciamiento de crímenes graves en Timor-Leste (Unidad de crímenes graves, paneles especiales en la Corte Distrital de Dili y Unidad de Abogados Defensores) que se aplicarían uniformemente las reglas determinadas. Es decir, que en caso de que los delitos no calificaran como *crímenes graves* estos serían enjuiciados con las leyes penales indonesias, siempre y cuando se inapliquen las disposiciones contrarias al derecho internacional.

Pese a ello, y utilizando como argumento el debate existente sobre la ley penal aplicable, la Corte de Apelaciones impuso su propio criterio sobre la *ilegalidad* de la invasión indonesia de Timor-Leste, con lo cual derivó como conclusión la aplicación de la legislación portuguesa como la *legalmente* estipulada según su estatus de *potencia administradora*.

Bajo la lógica impuesta por este razonamiento, la legalidad no debería ser aplicada mediante criterios prácticos y conformes a los principios propios del derecho penal, sino a *quien* invadió legalmente. Es decir, no se descalifica la pérdida de autonomía y autodeterminación de Timor-Leste, sino que esta se ejerza mediante mecanismos *legales*. Por tanto, el razonamiento del colonizador aparece una vez más como parte del *sentido común*

moderno legitimando la exclusión de otros ordenamientos legales sin proponer un mecanismo de *traducción* o mediación entre las diversas legalidades.

2.1.10. El Tribunal de Dili contra la corriente

El 10 de mayo de 2004 el juez Phillip Rapoza, integrante de una de las Salas Especiales para Crímenes Graves del Tribunal Distrital de Dili, expidió orden de arresto contra el general Wiranto, antiguo comandante de las Fuerzas Militares y Policiales Indonesias (ABRI-TNI y POLRI), y exministro de defensa de Indonesia. Wiranto fue acusado en su calidad de Superior, el cual, según indica el Fiscal General de la UNTAET en su *indictment*, fue negligente en prevenir y castigar los crímenes cometidos por sus subalternos, dada su posición de superior jerárquico y la posibilidad de conocer lo ocurrido.

Dicha orden se apoyó en la acusación presentada por el Fiscal General de UNTAET, la cual sustentaba la necesidad de llamarlo a juicio, en la comisión de tres cargos: (i) El asesinato de cientos de civiles de Timor Oriental como parte de un Ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil, con conocimiento del atentado; un crimen en contra la Humanidad, asesinato, crimen estipulado en la Sección 5.1(a) Regulación 2000/15 de la UNTAET; (ii) La deportación o traslado forzoso de la población de Timor Oriental como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil con conocimiento del ataque, un crimen contra la humanidad: deportación o traslado forzoso de población, un delito estipulado en la Sección 5.1 (d) del Regulación 2000/15 de la UNTAET y (iii) La persecución de un grupo identificable dentro de Timor Leste, como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil con conocimiento del ataque, un crimen contra la humanidad, Persecución, crimen estipulado en la Sección 5.1 (h) del Regulación de la UNTAET 2000/15.

Esta acusación es congruente con lo señalado por el acusado en el juicio de Timbul Silaen en el Tribunal *ad hoc* Indonesia, en donde indicó que tenía conocimiento de lo que estaba ocurriendo en el país (ICTJ, 2003). Una vez fue expedida esta orden de captura y entregada a la INTERPOL, Indonesia manifestó no reconocer la Jurisdicción de las Salas Especiales, asimismo, negó cualquier cooperación para extraditar responsables acusados ante dicho Tribunal. Finalmente, Wiranto no fue entregado por Indonesia, de tal suerte que la impunidad se ha extendido durante el tiempo y el ex jefe de la fuerzas militares y policiales para 1999 en Timor-Leste siguió ocupando cargos de alto rango en el gobierno indonesio.

Ahora bien, en relación con los demás juicios llevados a cabo en el Tribunal en Indonesia, fueron condenados seis de los dieciocho acusados juzgados por el Tribunal Supremo de Indonesia, que con posterioridad anuló cinco de las condenas, manteniendo en firme la impuesta a Eurico Guterres, quien nunca ha sido cumplido la pena impuesta (ICTJ, 2006).

Para la acusación de Wiranto y de otros generales del TNI se aplicó el concepto de *jurisdicción universal* contenido en la Regulación 2000/15 de la UNTAET, cuyo artículo 2.2. indicaba que las Salas Especiales de Dili tendrían jurisdicción sobre los crímenes graves determinados en la Regulación 2000/11 de la administración transitoria, independientemente de que el delito hubiese sido cometido en territorio de Timor-Leste, que hubiese sido cometido por un timorense o que la víctima fuese de esta nacionalidad (ICTJ, 2006)

Los crímenes de guerra y el genocidio no eran objeto de la jurisdicción de las Salas. Esto, como indicó la ICTJ (2006), nació de la consideración de la Unidad de Crímenes Graves de que era mejor enjuiciar lo ocurrido en 1999 como crímenes de lesa humanidad y no como criminalidad en el contexto del conflicto armado.

Una vez expedida la orden de captura al General Wiranto, el presidente Xanana Gusmao expresó su inconformidad con el procesamiento de este alto mando militar junto con sus colegas oficiales, puesto que era necesario de mejorar las relaciones internacionales entre Timor-Leste e Indonesia. Otro factor presente en la crisis institucional desatada por la orden de captura del alto mando indonesio fue la postura ambigua del Fiscal General timorense, que desembocó en la solicitud de desistimiento de la acusación formulada contra Wiranto ante la Corte Suprema de Timor-Leste. Por último, la declaración de las Naciones Unidas, inexacta a todas luces, de que la SCU no tenía autoridad legal para recomendar acusaciones, perjudicó políticamente a la misión, la cual fue disuelta por el Consejo de Seguridad en mayo de 2005 (ICTJ, 2006).

La falta de procesamiento de máximos responsables indonesios en Timor-Leste y la condena a diversos mandos medios y bajos en la cadena de responsables, en su totalidad, timorenses, generó una sensación de impunidad y de *justicia selectiva* (ICTJ, 2006)

2.2. El Tribunal ad hoc indonesio: ¿remedio de justicia?

Un problema ocasionado durante el procesamiento de los hechos fue la cooperación de Indonesia en lo que se refiere al conocimiento de la verdad y a la aplicación de la justicia a los máximos responsables de los hechos ocurridos durante 1999 en Timor-Leste. Indonesia se negaban a poner a disposición de las Naciones Unidas o de las Salas Especiales a los 289 acusados que se encontraban en su territorio, y también rechazaban la competencia de estas salas, instaladas en Dili, para el enjuiciamiento del gobernador colaboracionista *Abilio José Osorio Soares* y de militares indonesios. Como medida para contrarrestar esta situación, se creó una comisión extrajudicial denominada KPP-HAM, Comisión de Derechos Humanos de Indonesia, que tenía la función de establecer los crímenes cometidos en Timor-Leste y sus máximos responsables, durante el tiempo comprendido entre el 1 de enero y el 25 de octubre

de 1999 (ICTJ, 2003; Amnesty International & Justice System Monitoring Programme, 2004).

Los hallazgos de dicha comisión fueron claros. Existía un gran acervo de evidencia para enjuiciar a los *perpetradores y responsables* de los actos ejecutados en Timor-Leste, incluyendo a quienes se encontraban en altos cargos en Indonesia para la fecha de los hechos. Un aspecto fundamental de este informe es que se logró probar que el ejército indonesio organizó una *campaña de terror* con la finalidad de ejecutar diversos crímenes contra la humanidad dirigidos contra la población civil timorense. De esta forma se tipificaron hechos como masacres, torturas, desapariciones forzadas, esclavitud sexual, violencia contra mujeres y niños y desplazamiento forzado. Estos hechos habían sido cometidos de forma sistemática y organizada por órdenes de altos mandos militares indonesios, llegando a documentar suficientemente 670 casos (Amnesty International & Justice System Monitoring Programme, 2004).

Teniendo como insumo dicho informe, el Fiscal General de Indonesia, en febrero de 2000, inició una investigación judicial por cuatro casos que consideró emblemáticos: la masacre de la iglesia de Liquiça, el ataque a la vivienda de Mario Carrascalao, la masacre de Suai, y el ataque a la residencia del obispo Carlos Ximenes-Belo (ICTJ, 2003). A raíz de ello, el parlamento indonesio expidió la Ley 26 de 2000, en la que creaba en primer lugar cuatro cortes permanentes, y la posibilidad de crear tantas cortes *ad hoc* como fueran surgiendo elementos investigativos para enjuiciar nuevos casos (Amnesty International & Justice System Monitoring Programme, 2004).

El diseño legislativo para la creación de las cortes *ad hoc*, dejaba mucho que desear. El órgano fue creado por decreto presidencial según recomendación del parlamento, cuya competencia se restringía a los crímenes posteriores a la *popular consultation* efectuada en

Timor-Leste el 30 de agosto de 1999 (ICTJ, 2003). Esta situación causó un escándalo a nivel internacional de tal magnitud, que en el año 2001 la presidenta emitió el Decreto 96, mediante el cual *ampliaba* la competencia temporal a los hechos cometidos entre abril y septiembre de 1999, sin tener en cuenta lo arrojado por el informe KPP-HAM (Amnesty International & Justice System Monitoring Programme, 2004, 2004). Junto a ello, se determinó que solamente se enjuiciarían los hechos ocurridos en tres distritos timorenses: Liquiça, Dili y Suai (Bertodano, 2004). Gracias a dicha normatividad, entró en funcionamiento el Tribunal *ad hoc* de Derechos Humanos de Indonesia.

2.2.1. Los presuntos responsables, los acusados y su procesamiento

Como fue determinado por la KPP-HAM, existía evidencia suficiente para procesar en Indonesia a 32 personas responsables por ejecutar, instrumentalizar y por emitir las órdenes de los crímenes. Pese a esto, la fiscalía indonesia acusó únicamente a dieciocho personas, entre oficiales militares y policiales, civiles y miembros de la milicia. Entre estos no se encontraban altos mandos responsables como los generales indonesios Wiranto, en ese momento Ministro de Defensa y futuro candidato presidencial, o Makarim, pese a que el informe KPP-HAM los señalaba como responsables (Bertodano, 2004). Estos, no obstante, fueron acusados posteriormente por la Fiscalía General de Timor-Leste ante los Paneles de Dili (Amnesty International & Justice System Monitoring Programme, 2004).

La crítica efectuada por el Justice System Monitoring Programme (2004) fue relativa a la calidad de los funcionarios encargados de acusar y de enjuiciar, así como al sistema mediante el cual fueron elegidos. Puesto que los fiscales eran de nombramiento discrecional por parte del fiscal general de Indonesia, los jueces fueron seleccionados a puerta cerrada, siguiendo la sugerencia de la Corte Suprema del país. Llama la atención, el proceso opaco y

poco transparente, acompañado por una cultura militarista, de profesionalismo e independencia, y una ostensible corrupción.

La forma en la cual la fiscalía indonesia presentó las acusaciones ante la Corte *ad hoc*, cambió la versión extrajudicial y documentada de los hechos, tal como se adecuó típicamente en algunas de las acusaciones de la fiscalía timorense y según los hallazgos del informe KPP-HAM (ICTJ, 2003). De esta forma se llevó a los acusados a juicio no por *autoría* por acción, sino por negligencia u omisión en el control de los subalternos, así como en la investigación por los hechos que constituyeron violaciones de derechos humanos. Aunado a lo anterior, se minimizaron y eliminaron los indicios de responsabilidad estatal en la comisión de los crímenes, y en casos como los de la masacre de la iglesia de Dili, se manejó la hipótesis de que los autores fueron timorenses *prointegracionistas* (Amnesty International & Justice System Monitoring Programme, 2004).

Según lo indican la ICTJ (2003) y el Justice System Monitoring Programme, (2004), los procesos estuvieron plagados de errores. Entre ellos se resaltan: la falta de pericia de los fiscales; los errores en la introducción de la evidencia; el interés directo de los testigos llamados a rendir declaración; la falta de rigurosidad de los funcionarios; un posible autosabotaje por la fiscalía indonesia; la revictimización de testigos timorenses y el trato hostil por parte de la defensa.

Para agosto de 2003 los dieciocho acusados ya habían sido juzgados y sentenciados. Seis de ellos fueron condenados a penas entre los tres y los diez años, comparativamente inferiores a las impuestas en los paneles de Dili, las cuales tenían un rango mínimo de treinta y un años (Bertodano, 2004). En el caso de Abilio Osorio Soares se desató una polémica pues su condena fue anulada por el Tribunal Supremo Indonesio (Libertad Digital, 5 de noviembre de 2004).

2.2.2. ¿Cuál fue la utilidad del Tribunal ad hoc indonesio?

Bertodano (2004) indica que la creación de este tribunal respondió más a la presión de la comunidad internacional y la opinión pública, que a un sentimiento de búsqueda de justicia. El procedimiento estuvo plagado de errores, sesgos y ejercicios de poder de los acusados para con las víctimas, así como de una limitación jurídica de la competencia real del tribunal, por lo que este mecanismo devino en una herramienta para aparentar solucionar las demandas de justicia que tenían las víctimas timorenses. Es decir, no persiguió realmente reconstruir la verdad, como lo hizo el informe KPP-HAM, ni investigó a profundidad, sino que enjuició de forma sesgada y poco rigurosa, con lo que tampoco contribuyó a una reparación siquiera simbólica de las víctimas afectadas.

Por tanto, se puede indicar que el mecanismo judicial indonesio fue una verdadera imitación de justicia, que *negó*, ridiculizó y obstaculizó los reclamos de verdad de las víctimas, en favor de la versión oficial. Como indica Santos (2003b), se trató de la negación del conocimiento de la verdad timorense mediante una medida *hegemónica*.

2.3. La sensación de impunidad en el pueblo timorense.

Una vez analizado el funcionamiento de los mecanismos establecidos para el juzgamiento de los responsables por los hechos en Timor-Leste, se puede concluir que, en este, la sensación reinante fue la *impunidad*. Si bien estos tribunales fueron creados para satisfacer la demanda de justicia por parte del pueblo timorense, más que ofrecer soluciones fue visto como una brecha de impunidad para los máximos responsables *indonesios* y como una solución para enjuiciar mandos medios y soldados rasos timorenses, siguiendo la lógica impuesta por Indonesia. Bajo el análisis de múltiples lentes, es posible indicar que los timorenses han sido condenados a una impunidad insuperable, bien por lógicas colonialistas, bien por razones políticas propias de estas (ICTJ, 2006).

Como lo indican diversos instrumentos de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional, es deber de cada uno de los Estados, investigar, juzgar y sancionar conductas que puedan atentar contra las garantías allí contenidas o aquellos actos que constituyan crímenes internacionales como genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y crimen de Agresión. En sus reconocidos principios, Orentlicher (2004), indica que las víctimas deben participar ampliamente en la construcción de políticas para combatir la impunidad, y en la construcción de la verdad en contextos de violaciones a derechos humanos. En tanto, los Estados tienen la obligación de investigar lo sucedido con las víctimas e informar a los familiares la suerte que éstas han corrido.

El derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación hacen parte del derecho al *acceso a la justicia* contemplado para las víctimas, con el fin de acabar con la impunidad por violaciones graves de los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario (Uribe, 2006). Así como el derecho que tiene la sociedad a conocer las atrocidades pasadas para prevenirlas en el futuro, por lo cual, deben ser investigadas exhaustivamente, juzgando a los responsables (Orenlitcher, 2004). Por tanto, el deber de investigar las graves violaciones de los Derechos Humanos y el DIH, no sólo es una obligación objetiva del Estado, sino que se configura como un derecho subjetivo para las víctimas (Corte IDH, 1998).

Otro instrumento internacional propio del Derecho Internacional Penal, el Estatuto de Roma de 1998, mediante el cual se constituye la Corte Penal Internacional, contempla la necesidad de castigo de los *más graves crímenes para la comunidad internacional*. Por lo tanto, es una *finalidad* de este órgano jurisdiccional el fin de la impunidad de los autores de tales crímenes (Asamblea General de la ONU, 1998), con lo que se reitera la exigencia emanada del *ius cogens* internacional.

Estos estándares internacionales en materia de verdad, justicia y reparación fueron incumplidos por los mecanismos de enjuiciamiento de crímenes graves contemplados en Timor-Leste y en Indonesia, con fundamento en dos razones. La primera, en tanto las Salas de Dili fungieron como un instrumento para enjuiciar exclusivamente a timorenses, con sustento en inadecuadas calificaciones jurídicas y como una respuesta *rápida* a las críticas internacionales. Esto demostró el nivel de improvisación e indiferencia frente a la situación del país por los miembros de la misión de UNTAET, posiblemente como parte de la exclusión propia del ser humano *moderno*. Por tanto, no se establecieron mecanismos eficaces ni diligentes para llevar ante la justicia a los *máximos responsables* de los crímenes cometidos en Timor-Leste, no sólo por la negligencia del tribunal sino por razones de conveniencia política esgrimidas reiteradamente por los políticos timorenses. La segunda razón se contrae a que el tribunal ad hoc establecido en Indonesia fue contemplado como un mecanismo para proteger a los máximos responsables indonesios de cualquier acción internacional. Si bien en primera instancia fueron condenados cuatro altos mandos militares del TNI, estas decisiones fueron revocadas en segunda instancia para mantener únicamente la condena de Eurico Guterres, timorense fundador de la milicia Aitarak y quien a la postre, no ha cumplido con la pena impuesta como ya se observó. No se comparte la consideración de este como Tribunal Ad hoc, pues no fue creado mediante resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ni a través de acuerdos de este con Indonesia, sino que allí operó el Tribunal Supremo de este país.

Esta actuación indonesia puede asimilarse a la figura internacionalmente aceptada, propia del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, de la *cosa juzgada fraudulenta*, contemplada en la jurisprudencia internacional como un método para perpetuar la impunidad mediante el uso *ilegítimo* de la figura de la cosa juzgada, entendida esta última como la prerrogativa generalmente aceptada, según la cual no es posible alterar el contenido de una

resolución material o procesal dictada en el curso de una actuación judicial (Chacón, 2015; Gamboa, s.f.)

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en sentencias como la del Caso *Carpio Nicolle vs. Guatemala* (2004, párr. 76.23, 76.34 y 133) consideró como *cosa juzgada fraudulenta* el ejercicio de la actividad judicial sin independencia ni imparcialidad, “*aplicando normas o disposiciones legales contrarias al debido proceso u omitiendo aplicar las que le correspondían*”. Esta obstrucción impide identificar, juzgar y sancionar a los responsables de graves violaciones de derechos humanos, e inclusive efectuar un uso *fraudulento* del principio *non bis in ídem*. (Parra, 2012). Autores como Chacón (2015) y Gamboa (s.f.) consideran que la cosa juzgada emitida en tales condiciones constituye un fraude para las víctimas y para el Estado de Derecho. Esta figura deriva de la obligatoriedad de un recurso judicial *efectivo* para conocer y remediar cualquier vulneración a derechos humanos contemplados en la Declaración Universal (Asamblea General, 1948) o de instrumentos regionales, como lo consagra el Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos (OEA, 1969) y el Artículo 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (Consejo Europeo, 1950).

Esta figura también se encuentra contemplada en el Artículo 20 del Estatuto de Roma (Gamboa, s.f.), que indica que la Corte Penal Internacional no podrá procesar a ninguna persona por crímenes contemplados en el Estatuto cuando otro tribunal ya haya juzgado los hechos, siempre y cuando el proceso no haya sido impulsado para sustraer al acusado de la responsabilidad penal internacional, y que este haya sido sustanciado de forma imparcial e independiente “*según las garantías reconocidas por el derecho internacional*”. Podría indicarse que esta disposición, similar a la jurisprudencia de la Corte IDH, diluye el fraude en el uso de la cosa juzgada para lograr la finalidad del tribunal, la cual es juzgar crímenes graves de conformidad al propio Estatuto. Por ello, en caso de que un estado utilice su justicia

nacional para evadir sus obligaciones internacionales de investigar y juzgar crímenes graves, se puede presentar una causal de *admisibilidad* de la competencia de la CPI conforme al Artículo 17 del Estatuto de Roma (Asamblea General de la ONU, 1998) (Gamboa, s.f.)

Puesto que esta obligación recae en cabeza de los Estados, se convierte en una exigencia de obligatorio cumplimiento para Indonesia, debido a que el recurso judicial ejecutado debía investigar y enjuiciar suficientemente a los más altos responsables de los hechos ocurridos en Timor-Leste. Evidenciado está que, la mayoría de los responsables no fueron procesados, así como a aquellos sometidos a dichos juicios no fueron interrogados suficientemente, no se tuvieron en cuenta la totalidad de las pruebas recaudadas e inclusive se permitieron hostigamientos y amenazas a los testigos timorenses (ICTJ, 2003).

Como resaltaría la ICTJ (2003) en su informe, este tribunal fue concebido y funcionó *para no acertar (intended to fail)*. Es decir, desde su concepción tuvo como finalidad desviar el enjuiciamiento de los hechos ocurridos en Timor-Leste, y en último lugar mantener la brecha de impunidad.

Con ello, no sólo la sensación de impunidad en los timorenses aumentó, sino que se evidenció **la incapacidad -junto con la falta de voluntad-**, elementos que configurarían la cosa juzgada en la Corte Penal Internacional (Gamboa, s.f.) de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional, para someter a juicio a los máximos responsables de crímenes graves en Timor-Leste.

2.4. La comunidad internacional, ceguera e impunidad

El aparente procesamiento de los presuntos responsables de los hechos cometidos en Timor-Leste, tuvo como finalidad acallar las críticas y los reclamos, y se fue plenamente consciente de sus propias limitaciones. Como indica Santos (2003b), frente a las

representaciones de la modernidad que buscan acallar otras expresiones o saberes, es necesario efectuar un ejercicio de análisis que conviene denominar *epistemología de la ceguera*, que en el presente caso puede constituir una determinación de la *ceguera de la justicia*.

Para ello, se hará análisis de cuatro elementos: la determinación de la relevancia (¿qué es relevante?), la determinación de la identificación (¿cómo identificar lo relevante?), la imposibilidad de la duración (¿Cómo se entiende el tiempo?) y la determinación de la interpretación y la evaluación.

En lo relativo a la *determinación de la relevancia*, debe considerarse que para analizar la ceguera y la representación de los propios límites en un paradigma -o en este caso, en un sistema judicial-, es necesario determinar los objetivos, las escalas y los patrones de regulación que se utilizan. El Tribunal de Indonesia presentó como finalidad, suplir una demanda de *justicia* consistente en someter a juicio a sus propios dirigentes, así como a los timorenses que se encontraban en su territorio.

No obstante, al momento de determinar la escala, se observa que el verdadero objetivo fue *negar* con un relato diferente a aquel que predominó en Indonesia sobre la invasión y ocupación, con lo cual acudió a la escala de lo universal desde una elaboración de su relato sin contexto y sin historia. Por otra parte, es posible evidenciar cómo los patrones de regulación, por ejemplo en la utilización del derecho *estatal* como una forma para limitar la verdad en tiempo y espacio -competencia de delitos por tiempo de ejecución y por espacio en el que se ejecutaron-, cierran el ingreso de otros conocimientos judiciales y extrajudiciales, como los de las Salas Especiales de Dili, los del informe KPP-HAM, los de la CAVR, así como los de diversas organizaciones de derechos humanos como Amnistía Internacional.

Además de lo anterior, este objetivo de negación no sólo se dirigió a omitir en vía judicial relatos distintos al indonesio. También fue utilizado para silenciar las voces de las víctimas en Timor-Leste. Como lo indicó la CAVR (2005), la verdad y la justicia como derechos de los timorenses se encuentran lejos de cumplidos, puesto que los mecanismos constituidos para tal fin (Salas Especiales de Dili y el Tribunal Supremo de Indonesia) más que contribuir a dichas finalidades han resultado inoperantes, debe anotarse, de forma deliberada, siendo únicamente relevante mostrar a la comunidad internacional cualquier clase de resultado. Este objetivo de *negación* también incluyó el silenciamiento de mecanismos alternativos en Timor-Leste como enjuiciamientos comunales y juicios simbólicos que se habrían podido llevar a cabo por parte de las víctimas.

Aunado al objetivo de los mecanismos judiciales para el juzgamiento de los hechos ocurridos en Timor-Leste, la relevancia construida concuerda con la de la modernidad occidental, para la cual los países de la periferia global, como sucede en este caso, poco o nada importan, manteniendo su relevancia únicamente en los recursos que puedan aportar al mundo civilizado, quienes *los cuidarán* por ellos, velando por los mejores intereses de la hegemonía.

Como lo ha criticado Noam Chomsky (1998), con anterioridad al fin de la ocupación indonesia, la importancia para occidente de Timor-Leste no radica en su gente, en los crímenes internacionales cometidos o en su derecho de autodeterminación, sino en aquellas materias primas que aportan al mundo industrializado como el petróleo, se trata de un país ubicado en la brecha del mar de Timor, y el caucho. Esta lógica, que invisibiliza lo humano y la subjetividad de los timorenses, no sólo estuvo presente en la indiferencia por veinticuatro años de ocupación, sino que se mantuvo durante las misiones de administración, la independencia del país e inclusive en el propio juzgamiento por el tribunal *ad hoc*. En este

sentido, es previsible la indiferencia de órganos judiciales foráneos y occidentales frente a la construcción de verdad, memoria y la búsqueda de la justicia por las víctimas timorenses.

Dicho brevemente, la relevancia y su determinación para el tribunal indonesio varía en función de la escala utilizada y los patrones de regulación, utilizando el objetivo declarado únicamente como *escudo o apariencia*, conociendo sus propios límites para garantizar la impunidad.

En lo relativo a la *determinación de la identificación*, al establecerse lo relevante del mecanismo judicial *ad hoc*, es necesario establecer cómo ha sido identificado lo notable. Para ello, se establecerá todo *aquel* relato que coincida con la versión, y la ausencia, de lo realizado por Indonesia. Es decir, el parámetro de identificación se relaciona con la coincidencia con la escala subyacente al mecanismo. Por tanto, las interpretaciones diferentes no resultarían relevantes, como los elementos de macrocriminalidad o la ejecución de los hechos mediante *órdenes* de más altos responsables del ejército indonesio.

Si bien la Fiscalía General de la UNTAET buscó (aunque de manera precaria) quebrar dicha lógica en la vía judicial, el sistema nuevamente reafirmó sus objetivos al crearse una crisis derivada de la orden de arresto al General indonesio Wiranto. Todos los actores institucionales -Naciones Unidas, Indonesia y políticos timorenses-, preferían conservar un manto de impunidad antes que contribuir en la búsqueda de la justicia y la construcción de la verdad a cuyo derecho tenían -y actualmente tienen- las víctimas de Timor-Leste.

En la identificación de lo relevante se puede evidenciar una lógica institucional coherente con el relato indonesio. Mientras que las Naciones Unidas y la comunidad internacional actuaron en clave de indiferencia, Indonesia logró imponer este condicionamiento epistemológico por su propia conveniencia, lo que fue aceptado por las autoridades políticas de Timor-Leste por razones de diplomacia internacional. En este último

caso, como lo indica Chomsky (1998), las *buenas relaciones con Indonesia* que ya pregonaba EE. UU. fueron llevadas a cabo por los dirigentes timorenses.

Aunado a lo anterior, debe comprenderse la limitación temporal del conocimiento judicial en torno al Tribunal *ad hoc*, como escenario de *la imposibilidad de la duración*. Se limitó la competencia temporal a lo ocurrido entre abril y septiembre de 1999; es decir, lo ocurrido desde 1975 hasta el último día de octubre de 1999, quedó fuera de sus límites y sujeto a una *no existencia* judicial. Esto es explicable con fundamento en la denominada *intervención de alta velocidad*, que busca crear conocimiento de forma *ágil*, desconociendo procesos importantes como -en este caso- la construcción de memoria histórica, con lo cual se revela como finalidad mostrar resultados y no satisfacer una demanda de verdad.

La intervención de *alta velocidad* es explicable por conveniencias de múltiples actores. Mientras que Indonesia buscó *negar* verdades, especialmente en lo relativo a los crímenes ocurridos durante los veinticuatro años de invasión y ocupación a Timor-Leste, la comunidad internacional -especialmente los países proveedores de material bélico a Indonesia, como Estados Unidos, Australia, Reino Unido y Francia-, procuró que el procesamiento se dirigiera exclusivamente a un año de atrocidades y desconociendo los restantes veintitrés, en donde los timorenses fueron profundamente victimizados gracias al uso de armas y equipamiento occidental. Como ha sucedido con casos como la invasión de Irak en 2003, las potencias bélicas desvían todo mecanismo judicial que los enjuicie por los actos cometidos.

El tribunal indonesio negó todo mecanismo de *interpretación y evaluación*. Contó con espejos como las salas de Dili o los informes de memoria histórica de KPP-HAM y de la CAVR, los cuales fueron negados, al pretender su epistemicidio, revelando una vez más su pretensión de impunidad entendida como *no existencia* y *no juzgamiento* de otra verdad

distinta a la que se quiere construir con el mecanismo judicial. Con ello, las experiencias reveladas en estos instrumentos buscaron ser destruidas para mantener incólume el relato-conocimiento indonesio sobre el conflicto.

Mientras tanto, las Salas Especiales de Dili, más allá de eliminar y silenciar otros relatos de forma directa, los negó y condenó a la *indiferencia*, no sólo por su acción selectiva de enjuiciamiento sino por los actos constitutivos de la misma, como la determinación de su competencia temporal. Por tanto, este criterio de interpretación y evaluación no sólo dependió de las Salas en sí mismas, sino que estuvo coadyuvado por la voluntad de la comunidad internacional, la cual buscaba que los hechos y responsabilidades se restringieran en el tiempo, en el espacio y algunos de sus actores.

Esta acción dilatoria de la justicia impuesta por las Naciones Unidas, para acallar críticas internacionales, pudo ser observada desde la misma llegada de la misión INTERFET a Timor-Leste, puesto que la intervención de esta fuerza militar se limitó a combatir con el ejército indonesio y los grupos paramilitares en defensa *propia*, sin capturar militares o policías indonesios y permitiendo el desplazamiento masivo de pobladores de Timor-Leste hacia la parte occidental de la isla. Esta lógica de la *indiferencia* fue la epistemológicamente predominante en la misión de *statebuilding* de las Naciones Unidas, ocasionando la falta de actuaciones frente al castigo de los máximos responsables de los hechos ocurridos en el país.

2.4.1. La impunidad en el interior del país.

Mientras la comunidad internacional e Indonesia llevaban a cabo una política de indiferencia e *impunidad* para negar cualquier relato diferenciado del original, en Timor-Leste la falta de voluntad de justicia por parte de sus dirigentes selló el fracaso de los mecanismos constituidos. La constante obstrucción de la justicia y el desmantelamiento de las Salas Especiales de Dili, evidenciaron que los dirigentes políticos del país asumieron a la

perfección dicha *identidad modernista occidental*. Por razones de conveniencia, más que de forma inocente, la institucionalidad democrática de Timor-Leste dio prioridad a restablecer sus relaciones políticas con Indonesia, antes que, a satisfacer las demandas de verdad, justicia y memoria de sus propios habitantes, bien sea por incapacidad de representarse a sí mismos como una identidad distinta a la moderna, o por motivos económicos.

Por otra parte, como lo indica la CAVR (2005) en su informe final, la verdad y la justicia continúan siendo una lucha y una demanda constante de las víctimas timorenses, quienes, desilusionadas por la impunidad general permitida por Indonesia, la comunidad internacional y el propio Timor-Leste, mantienen un sentimiento de frustración por recompensar los vejámenes sufridos. Por tal razón, esta comisión recomendó la reactivación de las Salas Especiales de Dili, como mecanismo internacional, así como la creación de un tribunal internacional, según las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, con el fin de satisfacer y respetar las demandas de las víctimas timorenses.

Nuevamente, las recomendaciones de la CAVR fueron desconocidas por todos los actores institucionales y las víctimas timorenses continúan en esa diáspora para obtener verdad y justicia por los actos cometidos por Indonesia. Mientras tanto, los gobernantes timorenses, en una especie de pacto silencioso con los dirigentes indonesios, promulgan leyes y normatividades que perpetúan la impunidad (Amnesty International, 2010).

2.4.2. Conclusión provisional

La globalización en tanto colonización arribó al país gracias a las Naciones Unidas y sus agencias, al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional, incluyendo las ONG internacionales. También se refleja con imposición de una justicia incompleta e improvisada, cuya *ceguera* inicia con la escogencia del marco temporal de competencia; se complementa con la imposición de criterios y normas extrañas a las costumbres de los pueblos timorenses y

finaliza con el enjuiciamiento exclusivo de timorenses, manteniendo el manto de impunidad sobre los máximos responsables de Indonesia. Finalmente, se tiene el dominio de las Naciones Unidas sobre Timor-Leste, que inició con una administración del país y concluyó con diversas misiones prorrogadas hasta 2012.

Conclusiones

De la investigación realizada, se desprenden algunas conclusiones que llevan a entender lo vivido históricamente por Timor-Leste y cómo se le trazó su desempeño como nuevo país en la geografía mundial, para ser considerado dentro del *Sur Global* como un *Estado moderno*.

Los portugueses al llegar a Timor no sólo tuvieron como fin explotar los recursos naturales de la isla, sino también, mantener el control de la población nativa, utilizando diferentes métodos de sometimiento, como la represión física, la alianza política con jefes locales *-liúrais-*, para obtener mayor explotación económica y, el cobro excesivo de tributos a los nativos. La vinculación de la administración colonial con las élites locales logró que el poder impuesto en Timor - Leste fuera controlado a través de intermediarios. Poder que se extendió hasta la Revolución de los Claveles en Portugal, período que no culminó con la independencia de la isla, sino por el contrario, se acentuó el *dominio epistemológico y físico* por parte del país europeo, al iniciarse la etapa de la autodeterminación.

Este proceso de autodeterminación de Timor-Leste, liderado por Portugal, desencadenó en una pérdida de la identidad propia de los pueblos timorenses, tanto en la determinación individual como en la construcción de lo colectivo. Fenómeno que se vio reflejado en la separación de lo político y comunitario, debido a que las ideologías políticas *modernas* negaron la existencia de otras expresiones de los timorenses en lo público.

La invasión de Indonesia constituyó el espacio físico para negar la *existencia* de los *timorenses*. La represión y violencia fueron los mecanismos utilizados por el nuevo invasor para imponer su dominio y su subjetividad *modernizada*. En el año 1999, durante la celebración de la *popular consultation*, se pudo demostrar cómo se eliminó y negó la *otredad*, toda vez que los indonesios con la mirada omisiva de los países de asiento del Consejo de

Seguridad de las Naciones Unidas, quiso arrasar política y militarmente en este país, para que no existiese nada diferente al marco lógico de Occidente. La creación de las milicias y los discursos que atizaron el odio, constituyeron las armas que el TNI utilizó para mostrar a los timorenses que no existiría nada más que lo determinado en el modelo epistemológico de la identidad *indonesia*. El éxito de esta estrategia fue tal, no sólo muchos timorenses en el período de la lucha por la independencia atacaron a sus connacionales independentistas, sino que actualmente existen partidos políticos que continúan apoyando la integración a Indonesia como la mejor opción para Timor-Leste.

Con la llegada masiva de la comunidad internacional, se configuró otra forma de dominio al llevar los mismos modelos de Occidente a todas las esferas (política, económica y social) al país recién liberado físicamente del anterior invasor. Se trata entonces de la globalización como colonización del sistema *modernista* y europeo, en el cual únicamente puede existir un Estado de Derecho, un mercado desregulado y una sociedad civil *ciudadana* independiente de la estructura de organización comunitaria (Santos, 2003b). Dicha globalización en tanto colonización arribó al país gracias a las Naciones Unidas y sus agencias, al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional, incluyendo a las ONG internacionales.

También se refleja con imposición de una justicia *moderna*, además de incompleta, improvisada, cuya *ceguera* inicia con la escogencia del marco temporal de competencia; se complementa con la imposición de criterios y normas extrañas a las costumbres de los pueblos timorenses y finaliza con el enjuiciamiento exclusivo de timorenses, manteniendo el manto de impunidad sobre los máximos responsables de Indonesia.

Finalmente, se tiene el dominio de las Naciones Unidas sobre Timor-Leste, que inició con la administración del país y concluyó con diversas misiones prorrogadas hasta 2012

(BBC, 2012). Este dominio físico fue criticado ampliamente por la toma de decisiones sin consultar a los timorenses, así como por establecer el orden y la seguridad, evidenciando que el país era representado en la modernidad occidental como *un estado fallido*. De este período de dominio sobre el país quedan lecciones importantes para la investigación en otros sistemas y la deuda sobre el juzgamiento los más altos responsables de crímenes internacionales cometidos en Timor – Leste.

La comisión de crímenes internacionales por nacionales timorenses contra sus propios connacionales respondió a la lógica colonial de alianza con jefes locales para reprimir a los pobladores, que había iniciado en la colonización en el Siglo XVI y continuó con la invasión, ocupación y anexión a Indonesia. Es decir, el apoyo al invasor, como en el caso del pueblo maubere, no fue cuestión de un ejército sino de la imposición *epistemológica* de la modernidad, la cual afectó gravemente la identidad de los timorenses quienes naturalmente atendían a quienes tenían el dominio del poder político y económico.

La mirada indiferente de la comunidad internacional tuvo lugar ante la invasión y la ocupación, el silencio ante los crímenes cometidos en Timor-Leste, así como frente a la impunidad de los más altos responsables. Esta situación emergió, principalmente, de la relevancia de los recursos naturales de la brecha de Timor-Leste y su control por occidente y sus aliados; y, por otra parte, a la indolencia impuesta por la modernidad hacia aquellos países periféricos que no construyen la *historia occidental* que se vio reflejada en la imposición de normas, la improvisación judicial y el uso de un tribunal nacional por parte de Indonesia, para mantener el manto de impunidad a través de la cosa juzgada fraudulenta.

Como lo reveló el tiempo, el único aspecto de interés para el mundo era mantener una posición de dominio sobre Timor-Leste como país del *sur global* que no puede *saber ser* independiente, pero si se le podía *modernizar* y rescatar a través de la economía de mercado

desregulada (Stiglitz, 2002). Por ello, se puede afirmar que la globalización es una nueva forma de *colonización* que perfecciona las actuales *ausencias* buscando perpetuarlas: *lo ignorante, lo retrasado o premoderno, lo inferior, lo particular, y lo no productivo* (Santos, 2010). Esta nueva forma de dominio es menos visible pero más efectiva que las anteriores, porque no implica el ejercicio de un poder político y militar permanente, sino que puede reproducirse mediante convenios de cooperación, ayudas humanitarias o donaciones internacionales solicitados, inclusive, por el propio Estado.

En materia judicial se resaltan tres aspectos importantes que deben tenerse en cuenta en otros procesos de la misma índole: (i) la escogencia del período de los crímenes a enjuiciar fue arbitrario y no consultado con el pueblo de Timor-Leste, el cual había sufrido graves violaciones a los derechos humanos y crímenes internacionales en el lapso de veinticuatro años por la ocupación indonesia; (ii) la falta de persecución de los más altos responsables de estos hechos incrementó la sensación de impunidad y desprotección de los timorenses, evidenciando la falta de interés de diversos actores en investigar juzgar y sancionar por las graves violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; y (iii) todo ello no sólo vulneró las expectativas de las víctimas, sino los propios derechos de los procesados, los cuales fueron mostrados como resultados de un sistema que no enjuició a quienes emitieron las órdenes para cometer crímenes contra la humanidad, en lo que Chomsky (1998) llamó “la tragedia humanitaria de Timor”.

El análisis de las *ausencias, la ceguera y el sentido común* en Timor-Leste y su relación con un mundo colonial y *globalizador* sirve como insumo para otros procesos transicionales que busquen superar atrocidades. Principalmente, contribuye a analizar los defectos y los retos que enfrenta un pueblo que ha sido colonizado y cuya identidad

permanentemente ha sido negada, bien por sus dirigentes, bien por “la comunidad internacional”.

La historia timorense está lejos de concluir. Actualmente el país es llamado “el más pobre de Asia”, convulsionado por escándalos de corrupción (Global Voices, 2016) y en recuperación de una crisis interna. Mientras tanto, las víctimas siguen expresando su reclamo de justicia en contra de medidas que perpetúan la impunidad, como las amnistías del Código Penal de Timor-Leste (Amnistía Internacional, 2010). Semejante a lo sucedido en los países latinoamericanos, la justicia tendrá que ser perseguida por quienes han sido víctimas y no por aquellos cuya máxima preocupación es mantener en buen estado las relaciones con los dominantes.

Referencias Bibliográficas

Afanador, W, y Devia, C. (2010). *Timor-Leste o la construcción de la nación en un estado fallido*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. Disponible en línea en: <
<http://www.scielo.org.co/pdf/ries/v5n2/v5n2a03.pdf>>.

Almeida, P. T. D & Sousa, P. S. (2006). *Ruling the Empire: The Portuguese Colonial Office (1820s-1926)*. Revista da História das Ideias, 27. Recuperado de:
<https://run.unl.pt/bitstream/10362/11866/1/Ruling%20the%20Empire%20-%20The%20Portuguese%20Colonial%20Office.pdf>

Amnesty International & Justice System Monitoring Programme,. (2004). *Indonesia, Justice for Timor-Leste: The way forward*. Londres: Amnistía Internacional. Disponible en línea en: <
[/http://www.legal-tools.org/doc/35be48/pdf](http://www.legal-tools.org/doc/35be48/pdf)>.

Amnesty International. (2010). *Timor-Leste: International Criminal Court: Justice in the Shadow*. Londres: Amnesty International. Disponible en línea en: <
<https://www.amnesty.org/download/Documents/36000/asa570012010en.pdf>>.

Andaya, LY (2010). El 'imperio portugués informal' y los topasses en el archipiélago de Solor y Timor en los siglos XVII y XVIII. Revista de estudios del sudeste asiático, 41 (3), 391-420.

Ángel Santano, S. (2016). *El papel de la ONU en las descolonizaciones tardías del Sáhara Occidental y Timor Leste 1974-1976*. Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Añaños, M.C. (2010). *La consolidación de la paz en el Derecho Internacional* en *Revista electrónica de estudios internacionales*. Núm. 20. Disponible en línea en: <<http://www.reei.org/index.php/revista/num20/articulos/consolidacion-paz-derecho-internacional>>.

Artigas, C. (2001). *El aporte de las Naciones Unidas a la globalización de la ética. Revisión de algunas oportunidades* en *Revista Serie Políticas sociales*. (54). Santiago de Chile: Naciones Unidas, Cepal, Eclac.

Asamblea General de la Onu. (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas. Disponible en línea en: < <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>>.

Asamblea General de la Onu. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas. Disponible en línea en: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>.

Asamblea General de la Onu. (1960, diciembre 14). *Resolución 1514 (XV). Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas. Disponible en línea en: <<http://www.un.org/es/decolonization/declaration.shtml>>.

Asamblea General de la Onu. (1960, diciembre 15). *Resolución No. 1541 (XV). Principios que deben servir de guía a los Estados Miembros para determinar si existe o no la obligación de*

transmitir la información que se pide en el inciso e del Artículo 73 de la Carta. Nueva York:

Organización de las Naciones Unidas. Disponible en línea en:

[https://undocs.org/es/A/RES/1541\(XV\)](https://undocs.org/es/A/RES/1541(XV)).

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto internacional de los derechos civiles y políticos*. Nueva York: Naciones Unidas.

Asamblea General de la ONU. (1975, 12 de diciembre). *Resolución 3485 (XXX). Cuestión de Timor*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas Disponible en línea en:

[https://undocs.org/es/A/RES/3485\(XXX\)](https://undocs.org/es/A/RES/3485(XXX)).

Asamblea General de la ONU. (1976, 1 de diciembre). *Resolution 31/53 (XXXI). Question of Timor*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas Disponible en línea en: <

[https://documents-dds-](https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/302/36/IMG/NR030236.pdf?OpenElement)

[ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/302/36/IMG/NR030236.pdf? OpenElement](https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/302/36/IMG/NR030236.pdf?OpenElement)>

Asamblea General de la ONU. (1982, 1 de diciembre). *Resolution 37/30 (XXXVIII). Cuestión de Timor Oriental*. Nueva York: Organización de las Naciones Unidas. Disponible en línea en: <

<https://undocs.org/es/A/RES/37/30>>.

Asamblea General De Las Naciones Unidas. (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en línea en:

<[http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](http://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)>.

- Aspinall, E., y Berger, M. T. (2001). *The break-up of Indonesia? Nationalisms after decolonisation and the limits of the nation-state in post-cold war Southeast Asia* en *Third World Quarterly*, 22(6), 1003-1024. Londres: Routledge. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/3993459?seq=1#page_scan_tab_contents>.
- Baxi, U. (1992). *Globalization: A world without alternatives?* en *ICES Annual Lecture*. Sri Lanka: International Centre for Ethnic Studies.
- BBC. (2012, 30 de diciembre). *Concluye la misión de Naciones Unidas en Timor Oriental*. BBC. Londres: BBC. Disponible en línea en: https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2012/12/121230_ultnot_mision_onu_timor_oriental_bd.
- Bertodano, S. (2004). *East Timor: Trials and Tribulations* en *Internationalized Criminal Courts: Sierra Leone, East Timor, Kosovo and Cambodia*. Oxford: Oxford University Press.
- Betancourt, E., y Fonseca, R. (2017). *Jurisprudencia de Estrasburgo sobre el Derecho a un Proceso Equitativo: Sentencias Contra España De Interés Para México*. Número 21. Madrid, España: Universidad Nacional de Educación a Distancia. Disponible en: <<http://revistas.uned.es/index.php/RDUNED/article/download/21177/17474>>.
- Bravo Lira, B. (2010). *La difusión del Código Civil de Bello en los países de derecho castellano y portugués* en *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, (7). Santiago: Universidad de Chile. Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/126621>

Caplan, R. (2007). *La administración internacional de territorios en Foro Internacional*. Enero-marzo, año XLVII número 001. CDMX: El Colegio de México. Disponible en: <<http://www.redalyc.org/pdf/599/59918704.pdf>>.

Castel, A. (1999). *Timor Este, ¿Al fin emancipado?* en *Lusotopie*. Núm. 6, pps. 241-246. Leiden, Países Bajos: Brill. Recuperado de: <https://www.persee.fr/doc/luso_1257-0273_1999_num_6_1_1262>.

Carey, Peter & Bentley, G. Carter (1995). *East Timor at the crossroads: The forging of a nation*. Honolulu: University of Hawai'i Press.

CAVR. (2005). *Chega! The report of the Commission for Reception, Truth, and Reconciliation Timor-Leste*. Dili, Timor-Leste: CAVR. Disponible en línea en: <<http://www.etan.org/news/2006/cavr.htm>>.

Cervelló, J. (1997). *La revolución de los claveles en Portugal*. Madrid, España: Arco Libros – La Muralla S.L.

Chacón, A. (2015). *La cosa juzgada fraudulenta en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Implicaciones para el estado de derecho contemporáneo* en *Revista Prolegómenos – Derechos y Valores*. Volumen XVIII - Número 35, pp. 169-188, 2015 – I. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada. Disponible en: <<http://www.scielo.org.co/pdf/prole/v18n35/v18n35a10.pdf>>.

Chomsky, N. (1998). *Autodeterminación y nuevo orden. Los casos de Timor y Palestina.*

Navarra, España: Editorial Txalaparta.

Comité de los 24 de la ONU. (1977). *Informe del comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales – Vol. II.* Nueva York: Asamblea General de las Naciones Unidas. Disponible en línea en: <[http://www.undocs.org/es/A/10023/REV.1 \[VOL.II\]\(SUPP\)>](http://www.undocs.org/es/A/10023/REV.1[VOL.II](SUPP)>).

CONSEJO DE EUROPA. (1950). *Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.* Roma: TEDH.

Consejo de Seguridad de la ONU. (1975, diciembre 22). *Resolución 384. La cuestión en Timor.* Nueva York: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Disponible en línea en: <[https://undocs.org/es/S/RES/384%20\(1975\)>](https://undocs.org/es/S/RES/384%20(1975)>).

Consejo de Seguridad de la ONU. (1976). *Trigésimo primer año - 1908ª Sesión en Consejo de Seguridad, Documentos Oficiales.* Nueva York: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Disponible en línea en: <[>](http://repository.un.org/bitstream/handle/11176/70118/S_PV.1908-ES.pdf?sequence=17).

Consejo de Seguridad de la ONU. (1976). *Trigésimo primer año - 1909ª Sesión en Consejo de Seguridad, Documentos Oficiales.* Nueva York: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Disponible en línea en:

<http://repository.un.org/bitstream/handle/11176/70119/S_PV.1909-ES.pdf?sequence=20&isAllowed=y>.

Consejo de Seguridad de la ONU. (1976, abril 22). *Resolución 389 (1976)*. Nueva York: Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Disponible en línea en:
<[https://undocs.org/es/S/RES/389%20\(1976\)](https://undocs.org/es/S/RES/389%20(1976))>.

Corte Interamericana De Derechos Humanos. (1985). *La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 CADH). Opinión Consultiva OC-05/85*. San José, Costa Rica: Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1999). *Opinión Consultiva OC-16/1999. El derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso legal*. San José, Costa Rica: Corte Interamericana de Derechos Humanos.
Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_16_esp.pdf>.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2001). *Caso Baena Ricardo vs. Panamá. Fondo, reparaciones y costas*. San José, Costa Rica: Corte Interamericana de Derechos Humanos.
Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_72_esp.pdf>.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2004). *Caso Carpio Nicolle y otros vs. Guatemala. Fondo, Reparaciones y Costas*. San José, Costa Rica: Corte Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en: <
http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_36_esp.pdf>.

Corte Internacional de Justicia. (1995). *Caso relativo a Timor Oriental (Portugal contra Australia)*. Fallo de 30 de junio de 1995. La Haya, Holanda: Corte Internacional de Justicia. Disponible en línea en: <<https://www.dipublico.org/cij/doc/100.pdf>>

Court of Appeal. (2003). *Ministerio Publico v. Armando Santos*. Appeal. Dili: Dili Court of Appeal. Disponible en línea en: <<http://www.legal-tools.org/doc/d8d11e/pdf/>>.

Da Silva, K. (2012). *As Nações Desunidas: práticas da ONU e a estruturação do Estado em Timor-Leste*. Belo Horizonte: UFMNG/Humanitas.

Departamento Australiano de Defensa. (2006). *A Short History of East Timor*. Sidney: Departamento de Defensa. Disponible en línea en: <<https://web.archive.org/web/20060103133824/http://www.defence.gov.au/army/asnce/history.htm>>

Dunn, J. (2001). *Crimes Against Humanity in East Timor, January to October 1999: Their nature and their causes*. Dili: UNTAET. Disponible en: <http://www.etan.org/etanpdf/pdf1/dunn.pdf>.

Dussel, E. (2000). *Europa, modernidad y eurocentrismo en La colonialidad del saber, eurocentrismo y ciencias sociales*. Compilación de Edgardo Lander. Buenos Aires: CLACSO.

Evans, David (2010). *The Ambon Forward Observation Line Strategy 1941-1942 A Lesson in Military Incompetence*. PhD thesis. Perth: Murdoch University. Disponible en: <http://researchrepository.murdoch.edu.au/id/eprint/10632/>

Estay, J. (1998). *La crisis asiática: sus impactos regionales, globales y en América Latina* en *Ensayos de Economía*. DOI 10.15446. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Disponible en línea en: <<https://revistas.unal.edu.co/index.php/ede/article/view/23949>>.

Feinmann, J. (2013). *Sartre, el hombre y las cosas. La filosofía de Sartre como la filosofía de la libertad del sujeto* en *Filosofía Aquí y Ahora*. Buenos Aires: Canal Encuentro. Recurso en video disponible en: <<https://www.youtube.com/watch?v=Zj21zgSiyTQ>>.

Gamboa, S. (s.f.). *Colombia: Dos de las excepciones al principio de la Cosa Juzgada en la Corte Penal Internacional*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.

General Prosecutor of the United Nations Transitional Administration for East Timor. (2001).

Indictment against Armando dos Santos with Crimes against humanity: Murder, crimes against humanity: extermination and crimes against humanity: other inhumane acts. Dili:

United Nations Transitional Administration for East Timor. Disponible en: /<http://www.legal-tools.org/doc/30031c/pdf/>.

Global voices. (2016, 30 de marzo). *Periodista enfrenta demanda por difamación del primer ministro de Timor Oriental por informar sobre corrupción*. Global Voices. Amsterdam:

Global Voices. Disponible en línea en: <https://es.globalvoices.org/2016/03/30/un-periodista-se-enfrenta-a-una-demanda-por-difamacion-del-primer-ministro-de-timor-oriental-por-informar-sobre-corrupcion/>.

Gunder, A. (1971). *Hacia una teoría histórica del sub-desarrollo capitalista en Asia, África y América Latina* en *Revista de la Universidad Nacional*. Núm. 8, pps. 109-132. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Disponible en <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revistaun/article/view/11939/12563>.

Hawley, S. (2016, 27 de julio). *Former Indonesian military chief Wiranto returns to Cabinet years on from East Timor atrocities*. Melbourne: ABC News. Disponible en: <https://www.abc.net.au/news/2016-07-28/former-indonesian-military-chief-wiranto-returns-to-cabinet/7668048>.

International Criminal Tribunal For Former Yugoslavia. (2000). *Prosecutor v. Tihomir Blaskic. Judgment*. La Haya: ICTY.

ICTJ. (2003). *Intended to fail. The trials before the ad hoc human rights court in Jakarta*. Londres: ICTJ.

ICTJ. (2006). *The serious crimes process in Timor-Leste: In retrospect*. Londres: ICTJ.

Katz, C., y Nieto, L. (1996). *Jueces Anónimos, Justicia Ciega. Informe No. 229/2*. Madrid, España: Federación Internacional De Las Ligas De Los Derechos Humanos (FIDH). Disponible en: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/jueces.html#b%29%20E1%20d191erecho%20al%20juez%20natural>.

Kreiger (Ed.) (1997). *East Timor and the International Community: Basic Documents*.

Cambridge: Cambridge University Press.

Libertad Digital. (2004, 5 de noviembre). *Indonesia absuelve al ex gobernador de Timor Oriental acusado de crímenes contra la humanidad*. México: Libertad Digital. Disponible en línea en:

<https://www.libertaddigital.com/mundo/indonesia-absuelve-al-ex-gobernador-de-timor-oriental-acusado-de-crimenes-contra-la-humanidad-1276236930/>.

Marks, K. (2004, 11 de mayo). *Arrest warrant issued for ex-military chief Wiranto*. Wellington:

NZ Herald. Disponible en:

https://www.nzherald.co.nz/world/news/article.cfm?c_id=2&objectid=3565796.

Naciones Unidas. (s.f.). *Las Naciones Unidas y la descolonización. Territorios no autónomos*.

Disponible en línea en: <http://www.un.org/es/decolonization/nonselvgovterritories.shtml>.

Nygaard-Christensen, M. (2012). Timor-Leste's Proclaimer of Independence: An Interview with

Francisco Xavier Do Amaral. *Critical Asian Studies*, 44(3), 493-498. Aarhus: Aarhus

University.

Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos*

Humanos. San José: Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos.

Disponible en: [https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm)

[32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm).

- Orenlitcher, D. (2004). *Estudio independiente con inclusión de recomendaciones sobre las mejores prácticas, para ayudar a los estados a reforzar su capacidad nacional con miras a combatir todos los aspectos de la impunidad*. E/CN.4/2004/88. Nueva York: Comisión de Derechos Humanos del Consejo Económico y Social.
- Parra, O. (2012). *La jurisprudencia de la Corte Interamericana respecto a la lucha contra la impunidad: algunos avances y debates* en *Revista jurídica de la Universidad de Palermo*. Año 13, No. 1. Palermo: Universidad de Palermo.
- Pastor, N. (2013). *Descolonización y guerra fría en la independencia de Indonesia*, en *Ab Initio*, núm. 8, pp. 121-138. Madrid, España: Revista Ab Initio. Disponible en: <http://www.ab-initio.es/wp-content/uploads/2013/10/04-INDONESIA.pdf>.
- Pinto, P. (1996). *El derecho de autodeterminación y la cuestión del Timor Oriental* en *Relaciones Internacionales*. Vol. 5 Núm. 11. Buenos Aires: Universidad Nacional de La Plata. Disponible en: < <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/10097>>.
- Pozzo, J. (2013). *Las minas y el napalm: Dos problemas para ocuparse*, en *Cuadernos de Marte*. Año 4, Número 5 julio – diciembre 2013. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6114264.pdf>
- Quijano, A (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. *En libro: La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*. Edgardo Lander (comp.) CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina. Julio de 2000. p. 246.

- Quijano, A. (2014a). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. en Palermo, Z., y Quintero, P. (Compiladores). *Textos de Fundación*. Pps. 107-156. Buenos Aires: Ediciones del Signo.
- Quijano, A. (2014b). *¿El fin de cuál historia?* en *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Buenos Aires: CLACSO.
- Quijano, A. (2014c). *¡Que tal raza!* en Palermo, Z., y Quintero, P. (Compiladores). *Textos de Fundación*. Pps. 98-106 Buenos Aires: Ediciones del Signo.
- Rescalvo, L. G. (2003). *El conflicto en Timor Oriental*. Tesis pregrado. 24. Méjico: Universidad de las Américas Puebla.
- Roberts, J.M. (2010). *Historia del Mundo. De la Prehistoria a nuestros días*. Barcelona: Random House Mondadori.
- Rocamora. J.A. (2005). *Timor Oriental tras la ocupación indonesia* en *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, núm. 69. (p 178). Madrid: CIDOB.
- Romano, P., Nollkaemper, A., y Kleffner, J. (eds). (2004). *Internationalized criminal courts and tribunals : Sierra Leone, East Timor, Kosovo, and Cambodia*. Oxford: Oxford University.
- Ruiz, C. (2010). *Las obligaciones legales de España como potencia administradora del Sahara Occidental* en *Anuario Español de Derecho Internacional*. Vol. 26, pps. 303-331. Madrid:

Universidad de Navarra. Disponible en:

<https://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/anuario-esp-dcho-internacional/article/download/4177/3569>

Santos, B. de S. (2003a). *La caída del Angelus Novus: Ensayos para una teoría social y una nueva práctica política*. Bogotá: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos. Colección en Clave de Sur.

Santos, B. de S. (2003b). *Crítica de la Razón Indolente: Contra el desperdicio de la experiencia. Volumen I*. Bilbao, España: Editorial Desclée de Brouwer.

Santos, B. de S. (2005). *El Milenio Huérfano. Ensayos para una Nueva Cultura Política*. Madrid: Trotta-ILSA.

Santos, B. de S. (2006). *Capítulo I. La sociología de las ausencias y la sociología de las emergencias: para una ecología de saberes en Renovar la crítica y reinventar la emancipación social (encuentros en Buenos Aires)*. Pps. 13 – 41. Buenos Aires: CLACSO.

Santos, B. de S. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo, Uruguay: Ediciones Trilce. Disponible en línea en:

http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Descolonizar%20el%20saber_final%20-%20Cópia.pdf.

Simião, Daniel Schroeter. *Imagens da dor: sentidos de gênero e violência em negociação no espaço urbano de Dili, Timor-Leste*, en Paulo Seixas; Aone Engelenhoven. (Org.).

Diversidade Cultural e a Construção do Estado e da Nação em Timor-Leste. Porto: Editora Universidade Fernando Pessoa, 2006, p. 165-178.

Simpson, B. (2005). '*Illegally and Beautifully*': *The United States, the Indonesian Invasion of East Timor and the International Community, 1974–76* en *Cold War History*, 5(3), 281-315. Londres: Routledge. Disponible en:
<http://www.international.ucla.edu/masterpages/cseas/humanrights/Bradley-Simpson-WS1-2005-CWH-Timor.pdf>.

Special Panels for Serious Crimes of the Dili District Court. (2002). *Ministerio publico v. Armando Santos. Sentença final Proferida em primeira instancia*. Dili: Tribunal Distrital de Dili Secção Crimes Graves. Disponible en línea en: <http://www.legal-tools.org/doc/11d24a/pdf/>.

Special Panels for Serious Crimes of the Dili District Court. (2003). *Warrant of arrest for Wiranto. Case No. 05/2003*. Dili: Dili District Court. Disponible en: <http://www.legal-tools.org/doc/ad7705/pdf/>.

Spinoza, B. (1670). *Tratado teológico-político*. Traducción de Atilano Domínguez. Madrid, España: Alianza Editorial.

Strating, R. (2014). *Contested Self-determination: Indonesia and East Timor's Battle over Borders, International Law and Ethnic Identity* en *The Journal of Pacific History*, 49(4), 469-494. Londres: Informa. Disponible en:
<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00223344.2014.967515>

Stiglitz, J. (2002). *El malestar en la globalización*. Bogotá: Editorial Taurus.

Tejado, T. (2015). *El nacimiento de Timor-Leste: Un proceso de independencia singular*. Madrid, España: Universidad Pontificia de Comillas. Disponible en internet en:
<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/1220/TFG000911.pdf?sequence=1>

Teles, M. G. (1999). *As Nações Unidas e a questão de Timor-leste en Política Internacional*, 3(20), 177-191. Lisboa: IPRI. Disponible en:
http://www.ipris.org/files/20/M_20_As_Nac_o_es_Unidas_e_a_questa_o_de_Timor_Leste.

The Age. (1976, 26 de marzo). *Canberra probes spy claim*. Diario The Age. Melbourne: Australia p. 26. Disponible en línea en:
<<https://news.google.com/newspapers?nid=1300&dat=19760325&id=kPxUAAAIBAJ&sjid=V5IDAAAIBAJ&pg=5537,6418965&hl=es>>.

United Nations, Security Council. (1999). *Resolution 1246 (1999)*. United Nations Mission in East Timor. 11 June 1999. S/RES/1246 (1999).

United Nations, Security Council. (1999). *Resolution 1272 (1999)*. United Nations Transitional Administration in East Timor. 25 October 1999. S/RES/1272 (1999)

United Nations, Security Council. (2002). *Resolution 1410 (2002)*. United Nations Mission of Support in East Timor. 17 April 2002. S/2002/432

United Nations Transitional Administration in East Timor (UNTAET). (1999). *Regulation No.*

1999/1. 27 Novembre 2000. Dili: Timor-Leste. Disponible en línea en:

<http://mj.gov.tl/jornal/lawsTL/UNTAET-Law/Regulations%20English/Reg1999-01.pdf>

United Nations Transitional Administration in East Timor (UNTAET). (2000). *Regulation No.*

2000/11. 6 March 2000. Dili: Timor-Leste. Disponible en línea en:

<https://peacekeeping.un.org/mission/past/etimor/untaetR/Reg11.pdf>

UNTAET General Prosecutor. (2001). *Indictment against Armando Dos Santos*. Dili, Timor-Leste: UNTAET.

Urgell, J. (2007). *Guerra y paz en el sudeste asiático en Papeles*. Núm. 97, pps. 125-138.

Barcelona, Cataluña: Universitat Autònoma de Barcelona. Disponible en línea en: <

<http://escolapau.uab.es/img/programas/alerta/articulos/07articulo056.pdf>>.

Uribe, S. (2006). *Verdad, Justicia y Reparación*, en *Ratio Juris*. Vol. 2, Núm. 4. Medellín:

Universidad Autónoma Latinoamericana UNAULA. Recuperado de:

<<http://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/ratiojuris/article/download/264/243>>.

Urquiza, C., y Winkelried, D. (2016). *The economic effects of international administrations: The*

cases of Kosovo and East Timor. Working Paper No. 70. Lima, Perú: Peruvian Economic

Association. Disponible en: <http://perueconomics.org/wp-content/uploads/2014/01/WP->

[70.pdf](http://perueconomics.org/wp-content/uploads/2014/01/WP-70.pdf).

Velásquez, J.C. (2007). *El estudio de caso en las relaciones jurídicas internacionales.*

Modalidades de aplicación de derecho Internacional. Caso 17. Descolonización de Jure y de Facto en el Timor Oriental, un Estado inacabado. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Wabgou, M. (2012). *Colonización y descolonización en África y Asia en perspectivas*

comparadas en Revista Astrolabio. Edición Número 9. Pps. 35-61. Buenos Aires:

Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en internet en:

<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/2926>